2020

DIMENSIÓN ECONÓMICO SOCIAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

COMUNIDAD ANDINA
SECRETARÍA GENERAL

COMUNIDAD ANDINA
SECRETARÍA GENERAL

Secretaría General de la Comunidad Andina

Dirección: Av. Paseo de la República Nº3895.
San Isidro, Lima - Perú
Teléfono: (511) 7106400
www.comunidadandina.org

DIMENSIÓN ECONÓMICO SOCIAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

Editado por: Secretaría General de la Comunidad Andina

Fecha de edición: Octubre de 2020.

Diseño y diagramación:
Lorena Herencia Espinoza

DIMENSIÓN ECONÓMICO SOCIAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

[CONTENIDO]

PRESENTACIÓN 6
Estrategia de la Comunidad Andina frente al COVID-19 10

PARTE I
Sistema Andino de Integración 12
Ámbitos de Acción 14
Comités y Grupos Adhoc 15

Dirección General 1 16

1. Acceso a Mercados 17
1.1 Gravámenes y restricciones sobre el comercio de mercancías 17
1.2 Normas de Origen 17
1.3 Aduanas y Facilitación del Comercio 19
1.4 Política Arancelaria y Sistema Andino de Franja de Precios 22
1.5 Política de Defensa de la Libre Competencia 22
1.6 Defensa Comercial 23

2. Sanidad Agropecuaria 23
2.1 Sanidad Vegetal en insumos agrícolas 23
2.1.1 Medidas Fitosanitarias 24
2.1.2 Plagas de Interés Regional 25
2.1.3 Organización Regional de Protección Fitosanitaria 26
2.1.4 Plaguicidas 26
2.2 Sanidad Animal 26
2.3 Fondo de Desarrollo Rural 34
2.4 Inocuidad Alimentaria 34

3. Calidad y Obstáculos Técnicos al Comercio 36
3.1 Calidad 36
3.2 Sanidad Humana 37

Dirección General 2 38

4. Integración Física 39
4.1 Transporte de pasajeros y mercancías 39
4.2 Interconexión Eléctrica 41
4.3 Telecomunicaciones 42

5. Transformación Productiva 44
5.1 Promoción Comercial 44
5.2 Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) 46
5.3 Complementariedad productiva y competitividad 48

6. Servicios e Inversiones 48

Dirección General 3 50

7. Asuntos Sociales 51
7.1 Migración y Movilidad Humana 51
7.2 Seguridad Social 52
7.3 Identidad Andina y Cultura 53
7.4 Participación Social 54
7.5 Propiedad Intelectual 54

8. Áreas Especiales 56
8.1 Cooperación Técnica 56
8.2 Estadística 58
8.3 Minería Ilegal 60
8.4 Prevención de Desastres 62

Servicio Jurídico 64

PARTE II
Comercio Exterior de la Comunidad Andina 66

1. Evolución de las Exportaciones Intra-CAN 70
2. Evoluciones de las Importaciones Intra- CAN 77
3. Exportaciones de los Países Andinos 79
3.1 Exportaciones de Bolivia 79
3.2 Exportaciones de Colombia 84
3.3 Exportaciones del Ecuador 90
3.4 Exportaciones del Perú 95
4. Importaciones de las Países Andinos desde la Comunidad Andina 101
5. Balanza Comercial Intra-Andina 103

LA COMUNIDAD ANDINA FRENTE A LA PANDEMIA: DE LA CRISIS A LA OPORTUNIDAD

La aparición y propagación del coronavirus obligó a todos los países a frenar sus actividades económicas y productivas y la Comunidad Andina no fue ajena a esa compleja situación.

Desde la Secretaría General, además de manifestar nuestra plena solidaridad a Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú y expresar la total disponibilidad y apoyo a los gobiernos, pusimos en marcha una estrategia enfocada en la facilitación del comercio, digitalización de trámites, apoyo para la reactivación de la producción, exportaciones, empleo regional, intercambio de información y experiencias de buenas prácticas y el fortalecimiento de los sistemas de cooperación.

Gracias al firme compromiso de los cuatro países con la Comunidad Andina y a su respaldo a mi gestión, la CAN como organismo líder en integración en América Latina, con 51 años de experiencia, solidez institucional y un ordenamiento jurídico supranacional de 868 Decisiones, logró convertir la crisis en una gran oportunidad, sumando esfuerzos y trabajando conjuntamente como hermanos que somos.

En plena pandemia, logramos la aprobación de 14 nuevas normas en diversos ámbitos de acción, se realizó virtualmente el XX Consejo Presidencial Andino, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Ex-

teriores se reunió tres veces y la Comisión de la CAN desarrolló dos sesiones.

Además estamos avanzando en la actualización de nuestras normas, entró en ejecución la histórica Decisión que elimina gradualmente los costos de roaming entre nuestros países, establecimos un protocolo para proteger al sector agropecuario porque considero que la Comunidad Andina puede convertirse en la despensa alimentaria del planeta, hemos llevado a cabo el IX Encuentro Empresarial Andino, macro rueda de negocios virtual que alcanzó exitosos resultados y brindó a nuestros pequeños y medianos empresarios la oportunidad de mostrar su oferta exportable a compradores internacionales y concretar negocios.

Asimismo, a través de jornadas gratuitas, se han capacitado con el uso de las TIC, a pymes de sectores productivos fundamentales para la región, trabajamos para fortalecer la construcción de cadenas regionales de valor y promover la economía creativa.

Nuestra agenda de trabajo institucional nunca se detuvo, todo lo contrario. Como lo venimos haciendo desde el 11 de enero de 2019, día en que fui elegido Secretario General, he impregnado dinamismo, modernidad, resultados concretos y visibles. Agradezco al equipo de profesionales que me acompañan por su labor diaria, su responsabilidad y su compromiso con nuestra misión que no es otra que la de trabajar para mejorar la calidad de vida de los 111 millones de ciudadanos andinos.

Hemos organizado y participado en innumerables eventos virtuales, invitados por los gobiernos andinos, los órganos del Sistema Andino de Integración, organismos internacionales, el sector empresarial, la academia, las universidades de la región y otros sectores.

Se han realizado cuatro foros sobre la inclusión económica de la mujer en la región; estamos desarrollando el proyecto de seguridad vial "Por las vidas de la CAN" y gracias al programa de pasantías "practi-CAN", hemos abierto después de muchos años, las puertas del orgamismo a las nuevas generaciones andinas.

Asimismo, en nuestra tarea de visibilizar las actividades institucionales, mantenemos el permanente contacto con los medios de comunicación e interactuando con la ciudadanía a través de las redes sociales.

Desde el 8 de julio, que Colombia asumió la Presidencia Pro Témpore de la CAN, bajo el liderazgo del presidente Iván Duque, estamos trabajando conjuntamente de acuerdo con la hoja de ruta establecida, a fin de fortalecer a la Comunidad Andina como vehículo para la reactivación de nuestros países.

A la fecha, se han creado 6 nuevos grupos de trabajo, para los siguientes temas: Carta Ambiental Andina; reactivación, reorganización y recomposición de la Universidad Andina Simón Bolívar, comercio ilícito; comercio electrónico; de la Revolución Industrial a la Cuarta Revolución y compras públicas.

Igualmente, la PPT colombiana viene impulsando la reglamentación del Observatorio andino encargado de la gestión de la información oficial en materia de mercurio, la aprobación del Estatuto Migratorio Andino, el relacionamiento externo del organismo y temas fundamentales como economía creativa.

Estoy convencido, como ciudadano andino y Secretario General, que por el camino de la integración y fortaleciendo la regionalización, continuaremos afrontando los retos que el mundo pone delante nuestro.

Hoy estamos aislados, pero necesariamente más integrados.

Jorge Hernando Pedraza
Secretario Generla de la CAN

"ESTOY CONVENCIDO, COMO CIUDADANO ANDINO Y SECRETARIO GENERAL, QUE POR EL CAMINO DE LA INTEGRACIÓN Y FORTALECIENDO LA REGIONALIZACIÓN, CONTINUAREMOS AFRONTANDO LOS RETOS QUE EL MUNDO PONE DELANTE NUESTRO."

ESTRATEGIA DE LA CAN FRENTE AL COVID-19

ACCIONES REALIZADAS

- Aprobación de 14 Decisiones en plena pandemia (facilitación de comercio, simplificación de trámites para comercializar productos de higiene doméstica, absorbentes de higiene personal).
- Están vigentes medidas de prevención sanitaria para las operaciones de tránsito aduanero.
- Protocolo para evitar el riesgo de contagio en las zonas rurales de la región, producto de trabajo conjunto con el OIRSA y CVP para 575 millones de ciudadanos de 18 países.
- Capacitación virtual a más de 800 pequeños y medianos empresarios "Pymes exportadoras frente al Covid-19".
- Trabajamos en reactivación, diversificación y recuperación de mercados para las exportaciones a través del e-commerce y ruedas de negocio virtuales (IX Encuentro Empresarial Andino: intenciones de negocio por más de 4.2 millones de dólares).
- Programa de prácticas profesionales virtuales "practiCAN".
- Diario intercambio de información entre los comités y grupos de trabajo de los diversos ámbitos de acción.

ACCIONES PROYECTADAS

- Impulsaremos la construcción de cadenas regionales de valor.
- Fomentaremos la investigación y el desarrollo tecnológico, para que la región reduzca su dependencia de producción de otros países.
- Trabajaremos para convertir a la CAN en la despensa alimentaria del planeta.
- Como parte de la Agenda Digital Andina que impulsamos desde la SGCAN, promoveremos la digitalización y automatización de procesos productivos.
- Activación del transporte transfronterizo, aplicando nuestras normas e institucionalidad.
- Esta crisis, se presenta como una gran oportunidad para la Comunidad Andina, en una coyuntura que abre paso al regionalismo y nos encuentra listos para asumir ese protagonismo.

Parte I

[SISTEMA ANDINO DE INTEGRACIÓN]

El Sistema Andino de Integración (SAI) que fue establecido mediante el protocolo modificatorio del acuerdo de integración subregional andino (Protocolo de Trujillo) suscrito en el año 1996, está conformado por órganos e instituciones.

ÁMBITOS DE ACCIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA

DIRECCIÓN GENERAL 1

Acceso a mercados
- Gravámenes y Restricciones
- Origen
- Facilitación del Comercio
- Competencia y Defensa Comercial

Sanidad agropecuaria
- Sanidad Animal
- Sanidad Vegetal
- Inocuidad Alimentaria

Calidad y obstáculos técnicos al comercio

DIRECCIÓN GENERAL 2

Integración física
- Trasporte de pasajeros y mercancías
- Interconexión Eléctrica
- Telecomunicaciones

Transformación productiva
- Promoción Comercial
- Mipymes
- Complementariedad Productiva y Competitividad

Servicios e inversiones

DIRECCIÓN GENERAL 3

Asuntos sociales
- Migración y Movilidad Humana
- Seguridad Social
- Participación Social y Ciudadanía Andina
- Identidad Andina y Cultura

Propiedad intelectual

Áreas especiales
- Cooperación Técnica
- Estadística
- Minería Ilegal
- Prevención de Desastres

COMITÉS Y GRUPOS AD HOC DE LA COMUNIDAD ANDINA

Comité Andino Agropecuario	Comité Andino de Normalización, Acreditación, Ensayos, Certificación, Reglamentos Técnicos y Metrológicos	Comité Andino Ad Hoc de Propiedad Intelectual
Comité Andino de Autoridades de Promoción de Exportación	Grupo de Expertos Gubernamentales para la Armonización de Legislación Sanitaria (Sanidad Humana)	Comité Andino de Servicios de Inversión
Comité Andino de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	Comité del Convenio Automotor	Comité Andino de Industrias Culturales
Comité Andino de Asuntos Aduaneros	Comité Andino de Organismos Normativos y Organismos Reguladores de Servicios de Electricidad	Comité Andino de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial
Comité Andino de Estadísticas	Comité Andino de Infraestructura Vial	Comité Andino de Autoridades de Migración
Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria	Comité Andino de Autoridades de Transporte Terrestre	Comité Andino de Autoridades en Seguridad Social, Seguridad y Salud en el trabajo
Grupo de Expertos Ad Hoc Gubernamentales en Defensa Comercial	Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas	Comité Andino de Titulares de Organismos de Cooperación Internacional de la Comunidad Andina
Comité Andino Ad Hoc de Defensa de Libre Competencia	Comité Andino de Autoridades de Transporte Acuático	Comité Andino Ad Hoc de Minería Ilegal
Autoridades Gubernamentales Ad Hoc Competentes en materia de Origen	Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones	Comité Andino Ad Hoc de Prevención de Desastres

[1]

ACCESO A MERCADOS

1.1 Gravámenes y Restricciones sobre el comercio de mercancías

El Programa de Liberación del Acuerdo de Cartagena[1] busca asegurar que el comercio intracomunitario de mercancías circule libremente entre los Países Miembros, quienes tienen el compromiso de no establecer gravámenes ni restricciones[2] que afecten las importaciones intrasubregionales, además de otorgar un tratamiento no menos favorable que el que se aplica a productos similares nacionales en materia de impuestos, tasas y otros gravámenes internos.

1.2 Normas de Origen

Las mercancías que cumplan con las reglas de origen previstas en la normativa andina pueden beneficiarse del Programa de Liberación. Dichas normas aplican para el universo arancelario del comercio intracomunitario de mercancías.

En julio de 2019, mediante Decisión 846 se derogó el artículo 5 de la Decisión 414, permitiendo así que los productos o mercancías elaboradas en las zonas francas andinas, disfruten de la desgravación prevista en el Programa de Liberación del Acuerdo de Cartagena, siempre que cumplan con las normas de origen de la Comunidad Andina.

En mayo de 2020, mediante Decisión 856, se actualizaron las disposiciones para el intercambio de certificados de origen digital, facultando a los cuatro países para que puedan utilizar los sistemas de interoperabilidad disponibles que permitan verificar la autenticidad e integridad del Certificado de

1) Artículos 72 y 73.
2) Segundo párrafo del artículo 73 del Acuerdo de Cartagena: (...) No quedarán comprendidas en este concepto la adopción y el cumplimiento de medidas destinadas a la: a) Protección de la moralidad pública; b) Aplicación de leyes y reglamentos de seguridad; c) Regulación de las importaciones o exportaciones de armas, municiones y otros materiales de guerra y, en circunstancias excepcionales, de todos los demás artículos militares, siempre que no interfieran con lo dispuesto en tratados sobre libre tránsito irrestricto vigentes entre los Países Miembros; d) Protección de la vida y salud de las personas, los animales y los vegetales; e) Importación y exportación de oro y plata metálicos; f) Protección del patrimonio nacional de valor artístico, histórico o arqueológico; y g) Exportación, utilización y consumo de materiales nucleares, productos radiactivos o cualquier otro material utilizable en el desarrollo o aprovechamiento de la energía nuclear.

Origen Digital (COD) emitido por las autoridades gubernamentales competentes o las entidades habilitadas.

La Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN), en el marco de sus competencias, mantiene actualizado el "Sistema Andino de Firmas para la calificación y certificación del origen de las mercancías" (SAFA), brinda apoyo a los Países Miembros en la coordinación de consultas bilaterales sobre el cumplimiento de las normas de origen, autenticidad y validez de certificados de origen en productos manufacturados; así como también a personas naturales, jurídicas y entidades gubernamentales de los países y de ser el caso, cuando hay dudas sustentadas sobre el origen de una mercancía, adelanta investigación correspondiente.

Se cuenta con una "Guía Para el Llenado y Envío del Formulario de Registro de Entidades y Funcionarios Habilitados para Expedir Certificados de Origen", utilizada por las entidades gubernamentales competentes.

Además, los países vienen avanzando en la modificación de la Decisión 416 "Normas especiales para la calificación y certificación del origen de las mercancías".

Se espera realizar ajustes que permitan facilitar el comercio intracomunitario y reducir los sobrecostos relacionados con trámites y observaciones que se realizan a los operadores comerciales. Se viene preparando una Guía sobre los procedimientos y modificaciones de esta norma.

En noviembre de 2019, mediante Resolución 2112 se derogó la Resolución 284 que fijaba Requisitos Específicos de Origen para productos derivados del petróleo; en diciembre de ese mismo año se adoptó la Resolución 2122, mediante la cual se establece el Requisito Específico de Origen para el comercio de "premezclas", clasificadas en la subpartida NANDINA 2309.90.20; en ambos casos, se analizaron los temas en el marco de las reuniones de Autoridades Gubernamentales Ad Hoc Competentes en Materia de Origen (AGCMO).

En enero de 2020, mediante Resolución 2128 se fijaron Requisitos Específicos de Origen para los transformadores eléctricos clasificados en las subpartidas NANDINA: 8504.21.90, 8504.32.90, 8504.33.00, 8504.22.10, 8504.34.10, 8504.22.90, 8504.34.20, 8504.23.00, 8504.34.30.

En marzo de 2020, mediante Resolución 2137 se incluyeron materiales en la lista de escaso abasto clasificados en las subpartidas NANDINA 5209.32.00, 5209.39.00, 5515.99.00 y 5516.22.00 requeridos para la fabricación de ropa para protección contra arco eléctrico, fuego repentino y multirriesgo.

Asimismo, la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN) y la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), fueron notificadas como facilitadores en el intercambio de información, relativa a la acumulación de origen ampliada con la Unión Europea.

- **Convenio de Complementación en el Sector Automotor**

En el marco de la normativa andina, Colombia y Ecuador cuentan con un Convenio de Complementación en el Sector Automotor. El Convenio tiene por objeto adoptar una política comunitaria con el fin de facilitar una mayor articulación entre los productores subregionales, aprovechar los mercados ampliados de la región, así como propiciar condiciones equitativas de competencia en el mercado subregional y un aumento de la competitividad y la eficiencia.

El 30 de abril de 2020 se publicó mediante Resolución 2147 la Adenda al Acuerdo sobre Procedimientos para implementar el Requisito Específico de Origen del Sector Automotor incluido en la Resolución 336.

La Resolución 2147 se adoptó para facilitar a las empresas involucradas y a los Países Miembros del Convenio de Complementación en el Sector Automotor la presentación de informes anuales auditados y los reportes semestrales. Asimismo, se permite la presentación de documentos digitalizados facilitando los trámites en situaciones de emergencia.

1.3 Aduanas y Facilitación de Comercio

La SGCAN promueve, a través de la normativa andina, la facilitación del comercio entre los Países Miembros, este lineamiento permite que las administraciones aduaneras desarrollen sus servicios tanto en el comercio intracomunitario como con terceros países, bajo procedimientos comunes y armonizados, acorde con los instrumentos y estándares internacionales que existen sobre la materia, contribuyendo a mejorar la eficiencia en el cumplimiento de la legislación y control aduanero.

La facilitación del comercio en materia aduanera tiene por finalidad responder a la necesidad de plantear nuevas iniciativas en el ámbito aduanero comunitario andino, en concordancia con las líneas de acción de la Comunidad Andina y del marco normativo internacional sobre la materia. En su agenda de trabajo están temas tales como: resoluciones anticipadas en valoración aduanera, y clasificación arancelaria; interoperabilidad entre Ventanillas Únicas de Comercio Exterior (VUCE); certificados de origen digitales; autorización del despacho aduanero antes de la llegada de la mercancía, implementación del Operador Económico Autorizado (OEA); mejora en los procesos de exportación "fácil" orientados a micro y pequeños empresarios; capacitación permanente de los funcionarios aduaneros y operadores del sector privado en comercio internacional, aduanas y temas relacionados e impulso al desarrollo de redes electrónicas para la interconexión de las administraciones aduaneras que permita el intercambio de información.

- **Nomenclatura Común (NANDINA)**

Uno de los instrumentos armonizados de comercio exterior más importantes que dispone la CAN es la Nomenclatura Común (NANDINA), basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), el cual utiliza un "lenguaje" aduanero común, aceptado y reconocido a nivel mundial que permite simplificar la tarea de los operadores económicos relacionados con el comercio.

Desde su entrada en vigencia en 1991, este sistema común de clasificación de mercaderías ha sido permanentemente actualizado y adecuado al desarrollo del proceso de integración y a las necesidades productivas de los Países Miembros. Hoy en día, la NANDINA se encuentra armonizada a nivel de 8 dígitos.

En 2016 se expidió la Decisión 812 que incorporó la VI enmienda del Sistema Armonizado, en 2017, mediante la Decisión 821 se hicieron algunos ajustes a la Decisión 812 para aclarar algunos textos y en 2018, la Decisión 834 incluyó la apertura de una subpartida para productos elaborados a base de pimiento morrón.

Actualmente los países trabajan en la actualización de la Decisión 812, con la finalidad de incorporar la VII Enmienda del Sistema Armonizado. La nueva Decisión NANDINA entrará en vigencia el 1° de enero de 2022.

- **Valoración Aduanera**

Las normas andinas de valoración aduanera permiten a los Países Miembros, contar con una normatividad común para la determinación de la base imponible de los derechos de aduana e impuestos aplicables en la importación de mercancías, contando para ello con una Declaración Andina del Valor (DAV), la cual brinda información sobre la transacción comercial y que, a la fecha, cuenta con formato electrónico.

La Resolución 2155, de junio de 2020 permite a los países establecer un cronograma para el intercambio de datos de la DAV.

Actualmente, se viene implementado el Plan Piloto de Intercambio de datos de la DAV, el cual, en su Primera Fase, se realiza entre las delegaciones de Bolivia (Aduana Nacional), Ecuador (SENAE) y Perú (SUNAT), en el marco de la Agenda Digital Andina.

- **Documento Único Aduanero (DUA)**

La Decisión 670 adoptó el DUA como el documento que contiene los datos comunitarios y nacionales necesarios para la declaración aduanera de las mercancías en las aduanas de los países. La norma establece la presentación por medios electrónicos del DUA; así como un formato impreso del mismo, conteniendo los datos comunitarios, y el instructivo para el llenado; disponiendo la elaboración de un formato electrónico para el intercambio de información entre las administraciones aduaneras de los Países Miembros.

La necesidad de adecuar la estructura de la DUA a los estándares internacionales, teniendo en cuenta, el conjunto de elementos y procesos de datos comunes de acuerdo con el Modelo de Datos de la OMA y facilitar su intercambio electrónico, llevó a la expedición de la Decisión 852, que amplió el plazo para su implementación al 31 de diciembre de 2021.

El mecanismo de intercambio digital de datos utilizado en el Plan Piloto del DAV, será replicado y utilizado para el intercambio de datos del DUA, a fin de cumplir con el mandato de la Decisión 852 y la Agenda Digital Andina.

- **Tránsito Aduanero Comunitario**

El tener una norma comunitaria en materia de tránsito aduanero permite consolidar la libre circulación de mercancías entre los Países Miembros, facilitando su traslado de un lugar de origen a un lugar de destino sin transbordos obligatorios y despachos innecesarios en frontera, puertos y aeropuertos, todo ello sustentado en la utilización de documentos unificados y sistemas de intercambio de información entre las aduanas de los Países Miembros, complementado con el establecimiento de controles posteriores.

A la fecha, además de expedir las Resoluciones 1921, 1997 y 2083 que actualizan las rutas de Ecuador, Perú y Colombia respectivamente, se elaboró una matriz comparativa entre el régimen de tránsito y transporte utilizado por la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) frente al vigente en la Comunidad Andina. Lo anterior contribuyó a iniciar un proceso de acercamiento con la ALADI para explorar las posibilidades de armonizar las normas del Acuerdo sobre transporte internacional terrestre (ATIT)-CAN o concertar un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de las mismas, que facilitaría el tránsito aduanero por los países de América del Sur.

Actualmente, los países desarrollan trabajos para la actualización de la Decisión 617 sobre Tránsito Aduanero Comunitario, modernizando muchos de los procedimientos que contiene esta norma, adaptándola a los nuevos cambios tecnológicos que implica esta nueva era.

- **Armonización de los Regímenes Aduaneros**

El contar con regímenes aduaneros comunes, facilita a las empresas de los Países Miembros las operaciones comerciales en la medida en que se establecen disposiciones uniformes en materia de procedimientos aduaneros, que contribuyen de una manera eficaz al desarrollo del comercio exterior, permitiendo un mayor grado de simplificación y armonización de los regímenes y operaciones aduaneras.

En tal sentido, mediante Decisión 848, se actualizó la Armonización de Regímenes Aduaneros la misma que fue publicada en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena el 26 de julio de 2019.

De otro lado, la Decisión 817 "Tratamiento aduanero especial de patrones, instrumentos de medición, materiales de referencia e ítems de ensayo de aptitud entre los Países Miembros de la Comunidad Andina y con terceros países", tiene por objeto facilitar la circulación de las mercancías objeto de la norma para la realización de programas de comparación inter-laboratorios, ensayos de aptitud, calibración de patrones y certificación de materiales de referencia, que organizan los organismos nacionales de Acreditación y Metrología de los países, que corresponden a actividades que están orientadas a mejorar la infraestructura de la calidad en la Comunidad Andina.

- **Régimen Andino sobre Control Aduanero**

La Decisión 778 tiene por objeto establecer las normas que las Administraciones Aduaneras de los Países Miembros de la Comunidad Andina deberán aplicar para el control aduanero de mercancías, unidades de transporte y de carga, y personas.

Esta Decisión define las facultades de la administración aduanera; los objetivos de las acciones de control e investigación; las fases del control aduanero y finalmente las técnicas de evaluación de riesgos.

- **Asistencia Mutua y Cooperación entre las Administraciones Aduaneras de la CAN**

La cooperación, facilitación, y asistencia mutua entre las Administraciones y Servicios de Aduanas son instrumentos útiles para prevenir, investigar y reprimir los ilícitos o infracciones a la legislación aduanera, dado que los mismos ocasionan perjuicios a los intereses económicos, fiscales y comerciales de los países.

Considerando que los controles aduaneros no deben exceder lo necesario para garantizar la correcta aplicación de tributos; así como, el cumplimiento de las legislaciones aduaneras, se hace necesario reforzar dicha cooperación para mejorar la efectividad en la lucha contra el fraude, utilizando mecanismos modernos para el intercambio de información y documentación, y para la coordinación de acciones conjuntas entre las Aduanas andinas.

- **Programa Común de Formación Aduanera Andina**

La Decisión 573 proporciona las bases para una capacitación común en materia aduanera. Los Países Miembros desarrollan este Programa a través de sus Escuelas Nacionales de Aduanas o de sus unidades de capacitación, con el apoyo de la Secretaría General de la CAN.

- **Operador Económico Autorizado (OEA)**

En mayo de 2019 se firmó el Acuerdo de Reconocimiento de los programas "Operador Económico Autorizado", que tiene como principal objetivo facilitar el comercio en la región y promover la competitividad de las operaciones de comercio exterior, asegurando la cadena de suministro, fa-

voreciendo la disminución de costos logísticos y las demoras innecesarias en los intercambios comerciales de las grandes, medianas y pequeñas empresas andinas, se trabaja en la socialización de los programas a fin de incrementar la participación de operadores económicos en sus respectivos programas nacionales.

1.4 Política Arancelaria y Sistema Andino de Franja de Precios

La Decisión 805, aprobada en el 2015, suspende el Arancel Externo Común (AEC), faculta a los Países Miembros la aplicación voluntaria del Sistema Andino de Franja de Precios y mantiene la vigencia del Convenio Automotor y reitera la remisión a la SGCAN de los aranceles nacionales y preferencias otorgadas aplicados al 31 de enero de cada año.

1.5 Política de Defensa de la Libre Competencia

La normativa andina sobre Libre Competencia, basada en la Decisión 608, que establece la protección y promoción de la libre competencia en el ámbito de la CAN buscando la eficiencia en los mercados y el bienestar de los consumidores, tiene como objetivo eliminar toda restricción que obstaculice o cree barreras de acceso a los mercados y asegurar el libre ingreso y permanencia de competidores en los mercados para garantizar el derecho de los consumidores a escoger el producto o servicio en las mejores condiciones posibles en el mercado Subregional.

Las actividades que promueve la Secretaría General de la CAN al respecto priorizan la investigación y represión de conductas anticompetitivas y el brindar recomendaciones orientadas a prevenir la creación de disposiciones normativas dentro del Mercado Subregional, que generen distorsiones en la competencia (Abogacía de la Competencia).

Actualmente, los países vienen avanzando en la modificación de la Decisión 608 a fin de modernizar la norma andina de acuerdo con estándares internacionales que permita prevenir y combatir de manera eficiente prácticas restrictivas a la libre competencia de índole regional.

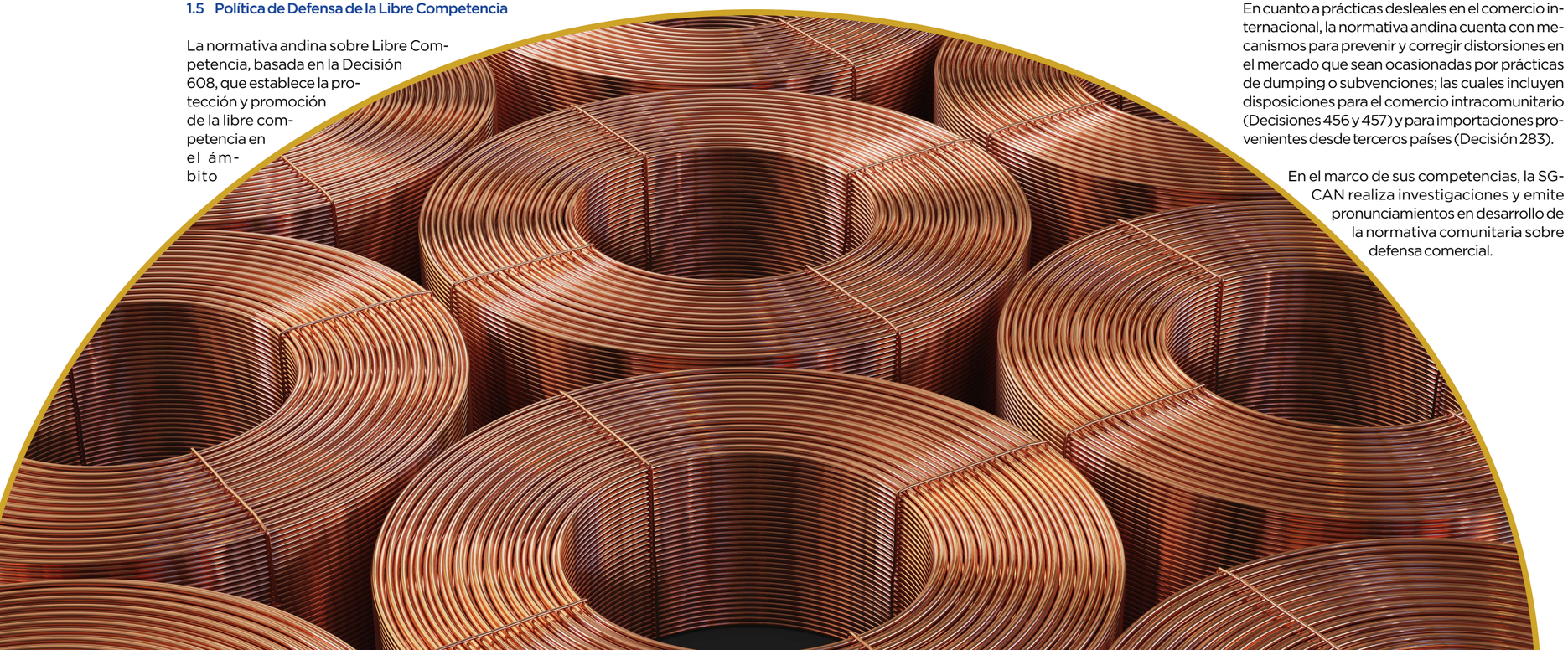

1.6 Defensa Comercial

El Programa de Liberación del Acuerdo de Cartagena tiene excepciones, entre ellas las salvaguardias para el comercio intracomunitario y las medidas para contrarrestar las prácticas desleales en el comercio internacional (dumping y subvenciones).

En materia de salvaguardias, se cuenta con normas para el comercio intracomunitario (Capítulo XI del Acuerdo de Cartagena y Decisión 389) y con un Régimen para algunos Productos Agropecuarios (Artículos 90 al 92 del Acuerdo de Cartagena).

En cuanto a prácticas desleales en el comercio internacional, la normativa andina cuenta con mecanismos para prevenir y corregir distorsiones en el mercado que sean ocasionadas por prácticas de dumping o subvenciones; las cuales incluyen disposiciones para el comercio intracomunitario (Decisiones 456 y 457) y para importaciones provenientes desde terceros países (Decisión 283).

En el marco de sus competencias, la SGCAN realiza investigaciones y emite pronunciamientos en desarrollo de la normativa comunitaria sobre defensa comercial.

[2]

SANIDAD AGROPECUARIA

2.1 Sanidad Vegetal e insumos agrícolas

- "Zebra chip"

En la presente gestión, el Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria (COTASA) ha incluido la enfermedad denominada "Zebra chip", enfermedad de la papa causada por Candidatus Liberibacter solanacearum como una más de las plagas priorizadas en la región andina.

Las primeras tareas realizadas se enfocaron en la necesidad identificada por los técnicos de los países, de ampliar el conocimiento de los actores de la cadena productiva y de los organismos competentes.

La posible presencia de la enfermedad en la región genera la necesidad de que los países, como Perú y Bolivia, con amplia producción papera, pero también Colombia que cuenta con una producción relevante para la seguridad alimentaria, deban empezar a recabar información propia que permita emitir opiniones fundadas acerca de la presencia o no de las enfermedades que causan esta emergencia

Asimismo, la Secretaría General de la Comunidad Andina es miembro activo del Comité Técnico sobre prevención de la diseminación de las principales plagas y enfermedades de la papa en la región andina: Punta morada, psílido de la papa y manchado interno de la papa.

En el marco de este comité se viene trabajando en el desarrollo de actividades de difusión acerca de la problemática de esta plaga y participando en eventos eminentemente científicos, con el propósito de delimitar adecuadamente los patógenos causantes y proporcionar herramientas de diagnóstico, así como, medidas de prevención y ma-

nejo para un eventual ingreso de la enfermedad, o del vector, en la región.

- **Langosta**

La plaga de langostas incluye dos especies en la región andina: Schistocerca cancellata Serville y Rhammatocerus schistocercoides. La primera actividad realizada en el marco de esta plaga, fue un reporte sobre la situación actual de las langostas en los Países Miembros de la Comunidad Andina, se reportaron acciones de vigilancia en la frontera sur este de Bolivia (Schistocerca cancellata) y en los llanos orientales de Colombia (Rhammatocerus schistocercoides), todas las presentaciones coincidieron en la importancia de la labor de monitoreo temprano de la plaga y en general acerca de la necesidad de enfatizar las labores de prevención.

Sobre la base de este intercambio, el COTASA identificó los siguientes puntos de interés común que servirán de guía para las actividades futuras:

- Generación de un Boletín Regional, incluyendo información acerca de "áreas potenciales de gregarización" de las langostas y otros indicadores que sirvan para realizar un monitoreo regional.

- Necesidad de capacitación de los técnicos locales, por ejemplo, en este marco se han realizado un conjunto de conferencias informativas organizadas por Ecuador y en las cuales han participado representantes de los Países Miembros y de Argentina y Paraguay.

2.1.1 Medidas Fitosanitarias

La movilización internacional de plantas, productos vegetales, y artículos reglamentados, representa el riesgo de movilizar plagas reglamentadas, es decir plagas que, en caso de introducción, establecimiento y dispersión, a nuevas áreas, ocasionarían efectos negativos para la condición fitosanitaria y la agricultura. En tal virtud, las medidas fitosanitarias son utilizadas para manejar este riesgo.

A nivel comunitario se encuentran regulados algunos aspectos inherentes al comercio de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, como:

- Análisis de Riesgo de Plagas (ARP).
- Categorías de Riesgo Fitosanitario (CRF).
- Permiso o Documento Fitosanitario de importación (PDFI) y Certificado Fitosanitario de Exportación (CFE).
- Productos con requisitos fitosanitarios establecidos en la normativa andina.
- Productos con requisitos fitosanitarios establecidos en normas nacionales inscritas en el Registro Subregional.

La legislación andina en esta materia está orientada para fomentar el comercio, previniendo que las medidas fitosanitarias no se utilicen como restricciones, medidas justificadas o encubiertas para el comercio intrasubregional. Para conocer la lógica especifica de la legislación andina sobre aspecto fitosanitarios, le invitamos a visitar la sección de sanidad vegetal en el portal web de la Comunidad Andina (http://www.comunidadandina.org/) allí encontrará un resumen de las condiciones regulatorias para el comercio intrasubregional y vínculos a las normas que regulan cada una de las materias listadas previamente.

Luego de realizar actividades de intercambio de información sobre el estado de situación de la certificación fitosanitaria electrónica en los Países Miembros de la Comunidad Andina, se ha actualizado la norma andina que regula la emisión de estos documentos y la cual aborda de manera expresa la posibilidad de usar certificados fitosanitarios electrónicos (Resolución 2093).

A la fecha las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF) de los países de la CAN, han tenido un avance importante en la implementación de la certificación fitosanitaria electrónica y algunos de ellos cuentan con herramientas que les permite emitir, trasmitir e intercambiar estos documentos. Los países que aún no cuentan estas herramientas ya tienen a su disposición el Sistema Genérico (Gens) y el HUB desarrollado por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria que les permitirá realizar intercambios multilaterales, en tanto su implementación en los países sea factible.

2.1.2 Plagas de interés regional

Existen plagas que luego de incursionar en una nueva área, por sus características biológicas y las condiciones biofísicas del lugar de incursión, tienen la capacidad de establecerse, dispersarse y ocasionar impactos económicos para la agricultura. Algunas plagas pueden ser dispersadas internacionalmente mediante el flujo de bienes y personas, en particular de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados.

Cabe denotar que, durante el periodo de pandemia, la SGCAN, junto con el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) realizaron cuatro jornadas fitosanitarias virtuales en las que se abordaron temas de interés general, las cuales contaron con la participación de más de 2 mil personas.

El COTASA y la Secretaría General de la Comunidad Andina, como instituciones del Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria, en virtud de sus objetivos, han priorizado acciones frente a plagas que representan una amenaza regional. Estas son:

a. Huanglongbing de los cítricos

El Huanglongbing (HLB) es la enfermedad más importante, severa, destructiva y devastadora de la citricultura mundial. A nivel andino se ha logrado exitosamente que las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF) de los Países Miembros le reporten semestralmente a la Secretaría General de la Comunidad Andina los resultados de la vigilancia fitosanitaria que se realiza para el HLB de los cítricos y su insecto vector, conforme con la Resolución 1850 de la SGCAN.

De la información reportada por los países se encuentra que la condición fitosanitaria se ha mantenido respecto al año anterior. Los boletines epidemiológicos elaborados por las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria de los Países Miembros se pueden consultar en la página web de la Comunidad Andina, en la sección de sanidad vegetal.

Así mismo, con el apoyo del COTASA, la SGCAN han elaborado y divulgado materiales de sensibilización para prevenir la dispersión regional del HLB en la subregión. Estos materiales están disponibles en nuestra página web.

b. Marchitez del banano causada por Fusarium raza 4 tropical (R4T)

La marchitez del banano causada por FOCR4T es una plaga cuarentenaria para los países de la Comunidad Andina y es ocasionada por un hongo cuya identificación resulta muy compleja, reconociéndose que su diagnóstico es un factor crítico para la toma de decisiones y la implementación de medidas fitosanitarias.

Es por ello, que a nivel regional existe una alta prioridad para avanzar en trabajos para prevenir la introducción y dispersión a nuevas áreas, destacándose los siguientes aspectos:

- Se publicó una guía de prevención del Fusarium R4T que recomienda la implementación de medidas de bioseguridad a nivel de finca o predio. Este documento fue elaborado con el apoyo del COTASA y difundido a las autoridades de los cuatro países. (Consulta sección de publicaciones de la página web).
- La SGCAN organizó un taller práctico para el diagnóstico de Fusarium R4T, con Ecuador como país anfitrión a través de la Agencia Ecuatoriana de Regulación y Control Fito

y Zoosanitario (AGROCALIDAD). En el taller participaron 20 técnicos responsables del diagnóstico de Fusarium R4T en los cuatro países de la Comunidad Andina.

- Se publicó una guía andina para el diagnóstico de Fusarium R4T la cual compila una batería de herramientas disponibles para tal fin. La guía fue elaborada por técnicos responsables del diagnóstico bajo el liderazgo del Dr. Fernando García de la Universidad de Wageningen y con el apoyo de los técnicos de la SGCAN.
- Asimismo, se desarrolló un webinar de difusión de la guía, en el que participaron cerca de 250 personas.
- Se inició la segunda fase del proyecto para la "Estandarización regional para el diagnóstico de Fusarium oxysporum f. sp cubense raza 4 tropical (FocR4T)", el cual fue aprobado por la Comisión de la Comunidad Andina mediante la Decisión 832.
- La SGCAN ha coordinado con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) la ejecución del proyecto TCP para América Latina y a la fechan ya se ha desarrollado un taller en el que también participó el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), el OIRSA y el Comité de Sanidad Vegetal (COSAVE)..

2.1.3 Organización Regional de Protección Fitosanitaria

La Comunidad Andina es reconocida por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) como una Organización Regional de Protección Fitosanitaria (ORPF), aspecto que permite participar como región en los procesos de fijación de normas de la CIPF e interactuar con sus cuerpos de gobernanza como es la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF). Sobre el particular se destacan los siguientes logros:

- La SGCAN coorganizó el "Taller Regional 2019 de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) para América Latina", junto con el Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE), el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria de Centro América (OIRSA) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). Participaron cerca de 100 personas de los servicios fitosanitarios de los países de América Latina.
- La SGCAN participó en la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) de la CIPF y mediante un informe apoyó a las ONPF en el seguimiento de la actividades y posiciones que se tratan en este foro.
- La SGCAN participó en la 31ava reunión de la Consulta Técnica entre Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria, en la que se trataron temas de importancia global para la sanidad vegetal.
- La SGGAN continuó participando en las actividades que se realizan en el Grupo Interamericano de Coordinación en Sanidad Vegetal (GICSV), luego de dos años de ejercer dicho rol.

2.1.4 Plaguicidas

La Comunidad Andina cuenta con normas que regulan el registro y control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (PQUA). En el año 2019 se adoptó la Resolución 2075 y actualizó el Manual Técnico Andino. Ésta norma entró en vigencia en febrero del 2020 y con ocasión de ello se han realizado varias actividades, destacándose lo siguiente:

- El COTASA con el apoyo de la SGCAN acordó un plan de trabajo bianual 2020 – 2021 que involucra diversos aspectos para el intercambio de información y el fortalecimiento de actividades.
- Desde el año 2019, la SGCAN ha organizado seminarios virtuales en Bolivia, Ecuador y Perú, sobre el Sistema Globalmente Armonizado y su aplicación específica para la clasificación y etiquetado de plaguicidas químicos y bajo el contexto de la norma andina. Estas actividades fueron dirigidas al sector público y privado y se realizaron con el apoyo de la Asociación Nacional de Industrias (ANDI) de Colombia. Participaron un promedio de 80 personas en cada país.
- La SGCAN y el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos (SENASAG) de Bolivia, realizó un taller de socialización de la normativa andina de registro en el cual participaron más de 80 representantes de la industria de plaguicidas.
- La SGCAN y la Agencia Ecuatoriana de Regulación y Control Fito y Zoosanitario (AGROCALIDAD) organizaron tres jornadas de intercambio de información sobre el registro de plaguicidas en la cual participaron alrededor de 200 autoridades y representantes de la industria.

2.2 Sanidad Animal

Las acciones conjuntas que realiza la SGCAN con las autoridades competentes de los Países Miembros, en el campo de la sanidad animal, están dirigidas a lograr una mejora constante de la condición sanitaria de la subregión, y a prevenir el ingreso de enfermedades que puedan poner en riesgo el estatus sanitario alcanzado. En este contexto, si no se protege adecuadamente la sanidad animal en la subregión andina, se puede ver gravemente afectado el comercio nacional e internacional de productos de origen animal en los países y naturalmente la producción pecuaria y la seguridadalimentaria de los ciudadanos andinos.

- Sanidad de Animales Terrestres

La sanidad de animales terrestres se encuentra en el ámbito del Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria (SASA), el cual tiene como objetivos la protección y mejoramiento de la sanidad animal y vegetal de la subregión, la armonización de las normas sanitarias y fitosanitarias, la facilitación del comercio intrasubregional y con terceros países, la implementación de programas de acción conjunta en el ámbito sanitario, entre otros propósitos. Lo anterior, teniendo en cuenta que la sanidad es fundamental para el mejoramiento de la competitividad del sector agropecuario de los Países Miembros y de la subregión en su conjunto, y para el mantenimiento de una oferta suficiente de productos agropecuarios para abastecer los mercados nacionales y el mercado internacional.

Para el cumplimiento de los objetivos,

se realizan diferentes actividades en el marco de la normativa andina vigente en sanidad animal, como por ejemplo los análisis de riesgo comunitarios de enfermedades exóticas a la subregión, consideradas de importancia para los Países Miembros, de conformidad con lo dispuesto en Decisión 686; las actividades de cuarentena animal, según los dispuesto por la Decisión 737 que consagra el Reglamento Andino de Cuarentena para el Comercio o la Movilización Intrasubregional y con Terceros Países de Animales Terrestres y sus Productos; la Decisión 814, Medidas Relativas a la Prevención, Control y Erradicación de la Peste Porcina Clásica y Decisión 793, Medidas Relativas a la Prevención, Control y Erradicación de la Fiebre Aftosa, entre otras disposiciones. Se cuenta también con Resoluciones de la SGCAN, que reglamentan las Decisiones o que se adoptan para contribuir a generar un comercio seguro para los animales terrestres y sus productos.

Es importante señalar que en coordinación con el Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria (COTASA) y sus grupos de Especialistas en Sanidad Animal y Productos Veterinarios de los Países Miembros, en el marco del Programa de Trabajo de cada año se prioriza la revisión y actualización de las normas sanitaria andinas, que constituyen una de las principales bases para las actividades de inspección vigilancia y control para las Autoridades Sanitarias de los Países Miembros.

En este punto, resulta pertinente destacar que las normas andinas se fundamentan, a su vez, en las directrices técnicas de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), organización de referencia de la Organización Mundial del Comercio en materia de normas de sanidad animal y zoonosis. En este orden de ideas y en cuanto a la prevención, control y erradicación de enfermedades, las normas comunitarias en materia sanitaria tienen como referente el Código Sanitario para los Animales Terrestres y el Código Sanitario para los Animales Acuáticos, el Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres y Manual de las Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos. El propósito de contar con estos referentes técnicos internacionales de amplio consenso y reconocida solvencia técnica, es contribuir al comercio seguro de animales y sus productos entre los países andinos y con terceros países.

Lo anterior, debido a que las medidas de sanidad animal cobran cada vez mayor importancia para facilitar los intercambios internacionales seguros de animales y de sus productos, evitando el establecimiento de barreras comerciales injustificadas. En este sentido, se cumple con el postulado del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que alienta a los Países Miembros a basar, de manera preferente, sus medidas sanitarias en estas normas, directrices y recomendaciones internacionales, para alcanzar un nivel adecuado de protección sanitaria y una condición que les permita participar con seguridad en el comercio internacional.

- **Programas de Acción Conjunta:**

Fiebre Aftosa

Es una de las enfermedades animales de mayor importancia a nivel mundial, debido a que ocasiona grandes pérdidas económicas a los ganaderos y a los países que la padecen. La Fiebre Aftosa puede afectar a varias especies de interés productivo como los bovinos, porcinos, ovinos y caprinos, y genera grandes restricciones en el comercio nacional e internacional de productos de origen animal. Es por ello, que los Países Miembros han priorizado disponer de normas comunitarias armonizadas para su prevención y erradicación, que han permitido realizar acciones coordinadas contra esta enfermedad. El trabajo conjunto de varios años ha contribuido a que todos los países CAN sean hoy libres de esta enfermedad.

Es importante señalar que, si bien los países han logrado el control y erradicación de la Fiebre Aftosa y cuentan con el reconocimiento de la OIE como libres de la enfermedad con vacunación y sin vacunación, los recientes brotes de Fiebre Aftosa que han afectado a Colombia, constituyen en una situación de notable riesgo para la región.

Por lo tanto, el reto más importante es mantener y mejorar la condición de los Países Miembros y desarrollar acciones priorizadas en el marco de un programa anual de trabajo, para tal efecto. En este sentido, se dispone de lineamientos para la atención de emergencias de Fiebre Aftosa a nivel subregional; así como, de una Estrategia Subregional para Prevenir la Introducción de Fiebre Aftosa y Mejorar la Gestión de Emergencias Sanitarias, la cual fue fruto de un Proyecto suscrito entre la SGCAN y FAO. Dichos documentos fueron aprobados técnicamente por los países en el año 2017.

Peste Porcina Clásica (PPC) y Peste Porcina Africana (PPA)

Peste Porcina Clásica PPC

La PPC es la enfermedad endémica de mayor importancia en cerdos, después de la fiebre aftosa. Es una patología altamente contagiosa, presenta una elevada morbilidad y mortalidad en los animales e igualmente genera importantes limitaciones en el comercio internacional y naturalmente un notable riesgo para la seguridad alimentaria.
La PPC, enfermedad endémica en la región andina está presente en los cuatro países. Por lo tanto, reconociendo esta situación los especialistas en coordinación con la SGCAN,, han concebido la Decisión 814 del 2016 y la Resolución 1950 de 2017, como normas para llevar acabo la inspección, vigilancia y control de la enfermedad en la subregión andina.

A este respecto los países cuentan con la Resolución 1950 que adoptó el "Plan Operativo y Cronograma de Ejecución del Programa Subregional Andino de Prevención, Control y Erradicación de la Peste Porcina Clásica, 2017-2018. Esta disposición ha constituido una de las bases para el desarrollo de los programas nacionales de los países para la prevención, control y erradicación de esta enfermedad.

Peste Porcina Africana

La PPA es una enfermedad exótica a la Subregión Andina y al continente americano. Es una grave

enfermedad viral contagiosa que afecta a los cerdos domésticos y silvestres. Se caracteriza por su alta virulencia, presentándose graves cuadros hemorrágicos con tasas de morbilidad y mortalidad que pueden alcanzar el 100% de los animales expuestos. La Peste Porcina Africana es mortal. Actualmente no se cuenta con vacuna, ni tratamiento.

La presencia de la PPA en varios países de Europa y Asia resulta preocupante. Se han registrado brotes de la enfermedad particularmente en China, Rusia, países de Europa oriental y en algunos países de la Unión Europea, desde 2018 al 2020.

La PPA constituye una grave amenaza para la ganadería porcina de la Sub Región, para el sector de producción y trasformación de la carne de cerdo y sus productos y por ende para la economía en su conjunto, así como también para la seguridad alimentaria.

La defensa contra la PPA reside en la prevención a través de medidas de bioseguridad en las fronteras mediante el control del ingreso de carne y productos cárnicos de contrabando que pueden transmitir la enfermedad, en el establecimiento de medidas de bioseguridad en las granjas, de sistemas de alerta temprana para la detección de la enfermedad a través de la capacitación a los productores y el fortalecimiento de la capacidad de diagnóstico de las Autoridades Sanitarias. De otra parte, es imprescindible contar con normas y procedimientos armonizados para la prevención y la atención de emergencias.

El ingreso de la PPA a la Subregión Andina su - pondría un impacto dramático sobre el sector porcícola y la seguridad alimentaria , afectando la producción de carne, los precios, las exportaciones, la competitividad del sector, la disponibilidad de este alimento en la canasta familiar y generaría pérdidas muy notables para los productores de porcinos.

Los países y la SGCAN en el seno de COTASA, han priorizado el desarrollo de trabajos para la prevención de la PPA y para mejorar su capacidad, a fin de enfrentar una eventual emergencia por el ingreso de la enfermedad. Al respecto, la Secretaría participa y sigue las orientaciones del Marco Global para el Control Progresivo de las Enfermedades Transfronterizas GF TAD's de la OIE y la FAO. Cabe destacar que los países y nuestro organismos trabajan en la actualización de la Decisión Andina 153 para armonizar las medidas de prevención y atención de emergencias a fin de que se actúe de manera coordinada ante la eventual presencia de la enfermedad. Igualmente, la SGCAN y los países participan en la ejecución del proyecto FAO TCP/RLA 2379 (E) "Preparación ante la emergencia de la PPA en América Latina y el Caribe", destinado para forta lecer la capacidad técnica de los países para atender adecuada y oportunamente una eventual emergencia por la presencia de la enfermedad.

- **Plataforma Informática**

Desde el 2017, la SGCAN cuenta con una Plataforma Informática, que tiene por objeto difundir entre los países y público en general, las normas sanitarias e información relevante sobre temas técnicos relativos a la sanidad animal, que se han desarrollado coordinación con las Autoridades Competentes andinas y con organizaciones internacionales (www.comunidadandina.org)

- **Sanidad de Animales Acuáticos**

Los animales acuáticos se han consolidado como un importante rubro de exportaciones en la región, pero también constituyen un importante reglón de abastecimiento del consumo nacional y de la seguridad alimentaria, como fuente de proteína, asequible a amplios estra tos de la población en los cuatro Países Miembros de la Comunidad Andina y que la rápida expansión de la acuicultura se ve amenazada por brotes de enfermedades que afectan estas especies. En este orden de ideas, es muy importante contar con un cuerpo normativo actualizado, que sirva a los propósitos de mantener y mejorar el estatus sanitario.

Para tal propósito, se dispone de la Decisión 808 con la que se aprueban Medidas Relativas a la Prevención, Vigilancia, Control y Erradicación de Enfermedades de los Animales Acuáticos" y el Plan Andino de Contingencia contra el Síndrome de la Mortalidad Temprana/Enfermedad de la Necrosis Hepatopancreática Aguda (EMS/AHPND) del camarón de cultivo, enfermedad exótica a la región. En 2017 se adoptaron normas andinas para: Notificación Obligatoria de Enfermedades de los Animales Acuáticos y, el Comercio o Movilización de Mercancías de Riesgo a la Enfermedad de la Necrosis Hepatopancreática Aguda (AHPND). Por lo tanto, la capacitación y el entrenamiento al personal técnico de las Autoridades Sanitarios Acuáticos de los Países Miembros, se convierte en una tarea de gran importancia, e igualmente lo es evaluar su capacidad de acción con el fin de llevar a cabo sus actividades de inspección, vigilancia y control.

El propósito de estas normas armonizadas es procurar el mejoramiento del estatus sanitario de los países y contribuir al desarrollo de la acuicultura, en la medida que esta actividad constituye un pilar fundamental para la protección de la seguridad alimentaria en los países y para el fomentode las exportaciones en la mayoría de ellos.

- **Productos Veterinarios**

Los productos veterinarios son fundamentales para el mantenimiento y mejoramiento del estatus sanitario de los Países Miembros, indispensables para el incremento de la producción y productividad pecuaria y de la seguridad alimentaria. Es muy importante contar con un marco regulatorio armonizado y actualizado de productos veterinarios, lo que además contribuyen a fomentar la industria y el comercio seguro de este tipo de insumos, producidos en la región y aquellos procedentes de terceros países, así como para la comercialización y abastecimiento de productos de origen animal.

Los productos veterinarios son fundamentales para el mantenimiento y mejoramiento del estatus sanitario de los Países Miembros, indispensables para el incremento de la producción y productividad pecuaria y de la seguridad alimentaria. Es muy importante contar con un marco regulatorio armonizado y actualizado de productos veterinarios, lo que además contribuyen a fomentar la industria y el comercio seguro de este tipo de insumos, producidos en la región y aquellos procedentes de terceros países, así como para la comercialización y abastecimiento de productos de origen animal.

La norma andina que actualmente reglamenta el registro y control de los productos veterinarios está representado por las Decisiones 483 del año 2000. El Grupo de Especialistas en Productos Veterinarios del Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria COTASA,con el apoyo de la Secretaría, adelantan el proceso de actualización de la norma, lo cual supone la sustitución por una nueva Decisión y la

expedición de un Manual Técnico que facilite su aplicación. Se estima que estas nuevas normas serán expedidas en el segundo semestre del año 2021.

Suscripción de convenios de cooperación técnica con otras organizaciones internacionales

Durante el año 2019 y 2020 se suscribieron convenios de cooperación técnica con el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria OIRSA y el Comité Veterinario Permanente de Cono Sur CVP, cuyo propósito es complementar la capacidad técnica y de conocimiento de las organizaciones firmantes, a fin de abordar de manera armónica, conjunta y fortalecida problemas sanitarios/fitosanitarios y de inocuidad común interés las respectivas subregiones.

Actividades de apoyo a los Países Miembros para en frentar la pandemia por COVID-19.

En el mes de abril de 2020 en medio de la pandemia por COVID-19, la Secretaría General de la Comunidad Andina SGCAN, el Organismo Regional de Sanidad Agropecuaria OIRSA y el Comité Veterinario Permanente del Cono Sur CVP desarrollaron para sus Países Miembros y para el sector agropecuario, el documento "Directrices generales de bioseguridad para la prevención del riesgo de contagio del Covid- 19 en el medio rural", publicación que fue puesta a disposición de las autoridades nacionales, gobiernos regionales y locales de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

Estas organizaciones compartiendo su preocupación por la preservación de la salud de los productores del sector primario de alimentos y del personal responsable de los eslabones de transporte y abastecimiento de productos frescos y procesados desarrollaron esta iniciativa para contribuir a afrontar la emergencia de la pandemia generada por el COVID- 19.

La preservación de la seguridad alimentaria se consideró estratégica para el mantenimiento de las medidas de confinamiento domiciliario que aún a la fecha soportan millones de persona en ciudades y poblaciones, como medida para contener la pandemia. Por ello estas organizaciones aunaron sus esfuerzos a fin de contribuir a evitar el ingreso del COVID 19 al medio rural. En este sentido esta guía describe las directrices generales sanitarias y de bioseguridad para impedir que del virus sea haga presente en la población dedicada a la producción, trasformación y abastecimiento de alimentos.

El documento propone medidas sanitarias y de bioseguridad con el propósito de evitar el contagio por el COVID 19 en las personas dedicadas a las labores de la producción primaria de alimentos de origen animal y vegetal y aquellos trabajadores que laboran en otros eslabones de la cadena agroalimentaria. Estas recomendaciones incluyen al sector de transporte de productos primarios desde los centros de producción a los lugares de transformación o comercialización de alimentos.

El documento presenta las recomendaciones sanitarias y de bioseguridad de carácter general, aplicables a los trabajadores y a las unidades productivas. La Guía desarrolla estrategias sanitarias y de bioseguridad, que contemplan el reforzamiento de las medidas sanitarias de prevención en inocuidad, de los hábitos de higiene personal, de distanciamiento social y postula estrategias de distribución de las actividades laborales y de los trabajadores en sus jornadas de labor, todo con el fin de privilegiar la prevención y mejorar la capacidad de reacción ante un eventual contagio del virus en los entornos rurales productivos y productivos. Así esta guía resulta aplicable a las granjas de producción agropecuaria y plantas de procesamiento de alimentos de origen animal y vegetal y a los frigoríficos.

Finalmente se recomiendan las pautas a seguir en la detección de casos sospechosos y positivos de COVID 19 en los trabajadores y el procedimiento de acuerdo con lo dispuesto por las Autoridades Sanitarias.

La Guía para la prevención del COVID-19 se distribuyó en los 18 Países Miembros de las organizaciones internacionales que participaron en su redacción y se llevó a cabo un webinar sobre su implemetación. Igualmente, la SGCAN organizó conferencias con expertos internacionales, a fin de ilustrar al personal de las Autoridades Sanitarias de los países sobre las características moleculares del virus del virus SARS COV-2 y sobre el rol de los animales domésticos en su epidemiología.

En este punto resulta pertinente destacar que las normas andinas se fundamentan a su vez en las directrices técnicas de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), organización de referencia de la organización Mundial del Comercio en materia de normas de sanidad animal y zoonosis. En este orden de ideas y en cuanto a la prevención, control y erradicación de enfermedades, las normas comunitarias en materia sanitaria tienen como referente el Código Sanitario para los Animales Terrestres y el Código Sanitarios para los Animales Acuáticos, el Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres y Manual de las Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos. El propósito de contar con estos referentes técnicos internacionales de amplio consenso y reconocida solvencia técnica, es contribuir a al comercio seguro de animales y sus productos entre los Países Miembros y con terceros países.

Lo anterior debido a que, las medidas de sanidad animal cobran cada vez mayor importancia para facilitar los intercambios internacionales seguros de animales y de sus productos, evitando el establecimiento de barreras comerciales injustificadas. En este sentido, se cumple con el postulado del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sa-

nitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que alienta a los Países Miembros a basar de manera preferente sus medidas sanitarias en estas normas, directrices y recomendaciones internacionales, para alcanzar un nivel adecuado de protección sanitaria y una condición que les permita participar con seguridad en el comercio internacional.

2.3 Fondo de Desarrollo Rural

La Decisión 621 crea el Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad Agropecuaria y la Decisión 708, aprueba el reglamento de dicho Fondo que es de naturaleza concursable y sus recursos deben asignarse a proyectos que alcancen las mayores calificaciones.

Se recepcionaron 128 propuestas, de las cuales 4 fueron seleccionadas por el Comité Andino Agropecuario para su cofinanciamiento:

1. Escalamiento productivo de mortiño (Vaccinium floribundum) para el fortalecimiento de la agricultura familiar campesina y la conservación de la biodiversidad en Colombia y Ecuador.
2. Conformación de un núcleo genético para la repoblación de camélidos sudamericanos (alpacas) en el territorio binacional del pueblo de los Pastos, Frontera norte de Ecuador y sur de Colombia.
3. Mejoramiento de la Capacidad de los Productores Alpaqueros, a través de Conservación de Pastos y Sanidad Animal del Distrito de Cojata Provincia de Huancané – Departamento de Puno – Perú y la Comunidad Indígena Originaria de Ucha Provincia de Franz Tamayo, Estado Plurinacional de Bolivia.
4. Fortalecimiento a la Producción de Ganado Lechero en el Municipio de Tiahuanacu, Bolivia.

Actualmente, los contratos de los proyectos cuentan con el visto bueno de los Ministerios de Agricultura, como establece la Decisión 708, sin embargo a la fecha, solo la iniciativa "Mejoramiento de la Capacidad de los Productores Alpaqueros" ha iniciado su ejecución física y financiera debido a la situación existente por la aparición del COVID-19, que incluye medidas como el cierre de fronteras y prohibiciones para la realización de varias actividades.

La Secretaría General, con el fin de precautelar la salud de los beneficiarios en primer lugar, ha solicitado que los ejecutores de los proyectos incluyan dentro de la planificación de los proyectos actividades que permitan disminuir el riesgo para la salud entre los participantes en el proyecto por la ejecución de actividades, una vez concluida esta fase, se procederá con la reactivación de los trámites administrativos de los proyectos.

2.4 Inocuidad Alimentaria

En el ámbito de las medidas sanitarias y fitosanitarias, la inocuidad de los alimentos tiene relevante importancia para proteger la salud de la población. Si bien no se cuenta con una normativa específica sobre la materia, en la Decisión 742 "Programa Andino para Garantizar la Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional" se establece como un mandato que los Países Miembros de la Comunidad Andina implementen estrategias nacionales y subregionales para asegurar la sanidad e inocuidad de los alimentos que se comercializan en la región andina.

En este sentido, las áreas de Sanidad Animal y Sanidad Vegetal de la Secretaría General de la Comunidad Andina, articulan con los Países Miembros, a través del Comité Andino de Sanidad Agropecuaria COTASA, acciones de gestión de riesgo en inocuidad mediante el diseño y aplicación de normas comunitaria sobre el registro y control de plaguicidas agrícolas y productos veterinarios, incorporan directrices sobre el uso racional y prudente de estos insumos, con el fin de prevenir la generación de residuos químicos en alimentos de origen animal y vegetal, que podrían afectar la salud de los consumidores y la competitividad de los productos agropecuarios de la Subregión en el comercio internacional.

Igualmente, en coordinación con otras organizaciones internacionales y nacionales, se promueve el uso racional y prudente de los antimicrobianos, con el fin de prevenir y mitigar el fenómeno de la resistencia antimicrobiana RAM en la interfaz animal/humano/medio ambiente, con el enfoque de "Una sola salud", siguiendo las directrices de los organismos internacionales FAO, OIE y OMS.

Si bien, a la fecha, las actividades en el área se han enfocado en el intercambio, considerando la existencia de un ámbito normativo que las ampara y la manifiesta voluntad de los Países Miembros de profundizar en los temas priorizados, se espera concretar en el futuro cercano acciones en beneficio de los productores de alimentos y de la salud de los consumidores andinos.

[3]

CALIDAD Y OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

3.1 Calidad

El Sistema Andino de la Calidad (Decisión 850), tiene por objeto facilitar el comercio intrasubregional, a través de la mejora en la calidad de los productos, y la eliminación de obstáculos técnicos innecesarios al comercio. Actualmente, se viene trabajando en el Reglamento del Comité Andino de la Calidad alineado a lo establecido en la Decisión 850.

- **Normalización Técnica**

La finalidad de la normalización técnica andina es servir de mecanismo al Sistema Andino de la Calidad para facilitar el comercio, la transferencia tecnológica, y mejorar la calidad y competitividad de los productos y servicios, a través de la aplicación de requisitos o estándares técnicos comunes en la subregión respecto a productos priorizados por los Países Miembros.

A la fecha se está revisando la relación de normas técnicas andinas con el fin de establecer un plan de trabajo para según corresponda, se realice la actualización de las mismas o se elaboren nuevas normas técnicas andinas según priorización de los Países Miembros.

- **Reglamentación técnica**

El desarrollo de requisitos comunes de cumplimiento obligatorio facilita notablemente el intercambio comercial de los productos en la Subregión. Es así que el 14 de noviembre de 2019, se aprobó el Reglamento Técnico Andino para el Etiquetado de Confecciones (Resolución N° 2109) y Reglamento Técnico Andino para el Etiquetado de Calzado, Productos de Marroquinería, Artículos de Viaje y Similares (Resolución N° 2107),), que tienen como objetivo legítimo la prevención de prácticas que puedan inducir a error a los consumidores; asimismo, el 17 de diciembre de 2019 se aprobó el Reglamento Técnico Andino sobre Especificaciones Técnicas Microbiológicas de Productos Cosméticos (Resolución 2120). Se cuenta también en el plan de trabajo con proyectos sobre requisitos técnicos de productos de higiene doméstica, incluso los referidos a propiedad desinfectante.

Se cuenta también con lineamientos actualizados (Decisión 827) y mandatorios para la elaboración y notificación de medidas relacionadas con los obstáculos técnicos al comercio de los Países Miembros, con los cuales se asegura una mayor previsibilidad por parte de los interesados y empresas en general sobre los requisitos técnicos que tendrán que cumplir sus productos en el país de destino de comercialización; estas medidas son notificadas por medio del sistema de alerta del exportador SIRT (Decisión 615) .

- **Evaluación de la Conformidad y la Metrología**

El reconocimiento internacional de los organismos nacionales que conforman las Redes Andinas de Acreditación y Metrología, y de los resultados que emiten las entidades acreditadas, es otro de los beneficios del desarrollo de acciones en estos temas, lo cual genera una mayor credibilidad y confianza en dichos resultados de evaluación de la conformidad. Es así como se cuenta con normativa para facilitar la circulación de instrumentos de medición y patrones de referencia (Decisión 817) para realizar comparaciones de resultados inter-laboratorios de la CAN y con terceros países. Asimismo, se cuenta con un padrón andino de evaluadores y expertos técnicos (Resolución 1885) que se comparte a nivel comunitario para evaluar los organismos de evaluación de la conformidad (laboratorios de ensayo y calibración).

3.2 Sanidad Humana

Este tema se desarrolla por la necesidad del mercado en la facilitación del comercio y de la Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) de productos relacionados con el cuidado y limpieza del cuerpo humano (cosméticos) y la higiene doméstica, los cuales puedan presentar un riesgo sanitario en la población. El tema se desarrolla en el marco del Grupo de Expertos Gubernamentales para la Armonización de Legislación Sanitaria, llamado también grupo de Sanidad Humana. Al respecto cabe destacar que la industria cosmética y de aseo ha seguido activamente participando en los últimos años, en las consideraciones que se han tenido en la armonización, aplicación y actualización de la normativa andina correspondiente.

En el último año, con la aprobación de la Decisión 833 y su reglamento (Resolución N° 2108) se ha logrado la actualización de la normativa del marco general andino sobre productos cosméticos, la cual reemplazará a la Decisión 516 y que ha sido difundida en diversos eventos en los que ha participado el sector público y privado de los países andinos.

Asimismo, en tanto entre en vigencia la Decisión 833 y su reglamento, con las Resoluciones N° 1906 y N° 1954 se ha continuado reglamentando la citada Decisión en aspectos fundamentales para el trámite de la NSO de los productos cosméticos, como la lista armonizada de formas cosméticas y otros procedimientos complementarios relacionados al reglamento de control y vigilancia de estos productos (Resolución N° 797).

Entre otras normas comunitarias aprobadas que regulan aspectos sanitarios para la producción y comercialización de los productos cosméticos, se tiene la Resolución N° 1905 que prohíbe el uso de los parabenos de cadena larga como ingredientes y las Resoluciones N° 1953 y N° 2025 que restringen y prohíben el uso de diecinueve ingredientes que podían ser utilizados en jabones cosméticos para el aseo e higiene corporal y que declaraban acción antibacterial o antimicrobiana, entre ellos el triclosán y el triclocarbán.

Recientemente, también se ha aprobado normativa que facilita la Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) de los productos ambientadores (Decisión 826) que están enmarcados en el alcance de la Decisión 706 sobre productos de higiene doméstica. La nueva normativa permite agrupar estos productos en cuanto a su aroma (fragancia) y tramitar una sola NSO.

[4]

INTEGRACIÓN FÍSICA

Con el propósito de cumplir con uno de los objetivos centrales del Acuerdo de Cartagena, los Países Miembros desarrollan acciones conjuntas para mejorar el aprovechamiento de su espacio físico, el fortalecimiento de la infraestructura y los servicios necesarios para el avance del proceso de integración económica de la Subregión. Así, estas acciones son realizadas principalmente en las áreas de Transporte, Energía y Telecomunicaciones, a través de iniciativas y proyectos desarrollados de manera conjunta por los países con el apoyo y coordinación de la Secretaría General.

Al respecto, el desarrollo y generación de iniciativas de cada eje a nivel subregional contribuirá, no solamente en la mejora de la infraestructura sino también en el fortalecimiento de la integración a nivel logístico, la facilitación del comercio, el desarrollo de cadenas de valor y la integración productiva, sin perjuicio de corregir las propias dificultades que las regulaciones nacionales pueden incidir en la mejora de la integración física.

Lo anterior sin duda contribuirá de manera transversal en la mejora de la competitividad a nivel subregional y la participación de las empresas en su internacionalización no solamente desde la perspectiva andina sino también a nivel de terceros países, beneficiándose principalmente las pequeñas y medianas empresas de la Comunidad Andina y generando a su vez la posibilidad de crear más empleo y nuevas inversiones.

4.1 Transporte de pasajeros y mercancías

La integración física en la Comunidad Andina, como un elemento facilitador del comercio, permite la construcción de un mercado dinámico de intercambio de bienes y servicios entre los Países Miembros. Es por esto que, en un trabajo coordinado y apoyado técnicamente por la Secretaría General de la CAN, los Países Miembros buscan que el sector transporte se convierta, cada vez

más, en una herramienta eficaz para generar un intercambio fluido e incrementar la competitividad de la región.

La principal tarea de la SGCAN es apoyar el desarrollo de un modelo de gestión eficiente para el sector de transporte, que vaya acorde con las necesidades del comercio, las innovaciones tecnológicas y el desarrollo logístico del sector productivo de la región. Dicho modelo de gestión se traduce en contar con un marco normativo eficiente y actualizado de manera permanente en los diferentes modos de transporte que permita a los operadores disponer de reglas claras en beneficio de usuarios y transportistas.

El Comité Andino de Autoridades de Transporte Terrestre mantiene una coordinación permanente, buscando encontrar las herramientas necesarias que permitan incrementar la eficiencia del sector y que mantengan una adecuada relación entre los diferentes actores definiendo claramente sus roles y responsabilidades. Actualmente el sector de Transporte Internacional de Mercancías por Carretera cuenta con la Decisión 837 como un nuevo modelo de gestión, la misma busca reducir tiempos, tramitología y costos en el servicio de transporte de carga. Es importante resaltar que como parte de esta nueva Decisión, también se expidieron las Resolución 2101, Reglamento de la Decisión 83, y la Resolución 2102, sobre los Lineamientos del Sistema de Información y Consultas.

Adicionalmente, y de acuerdo con lo dispuesto en las Declaraciones Presidenciales de 2019 y 2020, la Secretaría General se encuentra desarrollando el proyecto de Seguridad Vial "Por las vidas de la CAN", el cual cuenta con el apoyo de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC).

Iniciativa, que incluye conferencias técnicas e intercambios de experiencias ejecutadas en los cuatro países, busca que los funcionarios públicos responsables de la seguridad vial, autoridades locales, gremios de transporte y la ciudadanía, fortalezcan sus conocimientos sobre estrategias efectivas que permitan reducir el número de accidentes viales y sus efectos en el ámbito social y económico de la región.

Es importante resaltar que el Comité Andino de Transporte Terrestre, en respuesta a la necesidad de mantener un flujo permanente de mercancías dentro de la región y para mitigar el impacto de la pandemia causada por el COVID-19, en concordancia con las medidas de bioseguridad implementadas por los países emitió la Decisión 855 que prorroga la vigencia de los Títulos Habilitantes para el transporte de mercancías por carretera hasta finales del 2020, reduciendo así la necesidad de realizar trámites presenciales en las diferentes instituciones de cada país.

En este mismo sentido, una tarea futura de este foro técnico mediante un trabajo articulado con el Comité Andino de Infraestructura Vial, es la revisión del Reglamento Técnico Andino sobre Límites de Pesos y Dimensiones de los Vehículos destinados al Transporte Internacional de Pasajeros y Mercancías por Carretera, aprobado mediante la Decisión 491. Se espera contar con una actualización de esta Decisión, la misma que permita responder a los cambios tecnológicos, a las necesidades actuales de los Países Miembros y la normativa del continente sudamericano.

Asimismo dicho Comité tiene a su cargo facilitar la integración física de los países, para lo cual coordina la ejecución y seguimiento de las tareas y recomendaciones derivadas de las Reuniones de Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas. Adicionalmente, promueve el intercambio de información relacionada con infraestructura vial y proyectos del Sistema Andino de Carreteras.

De igual manera, el Comité Andino de Autoridades de Transporte Acuático trabaja en mantener un modelo de gestión actualizado y eficiente En lo relacionado al transporte acuático, el marco normativo andino cuenta con la Decisión 288 que establece libertad de acceso para la carga originada y destinada, por vía marítima, dentro de la subregión, a ser transportada por buques de propiedad, fletados u operados por Compañías Navieras de los Países Miembros y de terceros países, así como la Decisión 314 que permite eliminar la reserva de carga a nivel andino, lo que posibilitaría menores costos de flete y una mayor oferta de bodega.

Adicionalmente, la Secretaría General se encuentra trabajando en un proyecto de capacitación online relacionado con Transporte Acuático. Para el desarrollo de este curso se cuenta con el apoyo de la CEPAL y la ALADI para la implementación de las fases presenciales del curso, y para el uso plataforma de su Centro de Formación Virtual, respectivamente.

Por su lado, el Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas ha visto la necesidad de actualizar la Decisión 619, que establece los derechos y obligaciones de los usuarios, transportistas y operadores de los servicios de transporte aéreo regular y no regular en la Comunidad Andina, de tal forma que defina un marco armonizado con la realidad de los Países Miembros.

De manera complementaria, se cuenta con la Decisión 650 que define un conjunto de estadísticas comunitarias sobre el transporte aéreo como herramienta que permite una mejor formulación, seguimiento y evaluación de las políticas en materia de transporte aéreo en el ámbito comunitario. Los Países Miembros elaboran y transmiten estadísticas comunitarias sobre la prestación de los servicios de transporte aéreo internacional, regulares y no regulares, de pasajeros, carga y correo; así como de otros aspectos relacionados con la infraestructura y calidad del servicio del transporte aéreo. Una de ellas que podría tener desarrollos normativos futuros es la de pasajeros disruptivos.

Adicionalmente a la labor de los Comités, dentro del plano regional, se busca la cooperación y complementación con otros organismos internacionales con el fin de difundir e impulsar la aplicabilidad de los acuerdos y normas generadas en beneficio de los ciudadanos andinos, puesto que se cuenta con un acervo jurídico que permite la regulación del transporte de pasajeros y mercancías por vía terrestre, aérea, marítima y multimodal.

4.2 Interconexión eléctrica

Uno de los campos medulares para cumplir con el objetivo trazado en el tratado fundacional de la CAN en relación a la integración física del territorio subregional andino, es la energía. Por ello, para lograr este propósito se requiere consolidar y fortalecer la infraestructura en cada uno de los Países Miembros, y lograr sistemas regionales interconectados.

Con la plena interconexión eléctrica se garantiza la obtención de beneficios en términos económicos, sociales y ambientales que puedan conducir a la optimización de sus recursos energéticos y a la seguridad y confiabilidad en el suministro eléctrico.

A partir de la emisión del nuevo marco regulatorio para la interconexión subregional de sistemas eléctricos e intercambio intracomunitario de electricidad plasmado en la Decisión 816, los Países Miembros han orientado sus esfuerzos a realizar el análisis y desarrollo de propuestas para la elaboración de tres Reglamentos: operativo, comercial y del coordinador regional, que permitirán la plena im-

plementación y operatividad del nuevo marco regulatorio en materia de transacciones internacionales de electricidad. No obstante, la Decisión 816 mantiene la vigencia del Régimen Transitorio entre Colombia y Ecuador, y Ecuador y Perú, hasta la fecha de aprobación de los Reglamentos.

Es importante destacar que las actividades relacionadas a la elaboración de la reglamentación de dicha Decisión son apoyadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), así como los estudios de las interconexiones bilaterales, en el marco de la Iniciativa Sistema de Interconexión Eléctrica Andina (SINEA) que tiene como objetivo alcanzar la plena interconexión regional.

Los Países Miembros cuentan con una instancia técnica de discusión y análisis, a través del Comité Andino de Organismos Normativos y Organismos Reguladores de Servicios de Electricidad (CANREL), donde participan los representantes de los Organismos Normativos y Reguladores de Electricidad. Estos últimos son quienes se encargan de formular propuestas conducentes al avance del proceso de armonización de los marcos normativos necesarios para la implementación plena de la Interconexión Subregional de Sistemas Eléctricos e Intercambio Intracomunitario de Electricidad, en la cual ha participado Chile como País Miembro Asociado de la Comunidad Andina.

4.3 Telecomunicaciones

La integración física del territorio andino y el desarrollo de la infraestructura para el impulso de la subregión se sostiene también en las telecomunicaciones, como pilar para alcanzar este objetivo. Hoy en día las telecomunicaciones han evolucionado de manera acelerada y constante de tal forma que se hace impensable la vida cotidiana sin el uso de las TIC en el campo laboral, académico y personal. Sin embargo, este aceleramiento y tecnificación no incluye a todos los ciudadanos, por las dificultades existentes en su acceso.

En efecto, uno de los retos que enfrentan los países de la Comunidad Andina es disponer de pleno acceso de los ciudadanos andinos a las herramientas que las tecnologías de la información y las telecomunicaciones aportan, en particular la digitalización para reducir las brechas económicas, sociales y digitales. El uso de tecnologías digitales permite mejorar los procesos productivos, hacia la reducción de los costos de transacción, disminución de costos de producción, promoción de economías de escala, así como la inserción de los productos en cadenas globales/regionales de valor.

Por ello, en el marco de la Comunidad Andina se adelantan en esta área las acciones destinadas a promover, gestionar y apoyar el desarrollo de las telecomunicaciones en la Comunidad Andina, con fundamento en la normativa vigente sobre la materia.

Desde la perspectiva institucional, la Secretaría General coordina y apoya las gestiones y actividades del Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones (CAATEL), que tiene entre sus objetivos, fomentar el proceso de liberalización progresiva del comercio de servicios públicos de telecomunicaciones y promover la integración y desarrollo del sector a nivel comunitario, a través de la coordinación entre las autoridades de los países.

Si bien los logros más visibles a la fecha son los relacionados a contar con una sólida normativa y apoyar a los Países Miembros en las acciones comunitarias y proyectos en la materia, se destacan las actividades centrales que actualmente se desarrollan en el CAATEL, acompañadas por la coordinación y soporte técnico de la Secretaría General:

- Diseño e implementación de la denominada Agenda Digital Andina, como objetivo actualmente en desarrollo, en cumplimiento de la hoja de ruta de los Países Miembros y del CAATEL.

- Administración de la Lista Andina Satelital, consistente en el registro de los satélites geoestacionarios que operan sobre el territorio de los Países Miembros.

- Apoyo a los Países Miembros para el aprovechamiento y uso de la capacidad satelital del satélite andino SES-10, ubicado en la red satelital Simón Bolívar 2. El satélite andino SES-10 fue lanzado y posicionado con éxito en 67 grados Oeste, en la Red Andina Simón Bolívar 2, en marzo del 2017. A la fecha, los Países Miembros tienen la oportunidad de contar con servicios satelitales sin costo para actividades gubernamentales sin fines comerciales y además, sus funcionarios fueron capacitados en temas referidos a la tecnología satelital desarrollada por SES.

- Posicionamiento de la Comunidad Andina y sus Países Miembros en los foros internacionales; así, se impulsa la presencia de los países y de la Secretaría General en las reuniones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL).

- La entrada en aplicación de la histórica Decisión 854, a fin de disponer de una reducción gradual y progresiva de las tarifas del servicio de roaming internacional para los usuarios pospago entre los Países Miembros.

  La norma andina señala que desde el 19 de julio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021, los proveedores de roaming internacional deberán reducir las tarifas, incluyendo servicios de voz, SMS y datos.

  A partir del 1 de enero de 2022, se aplicarán las mismas condiciones o planes tarifarios pospago que en el país de origen. Esto quiere decir que los usuarios no tendrán que abonar ningún recargo adicional por el servicio de roaming internacional en los cuatro países andinos.

- La actualización de la normativa andina en materia de telecomunicaciones, en concordancia a los estándares y lineamientos de acuerdo al desarrollo reciente en la materia a nivel regional e internacional.

Cabe destacar, que en aplicación del Convenio suscrito entre la Secretaría General y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), se contó con el apoyo de dicha entidad como fuente cooperante que aportó recursos financieros y asistencia técnica en el desarrollo de la denominada Agenda Digital Andina, a través de financiamiento de los estudios realizados para la actualización de la Decisión 638 sobre derechos de los usuarios de telecomunicaciones y el correspondiente al análisis para contar con una norma comunitaria en materia de roaming subregional.

[5]

TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

5.1 Promoción Comercial

La Secretaría General de la CAN desarrolla actividades para la promoción de las exportaciones de los productos andinos con el objetivo de aprovechar la Zona Andina de Libre Comercio y coordinar los esfuerzos de los países andinos para el desarrollo de actividades comunes de promoción comercial. En ese contexto, se realiza un trabajo conjunto con las agencias de promoción comercial a través del Comité Andino de Promoción de Exportaciones (CAAPE) con el fin de lograr un mayor comercio intrarregional de bienes y servicios, así como un incremento de las inversiones intrarregionales.

En este contexto, el año 2003 los Países Miembros de la Comunidad Andina crearon el Comité Andino de Autoridades de Promoción de Exportaciones (CAAPE), conformado por las Autoridades nacionales responsables de la promoción de exportaciones de cada País Miembro, en las materias relativas a la política comunitaria sobre promoción de exportaciones, con el fin de promover la competitividad y complementariedad de los sectores productivos andinos, así mismo desarrollar proyectos y acciones conjuntas encaminados a lograr una mayor inserción económica y comercial en los flujos de bienes.

Las actividades están orientadas al fortalecimiento del comercio intrandino y a tener una presencia como bloque en terceros mercados. A partir del año 2012 se han realizado nueve versiones de las Macro-Ruedas Andinas de Negocios, denominados Encuentros Empresariales Andinos (2012 Guayaquil; 2013 Bogotá; 2014 Lima; 2015 Santa Cruz; 2016 Guayaquil, 2017 Armenia, 2018 Arequipa y 2019 La Paz), en los que han participado más de 3 465 empresas exportadoras y compradoras, y se han generado expectativas de negocios superiores a los USD 450 millones.

La novena edición del Encuentro Empresarial Andino, que debía realizarse en Guayaquil (Ecuador) pero que debido a la pandemia se llevó a cabo por primera vez de forma virtual, contó con la participaron de 161 exportadores andinos y 76 compradores de los países de la CAN, la Unión Europea y el Reino Unido. Se lograron compromisos de venta por 4 millones 222 mil dólares.

El sector agroindustria fue el que más ventas logró concretar con 53% (2 millones 252 mil dólares), seguido por el rubro alimentos procesados con 37% (1 millón 565 mil dólares) y el sector de cuidado personal y del hogar con 10% (404 mil 309 dólares).

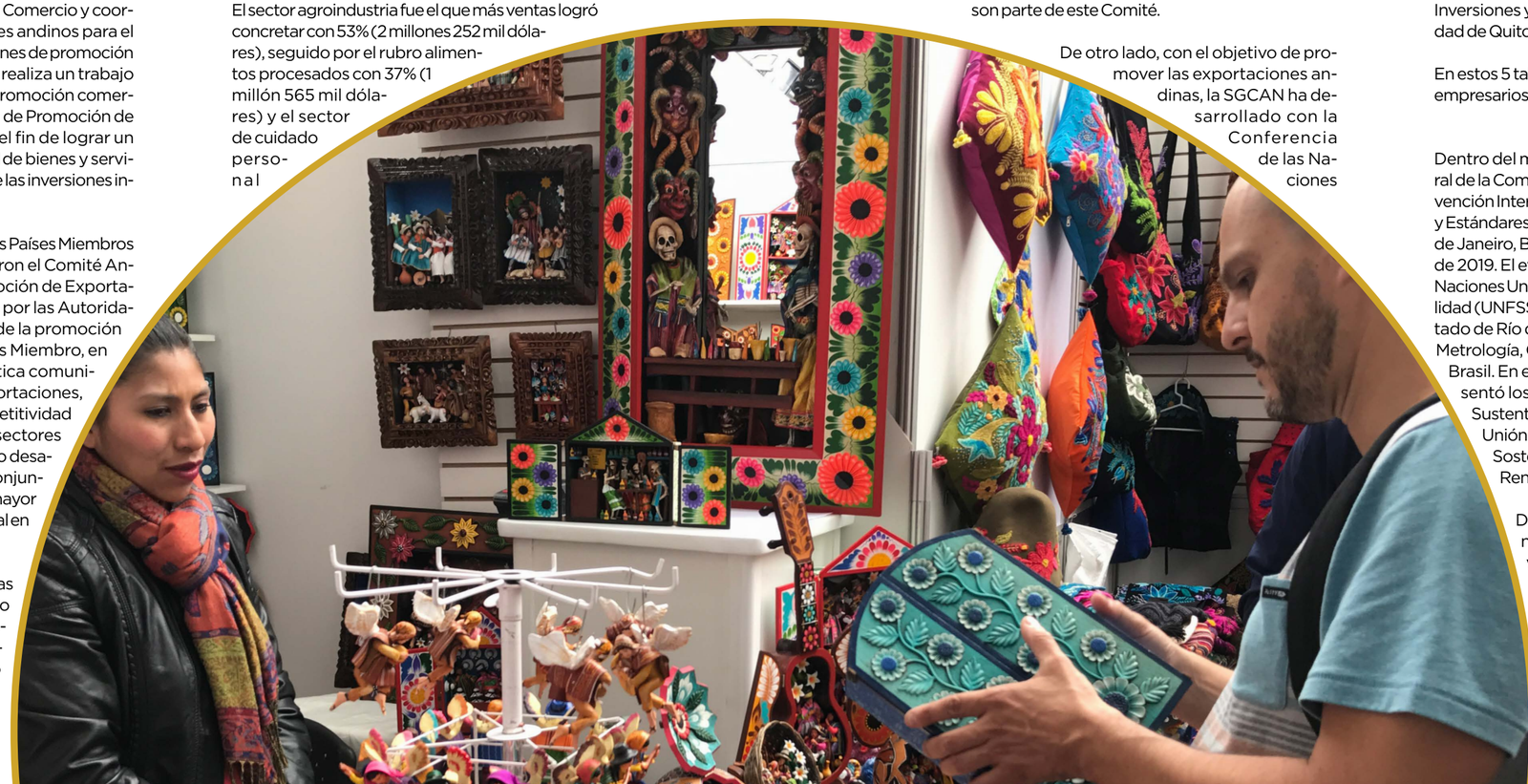

Asimismo, la Secretaría viene desarrollando desde mayo de 2020 jornadas virtuales de capacitación gratuitas denominadas "Pymes exportadoras frente al Covid-19", en las cuales se abordan diversos temas de interés de la pequeñas y mediana empresa.

El CAAPE durante el 2019 y 2020, se ha reunido de manera constante para evaluar y hacer el seguimiento a las diferentes tareas, en particular los detalles de la planificación de los Encuentros Empresariales Andinos, los mismos que son organizados con las agencias responsables de la Promoción de Exportaciones de la CAN: PROEXPORT de Bolivia, PROCOLOMBIA, PROECUADOR y PROMPERU, debe decir Proexport Bolivia, ProColombia, ProEcuador y PromPerú, cuyos representantes son parte de este Comité.

De otro lado, con el objetivo de promover las exportaciones andinas, la SGCAN ha desarrollado con la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo (UNCTAD) un trabajo conjunto para identificar la normativa europea sobre estándares voluntarios aplicables a productos andinos y de esta manera promover la exportación de productos de la cadena agroalimentaria hacia los países de la Unión Europea.

En esta línea de trabajo, junto con el UNCTAD y el Centro de Comercio Internacional (ITC) se desarrolló el Taller "Comercio Sostenible e investigación de oportunidades de exportación andinas a la Unión Europea" en el año 2018 en Perú y Colombia. Dando continuidad a esta exitosa actividad, durante la gestión 2019 con el ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia se organizó un Taller del 13 al 17 de mayo de 2019 en las ciudades de Santa Cruz y La Paz, Bolivia. De la misma manera, el 21 y 22 de noviembre de 2019 con ProEcuador del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca se organizó el Taller en la ciudad de Quito, Ecuador.

En estos 5 talleres participaron alrededor de 200 empresarios.

Dentro del mismo proyecto, la Secretaría General de la Comunidad Andina participó en la II Convención Internacional sobre Comercio Sostenible y Estándares, que se desarrolló en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil, entre el 16 y el 18 de septiembre de 2019. El evento fue organizado por el Foro de Naciones Unidas sobre Estándares de Sustentabilidad (UNFSS), la Federación de Industrias del Estado de Río de Janeiro (FIRJAM) y el Instituto de Metrología, Calidad y Tecnología (INMETRO) de Brasil. En este evento, nuestro organismo presentó los resultados del estudio: "Comercio Sustentable entre la Comunidad Andina y la Unión Europea, Estándares Voluntarios de Sostenibilidad, Exportaciones y Energías Renovables".

De la misma manera, la Secretaría General de la Comunidad Andina, fue invitada a participar en la macro rueda de negocios EXPOALADI, realizada del 17 al 18 de octubre de 2019, en la ciudad de Bucaramanga, Colombia, oportunidad que permitió instalar un stand institucional en la

que se brindó información de las características del mercado andino a los empresarios visitantes y se promocionó la rueda de negocios del Encuentro Empresarial Andino 2020.

5.2 Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME)

Las micro, pequeñas y medianas empresas formales son un elemento muy importante en la dinámica económica de la Comunidad Andina, pues constituyen un sector que contribuye a la inserción internacional de los países de la región de forma equilibrada y beneficiosa.

Actualmente, más del 90% de las empresas en los países de la CAN son MIPYMES y generan el 60% del empleo, siendo considerado un sector altamente importante, por su implicación social, constituido básicamente por unidades familiares, siendo los sectores en los que se desarrollan mayormente las micro, pequeñas y medianas empresas andinas: manufacturas, textiles, alimentos, bebidas, madera, metalmecánica, entre otros.

Aproximadamente, las mipymes participan del comercio intracomunitario andino, donde cuentan con normas supranacionales que les brindan facilidades para el comercio en la región, además de oportunidades para su inserción en mercados internacionales, a través de su participación en eventos de promoción comercial conjunta.

Con la Decisión 748 se decidió impulsar a las MIPYMES andinas a través de la creación del Comité Andino de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CAMIPYME), orientado a asesorar y apoyar en materias relativas a la política comunitaria sobre la MIPYME, así como promover la asociatividad, internacionalización y emprendimiento, que permitan mejorar su competitividad.

Al respecto, la Secretaría General apoya al Comité Andino de Autoridades de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, conformado por las autoridades nacionales responsables del tema, en las materias relativas a la política comunitaria sobre la promoción, impulso y fortalecimiento del empresariado andino.

Entre las funciones del Comité, se encuentra la de formular propuestas de estrategias subregionales para el desarrollo equilibrado y armónico y para el fortalecimiento de la MIPYME en condiciones de equidad, fomentando los aspectos de innovación, tecnología, asociatividad, internacionalización, normalización y emprendimiento.

Considerando que uno de los principales lineamientos de la Comunidad Andina es profundizar la integración comercial a través de mecanismos que permitan la internacionalización de las MIPYMES, el incremento del comercio intracomunitario, las exportaciones con valor agregado, encadenamientos productivos y promoción comercial conjunta, entre otros; el CAMIPYME conjuntamente con la Secretaría General de la Comunidad Andina viene impulsado la generación y difusión de información andina sobre el tema, además de participar en eventos que permita interactuar con actores públicos y privados.

En ese contexto, por solicitud de la SGCAN, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) trabajó en la elaboración de una Matriz Insumo Producto Subregional Andina la cual fue presentada en su primera edición el año 2017, en un Seminario en el Banco Central del Ecuador y también se desarrolló un Taller para capacitar a los formuladores de políticas públicas en el uso de la Matriz Insumo Producto Andina.

De la misma manera, los días 14 al 16 agosto de 2018 se realizó una actividad similar en Lima, Perú en coordinación con el Ministerio de la Producción (PRODUCE), el Ministerio de Comercio y Turismo (MINCETUR), la Comisión del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ) y la Sociedad Nacional de Industrias (SNI).

En la misma línea de trabajo la SGCAN organizó junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia y CEPAL, el Seminario-Taller: "Análisis de Cadenas de Valor a partir de la MIP Sudamericana 2005-2011" que se desarrolló del 11 al 13 de diciembre de 2018 en la ciudad de La Paz, Bolivia.

Durante la gestión 2019, junto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia se organizó el Seminario "Análisis de Cadenas de Valor a partir de la MIP subregional Comunidad Andina: El caso del comercio intrarregional y el de Asia Pacífico" realizado el 26 de octubre de 2019 en la ciudad de Bogotá, Colombia. Posteriormente, tras el mencionado seminario, se realizó el Taller "Uso de la MIP Subregional Comunidad Andina y la MIP de América del Sur", evento de capacitación a funcionarios públicos y privados de Colombia y otros países de América Latina.

La Matriz de Insumo- Producto Andina ha sido diseñada en base a la información de las cuentas nacionales y de las matrices insumo producto de los países de la subregión andina. Con esta información se podrían realizar análisis de diferentes tipos

como cadenas de valor sectoriales, comercio exterior, complementariedad económica, flujos comerciales, información sobre lo que un país produce, los insumos que un sector requiere de otro sector para producir, empleo involucrado, entre otros datos de interés; por tanto, se puede constituir en una innovadora herramienta estadística para la evaluación del desarrollo económico, en particular considerando el flujo en el comercio andino, caracterizado en su mayoría por ser exportaciones de tipo intra-industrial y protagonizado principalmente por empresas de pequeña y mediana empresa.

A la fecha, los temas actualmente en desarrollo en el CAMIPYME incluyen la formulación del perfil de proyecto: "Plataforma Digital de Comercio Andino" para la búsqueda de financiamiento por organismos internacionales y la realización de un estudio sobre encadenamientos productivos enfocados en la generación de valor agregado andino con miras a la exportación a terceros mercados donde sea viable acumular origen.

5.3 Complementariedad productiva y competitividad

Si bien cada uno de los Países Miembros desarrollan planes hacia la mejora de la competitividad de su producción y de su oferta exportable; la Secretaría General de la CAN promueve que se trabaje conjuntamente con el fin de facilitar la complementariedad productiva, reduciendo costos, aprovechando los insumos de sus países asociados, creando cadenas de valor conjuntas y de esta manera logrando obtener, de una manera más eficiente, productos terminados de calidad para el mercado intra y extra regional.

Se busca así que estas acciones contribuyan a alcanzar la transformación de la matriz productiva que buscan los países andinos y a enfrentar los retos de la competencia mundial con la creación de productos de calidad y tecnológicamente avanzados .En ese contexto, la Secretaría General también incentiva la participación de las organizaciones empresariales y de las MIPYMES con el fin de construir propuestas que permitan el desarrollo y la complementariedad entre ellas.

[6]

SERVICIOS E INVERSIONES

El perfeccionamiento de una zona de libre comercio para el intercambio de bienes es uno de los objetivos del proceso andino de integración, y así también la consolidación de un mercado ampliado para el comercio de servicios en la subregión.

Para dar cumplimiento a este objetivo, se ha propiciado el desarrollo de un marco general para el comercio de servicios, y a partir de esto se trabaja en la negociación de los sectores pendientes de liberalización; así como en la armonización de la normativa referente a la circulación de servicios al interior del mercado andino; y también para fortalecer las capacidades de los países para aprovechar los beneficios del comercio intrasubregional de servicios.

El comercio de servicios en la Comunidad Andina está prácticamente liberalizado por las Decisiones 439 y 659, salvo para el sector de servicios financieros y los porcentajes mínimos de producción nacional en servicios de televisión abierta nacional. Sin embargo, los Países Miembros en el marco del Comité Andino de Servicios e Inversiones, siguen dialogando sobre la manera de hacer efectiva dicha liberalización.

Actualmente el proceso de liberalización del comercio de servicios está en proceso de perfeccionamiento con la negociación de los sectores especiales y del régimen de servicios para Bolivia. En este marco, el 29 de abril de 2019 se aprobó la Decisión 841 que prorrogó el plazo de la Decisiones 820 y 835. De la misma manera, el 16 de diciembre de 2019 se aprobó la Decisión 853 que prorrogó los plazos de la Decisión 841. Finalmente, el 26 de mayo de 2020 se aprueba la Decisión 859 que extiende hasta el 31 de octubre de 2021 la suspensión de la liberalización del comercio de servicios para Bolivia y posterga hasta el 28 de febrero de 2022
la liberalización del sector de servicios financieros y los porcentajes mínimos de producción nacional en servicios de televisión abierta nacional.

[7]

ASUNTOS SOCIALES

7.1 Migración y Movilidad Humana

La libre movilidad de los ciudadanos andinos, al interior de la región, es un objetivo prioritario planteado por los Países Miembros de la CAN. Para ello, Bolivia, Colombia, Ecuador y el Perú en coordinación con la Secretaría General de la Comunidad Andina realizan un trabajo conjunto a fin de facilitar la circulación de sus ciudadanos en la subregión, sea por turismo o fines laborales.

Los ciudadanos andinos cuentan con normas comunitarias en materia de migraciones, las cuales se pueden agrupar en tres ejes: facilitación de la circulación y control migratorio en el espacio intracomunitario, facilitación de la migración laboral en el espacio intracomunitario y protección y asistencia consular de los ciudadanos andinos en terceros países.

La norma comunitaria en materia migratoria presenta importantes logros, entre ellos se puede mencionar el reconocimiento de los documentos nacionales de identificación de los ciudadanos andinos y extranjeros residentes de un País Miembro como documentos de identificación y viaje para su ingreso a otro país CAN; el "Pasaporte Andino" basado en un modelo uniforme que es utilizado por los nacionales de los cuatro países en sus movimientos migratorios; implementación de las "Ventanillas Andinas" en los principales aeropuertos de la subregión; establecimiento de los Centros Binacionales de Atención en Frontera (CEBAF); fortalecimiento de las Zonas de Integración Fronteriza de la Comunidad Andina, entre otros.

Asimismo, el Instrumento Andino de Migración Laboral busca regular la libre circulación y permanencia de los nacionales andinos en la Subregión, con fines laborales, bajo relación de dependencia. La Decisión 545 reconoce el principio de igualdad

de trato y de oportunidades a todos los trabajadores migrantes andinos en el espacio comunitario.

Así mismo, esta Decisión establece que los Países Miembros que contemplen en sus legislaciones nacionales normas que establezcan una determinada proporción para la contratación de trabajadores extranjeros por empresa, regiones geográficas o ramas de actividad, tanto en lo referente al número de trabajadores como en el monto de remuneraciones, deberán considerar a los trabajadores migrantes andinos como nacionales para el cálculo de dichas proporciones.

Otro logro de la normativa andina es la coordinación de los Países Miembros, en la implementación de la Tarjeta Andina de Migración electrónica, la misma que facilita, simplifica y hace más eficiente el control de las personas que ingresan y salen de territorio andino, reduce el tiempo en las filas de los aeropuertos y demás puestos de control migratorio, haciendo más agradable el viaje de los usuarios.

Los cuatro países han continuado discutiendo el documento normativo denominado "Estatuto Migratorio Andino", el cual tiene como objetivos, integrar los avances que presentan los vigentes Estatutos Migratorios Permanentes, de naturaleza bilateral, entre los Países Miembros; codificar y profundizar el Derecho Comunitario Andino en materia migratoria intracomunitaria.

Con el Estatuto, se busca alcanzar el objetivo de garantizar los derechos a la libre circulación y residencia al interior de la zona andina para los ciudadanos andinos, lo cual permitirá la dinamización del mercado laboral al interior de la subregión, con el consecuente incremento de la productividad del trabajo.

Cabe señalar, que, en agosto de 2018, el Comité Andino de Autoridades de Migración, integrado por Bolivia, Colombia, Ecuador y el Perú sostuvo una Reunión Extraordinaria de Emergencia en la sede de la Secretaría General de la Comunidad Andina, la cual se realizó a iniciativa del Perú, como Presidente Pro Témpore de la Comunidad Andina cita en la que se dialogó sobre el flujo migratorio masivo de ciudadanos venezolanos en el espacio comunitario. Esta reunión fue la precursora de las demás reuniones de carácter multilateral que se dieron en el continente. Posteriormente, la Secretaría ha acompañado el Proceso de Quito, convocado por el gobierno del Ecuador, desde su primera reunión en setiembre de 2018hasta la más reciente en setiembre del 2020.

7.2 Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo

La Seguridad y Salud en el Trabajo se ha ubicado al centro del interés de los gobiernos de los Países Miembros durante la crisis causada por el COVID-19. Los Países Miembros expresaron su compromiso de fomentar y fortalecer los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a fin de contribuir a evitar la expansión del COVID-19, con especial énfasis en aquellos centros de trabajo con mayor riesgo de exposición al virus.

En la última reunión del Comité Andino de Autoridades de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, se puso énfasis en la necesidad de desarrollar mecanismos que incluyan políticas, normas, protocolos y guías para el retorno seguro a las actividades laborales presenciales en los diferentes sectores productivos, con el fin de precautelar la seguridad y salud de los trabajadores. Asimismo, el Comité exhortó a todos los empleadores y trabajadores de la región andina a fomentar, fortalecer y potenciar los comités de seguridad y salud en el trabajo, como espacios de diálogo y acción, con la finalidad de contribuir a la prevención de contagios y proliferación de COVID-19 en el ámbito laboral.

Por otro lado, los ciudadanos andinos cuentan con normas comunitarias, aprobadas por los países de la Comunidad Andina, que facilitan la libre circulación y el establecimiento de trabajadores bajo relación de dependencia en el territorio andino, gozando de trato nacional.

Actualmente, los trabajadores andinos gozan de los mismos derechos que los trabajadores locales, y cuentan con una adecuada protección en materia de seguridad social y seguridad y salud cuando se desplazan de un País Miembro a otro.

Sin embargo, a pesar de que la normativa comunitaria es de aplicación directa, queda pendiente la aprobación de normativa complementaria que permita facilitar el pleno cumplimiento a las Decisiones en la materia, como el Reglamento de la Decisión 545 "Instrumento Andino de Migración Laboral", que se encuentra aún en discusión técnica.

7.3 Identidad Andina y Cultura

La Identidad Andina se relaciona a la construcción de un sentido de pertenencia regional, fundada en el reconocimiento de la diversidad y la identidad cultural. Ésta es fundamental para la consolidación de una comunidad regional basada en el reconocimiento de la diversidad e identidad cultural.

En esa línea, mediante Decisión 823, se estableció en el 2017 el Comité Andino de Asuntos Culturales. Esta decisión, que reúne al Comité Andino de Industrias Culturales y al Comité Andino de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial, afirma la identidad cultural a través de la difusión de un mayor conocimiento del patrimonio cultural, histórico y geográfico de la subregión.

El Comité Andino de Asuntos Culturales desarrolla acciones relativas a industrias culturales, protección y promoción del patrimonio cultural material e inmaterial y define acciones en lo relativo a la protección y recuperación de bienes del patrimonio cultural.

En junio de 2020, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores – CAMRE aprobó la Decisión 861, sobre la Protección y Recuperación de Bienes del Patrimonio Cultural de los Países Miembros de la Comunidad Andina que fuera discutido, evaluado y aprobado técnicamente por el Comité Andino de Asuntos Culturales. Este instrumento andino permite una más amplia y estrecha colaboración de los Países Miembros en temas de protección y recuperación de bienes del patrimonio cultural.

Asimismo, se busca reforzar las acciones efectivas frente a la lucha contra el tráfico ilícito del patrimonio cultural andino, teniendo en cuenta el interés expresado por los países de promover acciones conjuntas de protección de bienes culturales a través del fortalecimiento de las misiones diplomáticas ante terceros países, donde se desarrollarán actividades que faciliten la reclamación y repatriación de bienes culturales en la CAN.

También se diseñarán políticas, mecanismos y disposiciones legales comunes para la identificación, registro, protección conservación, vigilancia, restitución y repatriación de los bienes que integran el patrimonio cultural de los Países Miembros.

Otras de las acciones que viene impulsando la Secretaría General de la CAN con los países busca reestablecer las Mesas Temáticas sobre Pueblos

Indígenas y Afrodescendientes, con el objetivo de impulsar la participación activa de la sociedad civil en la gestión de programas y políticas públicas en el marco del proceso de integración, para lo cual se buscará promover la activa participación de organizaciones representativas en los asuntos vinculados con la integración subregional, en sus ámbitos político, social, económico, cultural, ambiental y territorial.

7.4 Participación Social y Ciudadanía Andina

Se debe precisar que la Mesa del Pueblo Afrodescendiente de la Comunidad Andina fue creada mediante Decisión 758 con el objetivo de promover la activa participación de las organizaciones representativas del Pueblo Afrodescendiente, en los asuntos vinculados con la integración subregional, en sus ámbitos político, social, económico, cultural, ambiental y territorial.

Asimismo, con el objetivo de promover el respeto, la protección y la realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de los pueblos afrodescendientes, tal como se reconoce en la Declaración Universal de Derechos Humanos, se adoptó la Decisión 845 que contiene el Plan Quinquenal Andino (2019-2024) para la implementación de la Proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015-2024), declarado por la Organización de las Naciones Unidas, con la finalidad de fortalecer la institucionalidad pública, garantizar los derechos de los pueblos afrodescendientes, así como el derecho a la igualdad y no discriminación, además de promover el desarrollo social, político, económico, productivo y cultural de las poblaciones afrodescendientes. A su vez, compromete a los países andinos a continuar con el compromiso de seguir trabajando en el respeto y la garantía de sus derechos, particularmente la eliminación del racismo, la xenofobia, la discriminación e intolerancia y la igualdad de oportunidades, en el marco de la Decisión 758.

7.5 Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual protege las creaciones del intelecto humano. La Comunidad Andina cuenta con una amplia normativa sobre la materia, la misma que es atendida en el marco del Comité Andino Ad Hoc de Propiedad Intelectual (CAAPI), creado por la Decisión 797.

El área de propiedad intelectual de la Secretaría General de la CAN tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Redacta informes técnicos en el marco de las acciones de incumplimiento relativas a propiedad intelectual, fase prejudicial.
- Administra el Registro Subregional de Variedades Vegetales Protegidas.
- Apoya al fortalecimiento de las oficinas nacionales por medio de talleres, reuniones, elaboración de documentos e intercambio de información en todos los temas relativos al área.
- Coordina las reuniones del CAAPI.
- Responde las consultas de usuarios externos e internos en materia de propiedad intelectual, conocimientos tradicionales y recursos genéticos.

En el campo del acceso a los recursos genéticos destaca la Decisión 391, considerada en el mundo como una norma pionera. Este régimen es particularmente importante dado el vasto patrimonio cultural y natural de los países andinos. En la actualidad se ha iniciado el proceso de revisión normativa del que se espera obtener una regulación adecuada a las realidades biotecnológica, comercial y legal internacional. Adicionalmente, bajo la coordinación de la SGCAN y con el apoyo de la Comisión Nacional contra la Biopiratería del Perú, expertos de los Países Miembros iniciaron un trabajo conjunto para evitar en terceros países la concesión indebida de patentes basadas en conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas y locales, y que involucren recursos genéticos compartidos por los cuatro países andinos.

En lo referido a 'marca país', se está trabajando en generar una regulación en esta materia a fin de complementar los instrumentos de las políticas públicas estatales que han servido para promocionar la identidad e imagen de un país, posicionándolo mejor en el contexto actual. Cada vez hay más empresarios que usan la marca país para dar valor agregado a sus productos y servicios. Contar con esta normativa convertiría a los Países Miembros como pioneros, al no existir regulación multilateral al respecto.

Durante los años 2019 y 2020 la SGCAN ha desarrollado varias actividades –con ayuda de cooperación internacional gestionada por esta Secretaría– dirigidas principalmente a fortalecer las capacidades de los funcionarios técnicos de las oficinas nacionales de propiedad intelectual de los Países Miembros, así como a realizar un trabajo de difusión social de la materia. Entre estas actividades destacan: el 'Seminario Internacional sobre el impacto del Derecho de Autor y los derechos conexos en la economía creativa'; el 'Taller andino sobre observancia del Derecho de autor y los derechos conexos en el entorno digital'; ambos eventos desarrollados con el gentil apoyo de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO). Además, los Talleres Subregionales 'Sobre los tratados de marcas e indicaciones geográficas' y 'Las experiencias y opciones para la regulación de conocimientos tradicionales', realizados gracias al valioso apoyo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Adicionalmente, en coordinación con el Ministerio de Ambiente del Perú y el Proyecto Gef-Nagoya Perú, se llevó a cabo el 'Seminario sobre la realidad biotecnológica, comercial y jurídica relativa al acceso a los recursos genéticos'.

También se ha llevado a cabo el 'Taller de actualización: régimen andino de propiedad intelectual', dirigido a los funcionarios del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (Senapi) de Bolivia; actividad que ha contado con la cooperación de varios expertos internacionales, así como de colaboradores de distintas oficinas nacionales de los Países Miembros.

En marzo de 2019, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) publicó los signos oficiales de la CAN y de su Secretaría General, con arreglo al artículo 6ter b) del Convenio de París; dicha publicación no ha recibido objeciones, con lo cual, los emblemas de la CAN y SGCAN gozan de la protección que les brinda dicho Arreglo.

Finalmente, durante el 2020, la SGCAN inició junto con la participación de las oficinas nacionales de patentes y gracias al apoyo de la OMPI, la actualización del *Manual para el examen de solicitudes de patentes de invención en las oficinas de propiedad industrial de los países de la Comunidad Andina,* herramienta valiosa para armonizar la concesión de solicitudes de patentes en la región. Asimismo, se llevó a cabo el 'Conversatorio: Impacto del Covid-19 en el funcionamiento de las Direcciones de Signos Distintivos de los Países Miembros', espacio en el cual los Directores de los cuatro países, compartieron sus experiencias y estrategias respecto de cómo estaban afrontando esta nueva realidad.

[8]

ÁREAS ESPECIALES

8.1 Cooperación Técnica

La Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN), como órgano ejecutivo de la CAN, ejerciendo sus funciones de administración del proceso de integración, desarrolla acciones e iniciativas para profundizar la integración, cuyo financiamiento se complementa con la contribución de los recursos de la cooperación internacional al desarrollo. En este marco, la Secretaría, desde sus inicios, ha desarrollado vínculos de trabajo con terceros países y organismos internacionales de cooperación, gestionando recursos para la implementación de programas y proyectos comunitarios que aporten al desarrollo y fortalezcan el proceso de integración de los Países Miembros.

El objetivo de la gestión de los recursos de la cooperación internacional con enfoque regional, es promover y fortalecer la integración andina, afianzando las relaciones con las fuentes multilaterales y los países socios. Asimismo, se busca incorporar nuevos socios que permitan facilitar y acompañar el logro de objetivos de los programas priorizados por los Países Miembros en las distintas instancias de decisión de la Comunidad Andina, así como de la normativa supranacional andina.

La Secretaría orienta orienta la cooperación regional hacia la profundización del proceso de integración en su dimensión institucional, así como en la generación y actualización de normativa comunitaria que permite el fortalecimiento de la integración entre los países andinos y facilita la implementación de políticas públicas para su cumplimiento por parte de las distintas entidades nacionales de los Países Miembros.

Durante la gestión actual, la Secretaría General ha fortalecido la gestión de cooperación, participando en convocatorias de financiamiento de proyectos, así como en la administración de un conjunto de proyecto con enfoque regional.

De esta manera, se desarrollaron las siguientes acciones:

- Se culminó el cierre técnico-administrativo del Proyecto "Integración Regional Participativa en la Comunidad Andina – INPANDES" que se ejecutó, hasta el año 2018, con el apoyo financiero de la Unión Europea (UE). Al término de su implementación se ejecutaron un total de € 8'125,898 (86.7% del presupuesto total de la acción) los que se encuentran compuestos por € 6'809,769 de recursos de la Unión Europea (85.1% del presupuesto destinado) y € 1'316,129 (95.8% de lo presupuestado) de recursos de la Secretaría General y los socios locales.

  El documento, Memoria Final del Proyecto INPANDES puede consultarse en la web de la CAN (www.comunidadandina.org).

- Durante el año 2019, se culminó el cierre del proyecto de Cooperación Técnica No Reembolsable "Actualización de la normativa andina en materia de Telecomunicaciones", que contó con el apoyo financiero del Banco de Desarrollo de América Latina - CAF para el desarrollo de dos estudios: Elaboración de un proyecto para la actualización de la Decisión 638 sobre Protección al Usuario de Telecomunicaciones y la Elaboración de una propuesta normativa para la implementación de un mercado integrado de tarifas de roaming internacional entre los Países Miembros de la Comunidad Andina.

  Ambos estudios son analizados por los Países Miembros en el marco del Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones-CAATEL, y son la base para la elaboración de propuestas normativas que serán puestas a consideración de la Comisión de la Comunidad Andina para su eventual aprobación a través de una Decisión. La Decisión 854 sobre el Servicio de roaming internacional entre los Países Miembros de la CAN, aprobada en febrero de 2020, tuvo como un insumo de gran relevancia los productos de este proyecto de cooperación.

  Se recibió el tercer desembolso de CAF luego de que se aprobara el Informe Final del proyecto; así se tuvo un nivel de ejecución global de US$ 70,740 (98.25% de los recursos asignados).

- La Secretaría General suscribió, en agosto de 2019, un Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable con la Fundación Bill y Melinda Gates, referido al proyecto "Fortalecimiento a las capacidades de Gestión de Riesgos de Desastres en los Países Miembros de la CAN", por un monto de US$ 350,000 para apoyar el desarrollo del Plan de Implementación de la Estrategia Andina para la Gestión del Riesgo de Desastres (EAGRD), el mismo que se ejecutará hasta agosto de 2021.
  El proyecto inició su ejecución en el mes de noviembre de 2019, y a la fecha ha conformado su unidad ejecutora y viene trabajando en una estrategia de comunicación para la participación y educación comunitaria en materia de gestión del riesgo de desastres, así como en la implementación de sistemas de alerta temprana con enfoque multiriesgo en los Países Miembros de la CAN. A la fecha se han ejecutado recursos por US$ 55,679 (15.9%) y se han asumido compromisos contractuales por US$ 135,320 (38.66%) que se ejecutarán durante la vigencia del proyecto en los años 2020 y 2021.

- En el mes de diciembre de 2019, la Secretaría suscribió un Convenio de Financiación con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de la República de Colombia-APC Colombia, con el propósito de apoyar actividades relacionadas a la promoción de políticas y acciones para la mejora de la Seguridad Vial bajo un enfoque de cooperación sur-sur. La contribución de APC Colombia asciende a US$ 95,000 y tendrá un plazo de ejecución hasta diciembre de 2021.
- Durante los años 2019 y 2020 se recibió la co-

laboración de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), Partenariado en las Estadísticas para el Desarrollo en el siglo XXI (PARIS21), Cooperación Suiza para el Desarrollo (COSUDE) , la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas (OCHA), el Consejo Noruego para Refugiados, la Plataforma de Desplazamiento, la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Centro de Comercio Internacional (ITC), la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Physikalisch-Technische Bundesanstalt (PTB) de Alemania, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) para el desarrollo de talleres, reuniones técnicas, intercambios de experiencias, estudios, entre otros.

- Entre enero de 2019 y julio de 2020, el organismo ejecutó un total de US$ 304,776[4] de fondos gestionados y ha comprometido contractualmente recursos por US$ 135,320 en el proyecto "Fortalecimiento a las capacidades de Gestión de Riesgos de Desastres en los Países Miembros de la CAN", para su ejecución durante el año 2020 y 2021.

- Finalmente, en el trabajo que se realizó para la identificación de oportunidades de cooperación para la ejecución de planes y proyectos en los ámbitos de acción priorizados en las Decisiones 792, 797 y 823, se logró obtener en el año 2019, un total de US$445,000 para el desarrollo de proyectos de cooperación internacional con enfoque regional. Igualmente, se han presentado distintas solicitudes de cooperación durante el año 2020, las mismas que se espera puedan formalizarse en lo que resta del año.

8.2 Estadística

La producción de información estadística debe incluir necesariamente un componente de armonización que permita la comparabilidad entre los Países Miembros de la Comunidad Andina, debido a que requiere conocer, evaluar y realizar seguimiento de las políticas referentes al avance en la integración comercial, la interconexión eléctrica, el transporte de pasajeros como de carga y establecer lineamientos sobre la ciudadanía e identidad andina. En este sentido, el Comité Andino de Estadística (CAE), conformado por los representes de los Institutos Nacionales de Estadística (INE), integran el trabajo estadístico a ser encarado por los Países Miembros a través de los Programas Estadísticos Comunitarios (PEC) buscando establecer una posición conjunta como los representantes de los Países Miembros. A su vez, la Secretaría como productor de estadísticas regionales y coordinador del desarrollo de la estadística en la subregión andina busca colaborar en la formulación de estas estrategias con el apoyo de los organismos internacionales en proyectos de cooperación regional, identificando posibles fuentes de cooperación o asistencia técnica a nivel regional.

El PEC para el periodo 2018-2022 prioriza el desarrollo y la producción de la estadística comunitaria vinculada con los ámbitos de acción de la Comunidad Andina, así como del Plan Estratégico de la Conferencia de Estadísticas de la Américas de la CEPAL (CEA-CEPAL) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Teniendo en cuenta la visión, lineamientos estratégicos y los ámbitos priorizados por la implementación de la reingeniería de la Comunidad Andina, las acciones estadísticas previstas para ejecutar el presente programa perseguirán:

a) El proporcionar información estadística armonizada y oportuna para apoyar el desarrollo, el seguimiento y la evaluación de las políticas de la Comunidad Andina; como son: Integración Comercial, Interconexión Eléctrica y Transporte, Ciudadanía e Identidad Andina.

b) El mantener un equilibro entre la demanda de información y los costos de la producción de estadísticas andinas armonizadas, mediante la incorporación de métodos que permitan utilizar nuevas fuentes de datos, por ejemplo, el uso de registros administrativos debidamente optimizados por los INE; así como también, dando un mayor empleo de las estadísticas armonizadas disponibles, priorizando el desarrollo de las estadísticas que puedan ser financiadas con los recursos disponibles.

c) El consolidar el funcionamiento del Sistema Estadístico Comunitario (SEC) y su relación con las instituciones que conforman el Sistema Andino de Integración (SAI).

d) El fortalecer a los INE en su gestión para la integración y coordinación de los sistemas estadísticos nacionales, desarrollando capacidades técnicas y metodológicas que les permitan enfrentar los desafíos en la generación de información estadística derivada de los compromisos asumidos en el Plan Estratégico de la CEA-CEPAL y los ODS.

La armonización de las estadísticas comunitarias permite a la Secretaría General de la Comunidad Andina la generación de estadísticas en Comercio Exterior de Bienes, Remesas, Cuentas Nacionales (Producto Interno Bruto), cálculo de la Franja de Precios, Migración y de Transporte Acuático, Aéreo y Terrestre.

En el trabajo acerca de la Norma Comunitaria vigente, la Comisión aprobó la actualización de la Decisión 842, sobre la Elaboración de Estadísticas de Transporte Acuático de la Comunidad Andina, con el objetivo de facilitar la transmisión de los datos, procesamiento, así como la difusión de las estadísticas comunitarias portuarias. Actualmente, mediante reuniones de expertos estadísticos en conjunto con la Secretaría General se está trabajando en la actualización de sus Resoluciones complementarias.

En junio de 2020, se realizaron jornadas de capacitación sobre Estadísticas e Indicadores de Transporte Acuático, contó con el apoyo de la Superintendencia de Transporte de Colombia, a fin de intercambiar experiencias, mejores prácticas y técnicas metodológicas acerca de la producción estadística y cálculo de los indicadores de eficiencia portuaria. Asimismo, los Países Miembros y la Secretaría ejecutaron en octubre del presente año el Webinar sobre el "Impacto del COVID-19 en el transporte acuático de la Comunidad Andina".

Respecto al transporte aéreo, mediante Resolución 2104 de la Secretaría General se actualizó la norma sobre la Transmisión de Datos Estadísticos de Transporte Aéreo de la Comunidad Andina, modificatorio de la Resolución 1271.

Cabe señalar, que el Embajador José Antonio Arróspide, a cargo de la Dirección General 3 forma parte por un pe-

3) Participación del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE) en la Plataforma Global de Reducción de Riesgo en caso de Desastre (US$ 23,000 en mayo de 2019).
4) De los cuales US$ 228,432 son recursos de la Unión Europea a través del Proyecto INPANDES; US$ 20,665 con recursos del Banco de Desarrollo de América Latina – CAF con el financiamiento del Proyecto "Actualización de la Normativa en materia de Telecomunicaciones", y, US$ 40,161 del proyecto "Fortalecimiento a las Capacidades de Gestión de Riesgo de Desastres en los Países Miembros de la Comunidad Andina" financiado por la Fundación Bill y Melinda Gates.

riodo adicional de trabajo en el Directorio de PARIS21, permitiendo generar un espacio de discusión en la cooperación para los Países Miembros. En este sentido, se logró la colaboración de PARIS21 para la elaboración y el seguimiento de los Planes Estratégicos Nacionales para el Desarrollo Estadístico (PENDES) de acuerdo con lo establecido por la Decisión 736. En esta línea de acción, los organismos productores de información estadística comunitaria participaron en el Taller Regional sobre confianza en las estadísticas oficiales organizado por PARIS21 entre el 10 al 13 de septiembre del 2019 en la ciudad de Santa Cruz – Bolivia. El taller regional permitió a la Secretaría, entre otros logros, el retomar la coordinación de la formulación y ejecución de los PENDES en la Comunidad Andina.

Finalmente, el PEC asegurará las iniciativas estadísticas que sustenten el desarrollo, la implementación y el monitoreo de las políticas de la Comunidad Andina, estando sujeto a una planificación anual detallada que incluirá un mecanismo de fijación de prioridades y una evaluación del estado del programa como parte integral del proceso.

8.3 Minería Ilegal

La minería ilegal es un problema de carácter multidimensional que en todos sus aspectos constituye una grave amenaza a la paz, la seguridad, la gobernabilidad, la economía y la estabilidad de los Países Miembros de la CAN, provocando a su vez graves daños a la salud de la población, al medio ambiente y los recursos naturales, ocasionando, entre otros, la pérdida de la cobertura vegetal y el suelo fértil, la contaminación de recursos hídricos, la alteración de ecosistemas naturales, además de producir graves afectaciones a la biodiversidad.

Con la finalidad de hacer frente a esta problemática y como resultado de un esfuerzo comunitario se adoptó la Decisión 774, con el objetivo de enfrentar de manera integral, cooperativa y coordinada, tanto a la minería ilegal, como a las actividades conexas que atentan contra la seguridad, la economía, los recursos naturales, el medio ambiente y la salud humana, a través de medidas de cooperación, medidas de prevención y control, procedimientos de decomiso y/o incautación, destrucción e inutilización de bienes, maquinaria, equipos e insumos utilizados en la minería ilegal, el intercambio de información, así como cooperación aduanera. Complementariamente, pretende desarrollar acciones de cooperación conjunta entre los Países Miembros de la CAN a fin de contribuir a la formalización minera; así como fomentar la responsabilidad social y ambiental y a su vez promover el uso de métodos y tecnologías eficientes para el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental, que coadyuven al desarrollo económico y la inclusión social de los habitantes de la CAN. Asimismo, las finalidades, funciones y organización del Comité quedaron plasmadas en su Reglamento, cuyo objetivo es implementar las disposiciones contenidas en la Decisión 744, encargándose de coordinar, analizar, supervisar y contribuir al cumplimiento de los compromisos adoptados en los principios de seguridad, prevención, integridad, cooperación y gradualidad en materia de lucha contra la minería ilegal.

Por otra parte, con el fin de coordinar la implementación de las disposiciones de la Política Andina de Lucha contra la Minería Ilegal y dentro del marco de la Reingeniería del Sistema Andino de Integración SAI, mediante Decisión 797, de fecha 14 de octubre de 2014, se determinó priorizar el Comité, por lo que se refrendó su definición como Comité Andino Ad-Hoc de Minería Ilegal (CAMI), el cual busca implementar los objetivos de la Decisión 774.

Es importante precisar también que, a iniciativa de Perú, se definieron los lineamientos estratégicos y de cooperación conjunta, para propiciar la creación de un observatorio de mercurio, el cual luego de varias reuniones del Comité Andino Ad-Hoc de Minería Ilegal, se llegó a consolidar mediante Decisión 844 que dispone la creación del

"Observatorio Andino encargado de la Gestión de la información oficial en materia de Mercurio", cuya finalidad es que los países andinos puedan contar con información actualizada sobre producción, importación, exportación, comercialización, transporte y uso del mercurio y a su vez formular o actualizar sus políticas públicas a nivel nacional.

8.4 Prevención de desastres

Los Países Miembros de la CAN junto con la Secretaría General de la Comunidad Andina han redoblado sus esfuerzos para hacer frente al incremento de las situaciones de riesgo en la subregión, tanto a los fenómenos de origen natural como socio-naturales.

Mediante Decisión 529, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores creó el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE), a fin de reunir en una sola institucionalidad a las principales instituciones técnicas involucradas en la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) de la subregión andina. En esa línea, el CAPRADE ha definido su trabajo a través de diferentes estrategias, las cuales han incorporado las prioridades nacionales de los Países Miembros y compromisos internacionales sobre la materia.

En ese contexto, y ante la adopción del Marco de Acción de Sendai 2015-2030, los Países Miembros de la CAN vienen implementando la "Estrategia Andina para la Gestión del Riesgo de Desastres 2017 -2030" (EAGRD, aprobada en mayo de 2017 a través de la Decisión 819 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exterior en reunión ampliada.

El objetivo principal de la citada Estrategia es reducir el riesgo de los desastres a fin de contribuir en el desarrollo sostenible con inclusión social en todos los países de la subregión andina, a través del fortalecimiento institucional y establecimiento de políticas, estrategias, programas y subprogramas comunes.

Para tales efectos, y con el propósito de identificar definir una hoja de ruta para la implementación de las áreas priorizadas en la EAGRD, en diciembre de 2018, los representantes de las instituciones nacionales ante el CAPRADE aprobaron el Plan de Implementación de la EAGRD, la cual se encontrará vigente hasta el 2030; y se operativizará a través de los Planes Operativos Anuales de dicho Comité. El citado plan se elaboró con el apoyo de la Fundación Bill & Melinda Gates y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, Oficina Regional – Las Américas y el Caribe.

Sobre el particular, es pertinente mencionar que, en el 2019, la Secretaría suscribió un Acuerdo de Cooperación con la Fundación Bill & Melinda Gates, y cuya cooperación permite la ejecución del proyecto de "Fortalecimiento de capacidades en Gestión del Riesgo de Desastres de los Países Miembros de la Comunidad Andina", dentro del que se vienen desarrollando actividades priorizadas en el Plan de Implementación de la EAGRD para el periodo 2019 – 2021.

El citado proyecto tiene como objetivo reducir el riesgo ante la ocurrencia de emergencias o desastres en la subregión andina a través de la ejecución de actividades enfocadas en alcanzar una gestión eficiente de los riesgos, priorizando acciones orientadas a fortalecer las capacidades institucionales en los ámbitos de la preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, bajo el enfoque de prevención y mitigación.

Por otro lado, y reconociendo la importancia de contar con una herramienta complementaria que facilite la coordinación entre los Países Miembros en la gestión del riesgo de desastres, a través de la Decisión 825 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exterior en reunión ampliada, se adoptó el "Glosario de Términos y Conceptos de la Gestión del Riesgo de Desastres para los Países Miembros de la Comunidad Andina".

Asimismo, y con el propósito de formalizar y facilitar la coordinación conjunta de la respuesta y atención frente a situaciones de emergencia o desastres en la Subregión Andina, se aprobó, en julio de 2020, la "Guía para la Coordinación de la Asistencia Humanitaria entre los Países Miembros de la Comunidad Andina" mediante la Decisión 860 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exterior en reunión ampliada. Es pertinente señalar que el trabajo subregional contó con la contribución y acompañamiento de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas (OCHA).

De otra parte, y ante la necesidad de implementar medidas integradas e inclusivas que prevengan y reduzcan la exposición de la población a las amenazas y vulnerabilidades devenidas de la ocurrencia de emergencias o desastres en la subregión andina, el CAPRADE, a través de las instituciones nacionales a cargo de la gestión del riesgo de desastres, se encuentra trabajando en la definición de los "Lineamientos metodológicos para la gestión inclusiva del riesgo de desastres en los Países de la Comunidad Andina", proceso que se inicia con la elaboración de diagnósticos nacionales a fin de identificar el nivel de avance en el área.

Este esfuerzo subregional cuenta con el apoyo de la ONG Humanity & Inclusion, en el marco de la Iniciativa Regional en Gestión Inclusiva de Riesgos de Desastres, que tiene como objetivo aumentar la protección y la capacidad de resiliencia de los grupos de mayor riesgo. Esta iniciativa es impulsada por USAID-OFDA y el Programa ECHO de la Unión Europea.

Cabe señalar que, el 16 de septiembre se llevó a cabo la Vigésimo Novena Reunión Ordinaria del Comité, en donde se aprobó el Plan Operativo Anual Andino 2020 – 2021 que prevé la ejecución de actividades subregionales orientadas a fortalecer las capacidades técnicas en ámbitos relacionados a la inversión en la reducción y prevención del riesgo y su correlación frente a los niveles de pobreza y otros factores macroeconómicos, recuperación post- desastres y promover la gestión inclusiva del riesgo, entre otros relativos al posicionamiento del CAPRADE a nivel global.

Servicio Jurídico

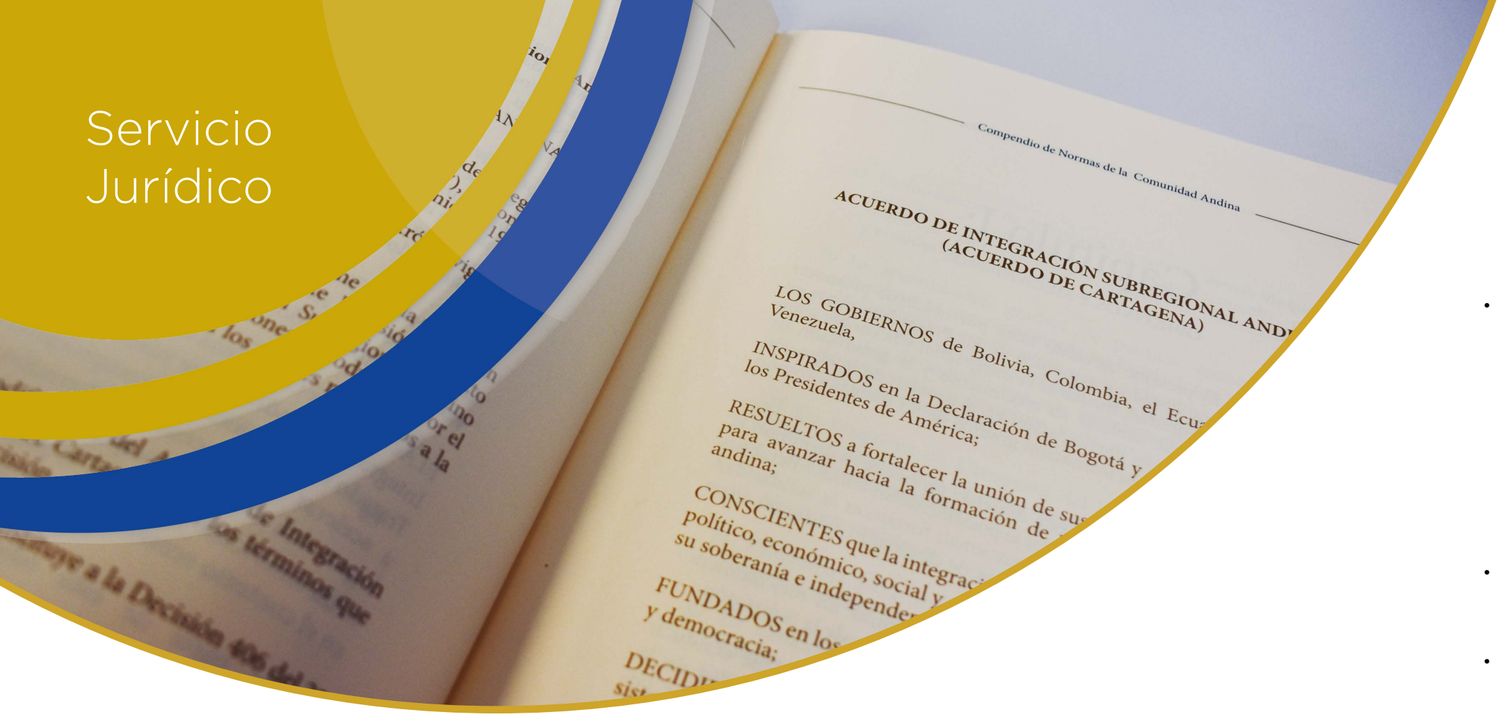

[9]

SERVICIO JURÍDICO

El Servicio Jurídico es el órgano de asesoramiento jurídico de la Secretaría General de la Comunidad Andina, responsable de emitir opinión en el marco del ordenamiento jurídico andino, y los objetivos de la integración subregional.

Entre sus funciones destacan:

- Asesorar jurídicamente a la Secretaría General y otras áreas de la institución en la emisión de Resoluciones, presentación de propuestas de Decisión y demás actos normativos del Derecho Comunitario.
- Administrar los procedimientos de solución de controversias ante la Secretaría General establecidos en el Acuerdo de Cartagena y en el ordenamiento jurídico andino.
- Ejercer la representación jurídica de la Secretaría General, en general y ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, incluyendo la facultad de presentar escritos, de recibir notificaciones y de designar mandatarios.
- Ejercer el patrocinio de la Secretaría General en los procesos administrativos, civiles, laborales y penales ante órganos de administración de justicia de los Países Miembros.
- Firmar comunicaciones dirigidas a particulares, empresas y autoridades públicas, incluyendo las que se emitan en el curso de investigaciones o procedimientos adelantados por la Secretaría General.
- Elaboración y revisión legal de documentos que emite de la Secretaría General.
- Elaboración de propuestas normativas y revisión legal de iniciativas presentadas por los distintos comités o grupos de expertos de los Países Miembros en las diversas áreas, logrando el desarrollo y fortalecimiento del Derecho Comunitario, así como la armonización de la legislación andina.
- Asesoramiento en las iniciativas normativas del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y de la Comisión de la Comunidad Andina, entre otros órganos comunitarios del Sistema Andino de Integración.
- Participa activamente en los procedimientos legales que se encuentran bajo la tutela de la Secretaría General como los procedimientos administrativos de solicitudes de autorización de medidas correctivas como salvaguardias, calificación de restricción y gravamen, solicitudes de verificación de origen, procedimientos para la protección de la libre competencia, dumping y subsidios, procedimientos de registros sanitarios y fitosanitarios, registros satelitales, entre otros.
- Participa de las negociaciones comerciales internacionales que se suscitan en el marco de la Comunidad Andina.
- Contribuye en la difusión y promoción del ordenamiento jurídico comunitario, a través de conferencias, talleres y publicaciones.

A la fecha, el Servicio Jurídico ha logrado la identificación y mapeo de todas las normas andinas que a lo largo de los 51 años de existencia de la Comunidad Andina se han emitido y se encuentran vigentes, y que conforman el ordenamiento jurídico andino:

Normativa Andina

Tipo de normativa	Emitidas	Vigentes
Decisiones	872 (1)	393
Resoluciones SGCAN (2)	2164	1156
Resoluciones JUNAC (2)	509 (3)	229
TOTAL	**3 545**	**1780**

(1) Si bien la última Decisión emitida fue la 865, la cantidad de Decisiones es mayor, puesto que se emitieron las Decisiones 007A, 017A, 037A, 049A, 056A, 057A y 114-ANEXOS.
(2)No solo incluye Resoluciones de carácter normativo; sino también, procedimientos administrativos de carácter particular y dictámenes aprobados por resolución.
(3) Si bien la última Resolución JUNAC emitida fue la 507, la cantidad de Resoluciones es mayor, puesto que se emitieron las Resoluciones 011a y 024/Rev.

Por otro lado, en el marco de sus funciones el Servicio Jurídico, viene desarrollando una serie de labores en el marco de su competencia, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Enero a Septiembre 2020

CONCEPTO	ESTADO	TOTAL
Procedimientos de Acción de Incumplimiento	Total	4
	Concluidos	2
	Trámite	2
Procedimientos Administrativos	Total	4
	Concluidos	2
	Trámite	2
Casos Ante el Tribunal Andino de Justicia	Total	8
	Concluidos	0
	Trámite	8
Consultas internas de las Direcciones Generales y de la Gerencia General de Operaciones y finanzas	Total	120
Revisiones Legales de proyectos normativos	Total	35
Consultas externas	Total	30
Participación en las Reuniones del CAMRE, COMISIÓN, Comités y Grupos de Trabajo	Total	140
Ponencias en talleres, seminarios, charlas y otros	Total	5

Parte II

COMERCIO EXTERIOR DE LA CAN[5]

Desde la suscripción del Acuerdo de Cartagena en el año 1969, uno de los objetivos planteados entre los Países Miembros fue promover su desarrollo equilibrado y armónico en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social, entre otros fines, para la formación gradual de un mercado común latinoamericano.

En ese camino, luego de un arduo trabajo de los Países Miembros de la CAN, en el año 1993, Bolivia, Colombia, Ecuador y en ese momento Venezuela, eliminaron el cobro de aranceles y demás gravámenes, así como las restricciones de todo orden para la importación de bienes originarios de la subregión, con ello, establecieron una Zona Andina de Libre Comercio. En tanto, el comercio del Perú con sus socios andinos se realizó mediante acuerdos bilaterales hasta 1997, año a partir del cual este País Miembro se incorporó gradualmente al Programa de Liberación, proceso que finalizó en el año 2005.

Una vez cumplida esta primera etapa de la integración comercial, los países andinos han trabajado por la consolidación del mercado ampliado y el perfeccionamiento de la Zona Andina de Libre Comercio mediante la profundización de la integración comercial. Esta etapa ha implicado la adopción de una serie de medidas que permitan contrarrestar los obstáculos a la libre circulación de los bienes al interior del mercado andino y que contribuyan a la transparencia y facilitación del comercio intra y extracomunitario. Es así que se dispone, entre otros, de una normativa relativa a origen, aduanas, defensa comercial, calidad y sanidad agropecuaria, la cual es permanentemente actualizada; además, se han desarrollado diversos sistemas de información comercial.

Si bien durante los primeros años del proceso de integración, el comercio era incipiente (menos de USD 80 millones en 1969), en la década de los noventa el comercio intracomunitario se incrementó de manera notable. También se destaca el comportamiento de las exportaciones intracomunitarias, que resulta más dinámico en comparación con la evolución de las exportaciones dirigidas a terceros países, según se aprecia en el siguiente gráfico. (Ver gráfico de abajo)

COMUNIDAD ANDINA: Evolución de las exportaciones (FOB) intra y extra comunitarias 1969-2019

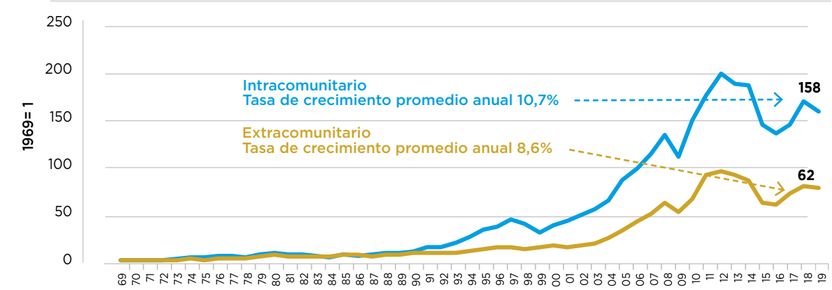

5) La información referente al comercio exterior de bienes fue elaborada en el marco de la Decisión 511 (Elaboración de las Estadísticas de comercio exterior de bienes de la Comunidad Andina y de sus Países Miembros), la cual se nutre de datos que proporcionan los organismos nacionales responsables de la producción de estadísticas de comercio exterior de cada País Miembro.

Mientras las exportaciones de la CAN a terceros países registraron una tasa de crecimiento promedio anual de 8,6% durante el periodo 1969–2019, las exportaciones intracomunitarias mostraron una tasa de crecimiento promedio anual de 10,7%. En el caso de las importaciones existe una tendencia similar; mientras las importaciones intracomunitarias durante el periodo 1969- 2019 aumentaron a una tasa de crecimiento promedio anual de 11,1%, las importaciones provenientes de terceros países lo hicieron a 9,0%.

Cabe considerar que tanto el comercio intracomunitario como con terceros países fue afectado en términos de volumen y precio en el año 2009, principalmente por la crisis internacional que impactó a las economías de la región a través de una disminución del comercio, menores flujos de inversión extranjera directa y remesas, entre otros. Las exportaciones a terceros países se vieron afectadas principalmente debido al elevado componente de commodities, cuyos precios internacionales disminuyeron; se registró un menor volumen demandado por los países industrializados, principal destino de estas.

Las exportaciones mostraron una mejora a partir del año 2010, llegándose a tener una cifra récord de exportaciones intra andinas que alcanzó USD 10 361 millones en el año 2012. En los años 2013 y 2014 las exportaciones promedio han alcanzado alrededor de USD 9 800 millones, caracterizadas por tener un alto valor agregado, abarcar un amplio tejido del sector industrial de los países, en el cual las empresas pequeñas y medianas son los principales actores de su dinamismo. A partir del 2015, debido a la caída del precio de commodities de diversos rubros que se exportan al interior de la región andina, como el petróleo, se registró una reducción del intercambio intracomunitario, llegando en el año 2017 con exportaciones que alcanzaron USD 7 572 millones. Posteriormente, se observó una tendencia oscilante cerrando en el 2019 con USD 8 310 millones.

1.

EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES INTRA - CAN

Tomando en cuenta la última década, se observa una primera trayectoria ascendente de las exportaciones intra-andinas, caracterizada por ser un período de dinamismo acelerado que culmina en el año 2012 alcanzando la cifra récord de USD 10 361 millones. A partir de allí, la tendencia es hacia la contracción, registrándose en el año 2019 exportaciones por 8 310 millones de dólares, lo que representa una disminución de 6,7% en valor con respecto al año anterior, mientras que en volumen disminuyó en 7,5%. La tasa de crecimiento promedio anual en el periodo 2010–2019 fue de 0,7%. (Ver gráfico de abajo)

Por su parte, las exportaciones de los países andinos hacia terceros países registraron un incremento en valor y volumen. En términos de valor exportado, en el 2019 se registró la cifra de USD 107 674 millones, lo que significa una disminución de 2,5% respecto al valor exportado en el 2018, que fue de USD 110 415 millones. En términos de volumen, se registró una disminución de 4,8% en estos periodos.

En el año 2019, el 84% del comercio intracomunitario estuvo constituido por bienes manufacturados (USD 6 964 millones), participación que representó más del doble de lo registrado en este sector al inicio del proceso de integración (38%). (Ver gráfico dela derecha)

Los principales productos manufacturados comercializados a nivel intracomunitario en el año 2019 fueron: tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (Bolivia), preparaciones para la alimentación de animales (Perú), aceite de soja y sus fracciones (Bolivia), azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura en estado sólido (Colombia), alambre de cobre refinado (Perú), vehículos automóviles para el transporte de personas de cilindrada mayor a 1000cm3 pero menor o igual a 1500cm3 (Colombia), tableros de madera (Ecuador), aceite de palma en bruto (Ecuador), entre otros.

Otra característica importante de las exportaciones al interior del bloque andino es que presentan una mayor diversificación que aquellas exporta-

Exportaciones intra-andinas
(En millones de dólares)

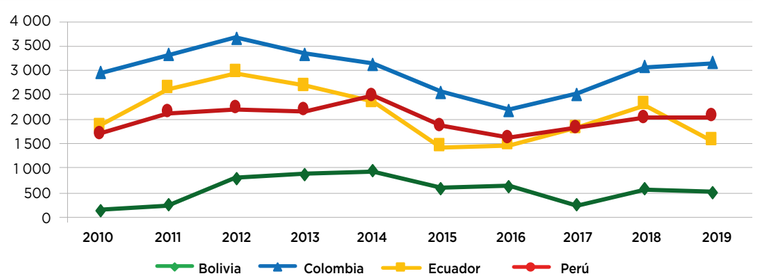

EN EL AÑO 2019, EL 84% DEL COMERCIO INTRACOMUNITARIO ESTUVO CONSTITUIDO POR BIENES MANUFACTURADOS (USD 6 964 MILLONES), PARTICIPACIÓN QUE REPRESENTÓ MÁS DEL DOBLE DE LO REGISTRADO EN ESTE SECTOR AL INICIO DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN (38%).

Productos Exportados a Nivel intracomunitario
(Año 1970)

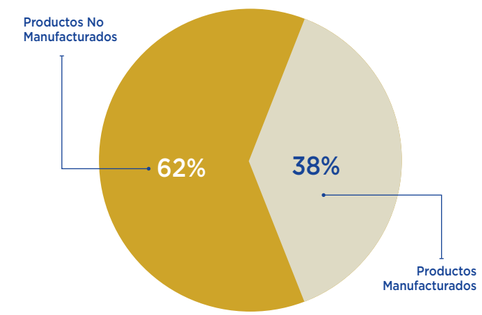

Productos Exportados a Nivel intracomunitario
(Año 2019)

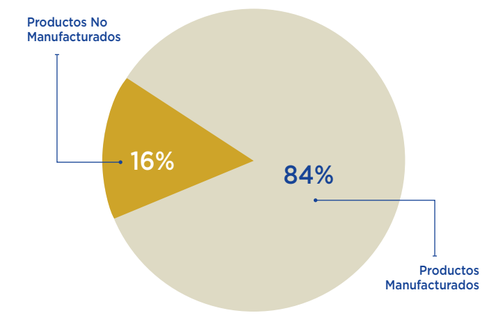

LA OFERTA EXPORTABLE ANDINA DIRIGIDA HACIA LA UNIÓN EUROPEA REFLEJA CIERTA CONCENTRACIÓN; 51 PRODUCTOS EN EL 2010 Y 61 EN EL 2019 ABARCAN EL 90% DEL VALOR DE LAS EXPORTACIONES TOTALES DE LA CAN AL BLOQUE EUROPEO.

ciones dirigidas fuera del bloque andino, como se aprecia en el siguiente gráfico en el cual se establece una relación con los mercados de Estados Unidos, China y la Unión Europea durante los años 2010, 2014 y 2019. (Ver gráfico de abajo)

En el año 2010, por ejemplo, 49 productos abarcaban el 90% del valor total de las exportaciones desde la CAN hacia Estados Unidos; en tanto que en el 2019, dicho porcentaje se cubrió con 109 productos. Asimismo, la oferta exportable andina dirigida hacia la Unión Europea refleja cierta concentración; 51 productos en el 2010 y 61 en el 2019 abarcan el 90% del valor de las exportaciones totales de la CAN al bloque europeo.

Las exportaciones al interior del bloque andino presentan un caso completamente diferente, el 90% de estas exportaciones son representadas por 425 productos en el año 2010 y 457 productos en el año 2019, lo que demuestra una mayor diversificación de la oferta exportable andina en el marco intracomunitario en relación con el extracomunitario.

Se observa que entre el año 2010 y 2019, los Países Miembros de la Comunidad Andina han logrado aumentar el número de rubros exportados hacia la CAN y el mundo, lo que ha permitido alcanzar un mayor grado de diversificación.

Es importante destacar que existe un grupo importante de productos en los cuales el único destino de exportación son los Países Miembros de la Comunidad Andina o, en su defecto, en los que la importancia del mercado andino es significativa.

Así, en el año 2010, en el caso de 605 subpartidas NANDINA, las exportaciones IntraCAN significaron el 90% o más de sus ventas totales en el mundo; en el año 2014 fueron 636 subpartidas NANDINA; y en el año 2019 totalizaron 553 subpartidas NANDINA.

Diversificación de las exportaciones de la CAN por destino

(Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)

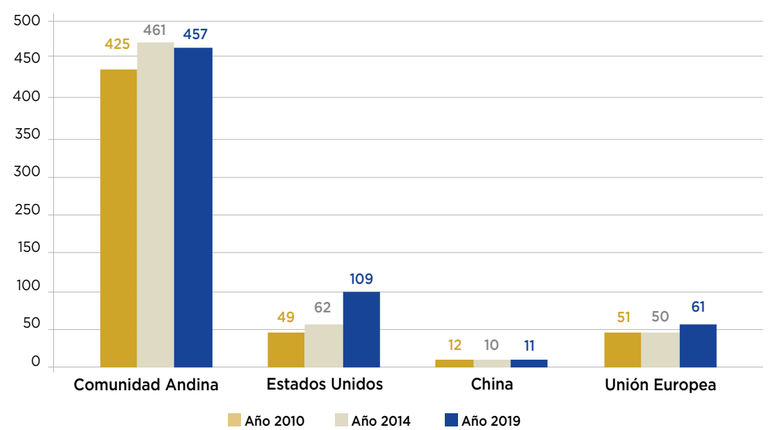

Es decir, la construcción del mercado ampliado andino ha impulsado la generación de mayor producción y empleo que se ha traducido en exportaciones, las cuales posiblemente no existirían si no fuera por factores como las preferencias andinas o la normativa comunitaria.

El comercio al interior de un bloque subregional tiene, entre otros fines, el objetivo de mejorar los procesos de producción y, a medida en que se exportan los bienes dentro del bloque, generar experiencia en la elaboración de estos al incorporar mayor valor agregado, además de elevar el nivel de exigencia y mejorar el estándar de calidad de los bienes que se comercian, lo que comúnmente se conoce como el efecto aprendizaje. Asimismo, la exportación aumenta la escala de producción, lo que lleva a niveles más eficientes en el proceso productivo.

Estos factores permitirían que los productos exportados de mayor valor agregado cuenten con niveles de eficiencia en su proceso de producción y alcancen un nivel de calidad que les permita competir internacionalmente fuera del bloque subregional en mejores condiciones; lo que se conoce como el efecto plataforma.

Para considerar el papel de la CAN como plataforma para competir luego en otros mercados, se identifican los productos que pudieron utilizar al mercado andino como vía para acceder a otros mercados [4]. Al respecto, se tienen en consideración los siguientes criterios [5]:

1. La participación de las exportaciones a la CAN en relación con las exportaciones totales al mundo del producto seleccionado debe ser inferior al 75% en el año 2019.

2. La participación de las exportaciones a la

4) Mendoza, Waldo (2009). "Evaluación del Impacto Económico y Social de la Integración de la Comunidad Andina". Proyecto ANDESTAD de Cooperación de Estadísticas CAN – UE. Secretaría General de la Comunidad Andina; Lima, Perú.
5) Estos criterios fueron tomados del documento de trabajo SG/dt 247 titulado "Evaluación de la Dimensión Económica del Proceso de Integración Andino", elaborado en Abril de 2004 y de la publicación "Comercio Intra-comunitario: Dinamismo y Relevancia para los Países Andinos" en la Revista de la Integración de la Comunidad Andina, No. 7, abril 2011.

DEL TOTAL DE LAS EXPORTACIONES INTRACOMUNITARIAS DURANTE EL AÑO 2019, COLOMBIA ES EL QUE MAYOR PARTICIPACIÓN PRESENTA, CON 38,9%, SEGUIDO POR EL PERÚ CON 27,4%, ECUADOR CON 22,2%, Y BOLIVIA CON 11,5%.

CAN en relación con las exportaciones totales al mundo del producto seleccionado debe ser mayor al 75% en algún año del periodo 2010-2015.

3. Deben existir exportaciones del producto en los años 2018 y 2019.

4. Las exportaciones a la CAN deben ser crecientes durante el periodo 2010–2019.

5. La participación de las exportaciones a la CAN sobre el mundo debe ser decreciente durante el periodo 2010–2019.

Bajo estos criterios, los productos seleccionados serán aquellos que tuvieron a la CAN como principal mercado durante el periodo 2010–2019 y que en la actualidad al menos la cuarta parte de sus exportaciones se dirige hacia terceros mercados.

En el siguiente cuadro, se evidencia más de 840 millones de dólares exportados al resto del mundo por los países de la CAN durante el año 2019 habrían utilizado como plataforma el mercado andino. Se aprecia, además, que las exportaciones al resto del mundo de estos productos pasan de un 19,9% en 2010 a 67,9% en el 2019. (Ver cuadro de abajo)

Participación por país en las exportaciones intracomunitarias Año 2019

(En millones de dólares)

PAÍS DESTINO	PAÍS EXPORTADOR				INTRA CAN
	Bolivia	Colombia	Ecuador	Perú	
Bolivia		135	37	705	877
Colombia	466		855	783	2 104
Ecuador	117	1 954		790	2 861
Perú	370	1 146	952		2 468
CAN	**953**	**3 235**	**1 844**	**2 278**	**8 310**
Particip. (%)	**11,5**	**38,9**	**22,2**	**27,4**	

Asimismo, la participación por país en las exportaciones intracomunitarias, así como el intercambio comercial entre cada País Miembro del bloque andino. Del total de las exportaciones intracomunitarias durante el año 2019, Colombia es el que mayor participación presenta, con 38,9%, seguido por el Perú con 27,4%, Ecuador con 22,2%, y Bolivia con 11,5%. (Ver cuadro de arriba)

La mayor intensidad de comercio bilateral se registra en las exportaciones de Colombia a Ecuador (USD 1 954 millones), de Colombia al Perú (USD 1 146 millones), y las exportaciones de Ecuador al Perú (USD 952 millones).

Efecto plataforma

(En miles de dólares)

País	Subpartidas	Exportaciones Año 2010			Exportaciones Año 2019		
		Mundo	CAN	RM*	Mundo	CAN	RM*
Bolivia	5	2 728	2 137	591	10551	3 160	7 390
Colombia	149	102 368	78 476	23 892	541 629	132 920	408 708
Ecuador	84	34 734	28 429	6 306	217 470	63 266	154 204
Perú	177	126 275	104 170	22 105	474 398	200 431	273 967
CAN		**26 6105**	**213 212**	**52 894**	**1 244 048**	**399 777**	**844 269**

* RM: Resto del Mundo. Se refiere a todos los países del Mundo, excepto los Países Miembros de la CAN.

Evolución Exportaciones de la CAN. Años 2018 y 2019

(USD millones y tasas de variación)

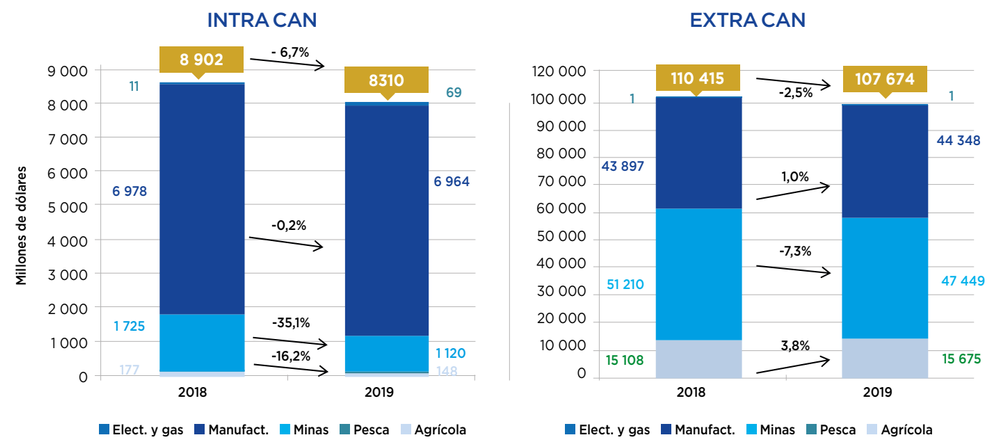

El gráfico anterior muestra la evolución de las exportaciones intra y extracomunitarias en el año 2019 frente a lo ocurrido el año previo. La característica común es un menor dinamismo en las exportaciones tanto al interior del bloque andino como hacia fuera de él. Las exportaciones intra-andinas registraron una variación de -6,7%, mientras que aquellas dirigidas hacia terceros países mostraron una reducción, 2,5%. (Ver gráfico de arriba)

Dentro de la composición de las exportaciones se resaltan la impor-

tante participación del sector manufacturero, el cual registró una disminución de 0,2% en el 2019 respecto al año anterior. En este mismo sector se evidencia un incremento de las exportaciones hacia fuera del bloque andino de 1,0%.

Las exportaciones manufactureras IntraCAN decrecen en valor en 0,2%, lo cual se explica por un menor precio de las exportaciones con una disminución de 3,8%. A nivel ExtraCAN, se observa que el incremento de las exportaciones manufactureras de 1,0%, se explica por un mayor precio de exportación (1,1%). (Ver gráfico)

CAN: Variación de las Exportaciones de Manufactura Año 2019 respecto Año 2018
(En millones de dólares)

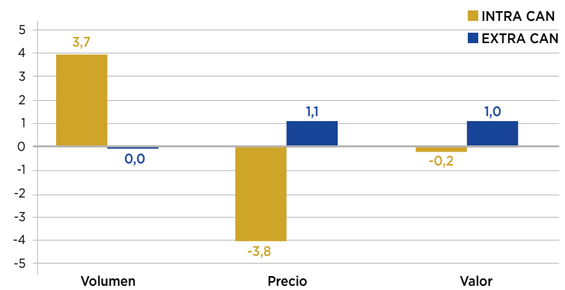

A NIVEL EXTRACAN, SE OBSERVA QUE EL INCREMENTO DE LAS EXPORTACIONES MANUFACTURERAS DE 1,0%, SE EXPLICA POR UN MAYOR PRECIO DE EXPORTACIÓN (1,1%).

2.

EVOLUCIÓN DE LAS IMPORTACIONES INTRA - CAN

En el caso de las importaciones intra-andinas, se observa igualmente una trayectoria ascendente hasta el 2013, luego de lo cual se reducen hasta alcanzar un nivel de USD 8 744 millones en el 2019. Durante el periodo 2010–2019, las importaciones totales mostraron una tasa de variación promedio anual de 0,3%.(ver gráfico)

Importaciones intra-andinas
(En millones de dólares)

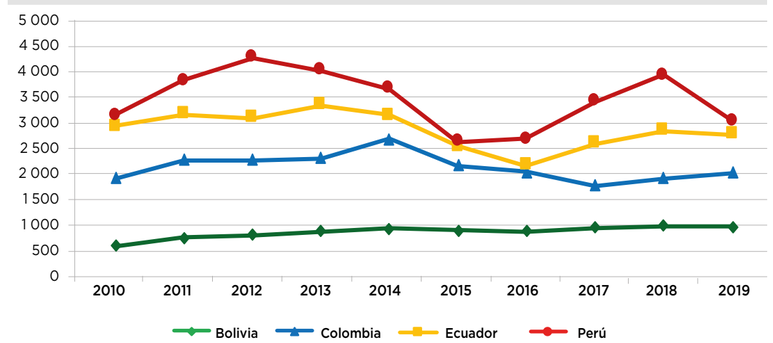

En el gráfico a continuación se puede observar la composición de las importaciones que realizaron los países del bloque andino en el año 2019. Este análisis revela la estructura de las importaciones en valor, en base a la Clasificación de Uso o Destino Económico (CUODE). Al respecto, se observa que, a nivel de las compras intracomunitarias, es mayoritaria la participación de materias primas y productos intermedios, que alcanza un 46,7%, seguido por bienes de consumo con un 31,4%. En el caso de las importaciones provenientes de fuera del bloque andino, la composición muestra una mayor participación de materias primas y productos intermedios (38,9%) y de bienes de consumo (21,7%).(Ver gráfico)

CAN: Composición de las Importaciones intra y extra CAN. Año 2019

(Estructura Porcentual)

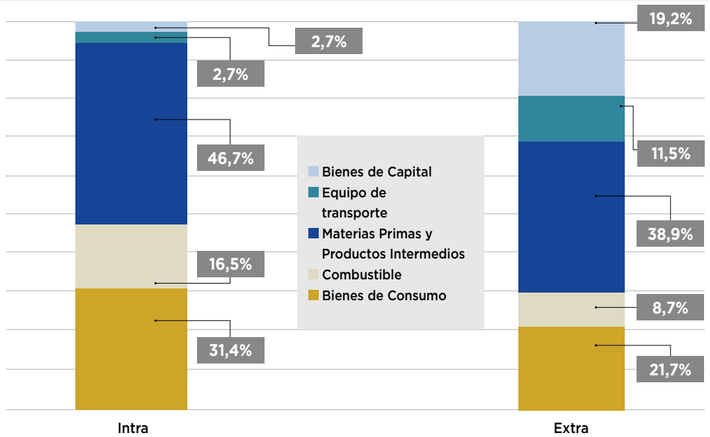

LAS EXPORTACIONES DE BOLIVIA A LA CAN CRECIERON A UNA TASA PROMEDIO ANUAL DE 12,0% DURANTE EL PERIODO EN ESTUDIO, MIENTRAS QUE LAS EXPORTACIONES HACIA TERCEROS PAÍSES CRECIERON EN 8,0%.

3. EXPORTACIONES DE LOS PAÍSES ANDINOS

3.1. Exportaciones de Bolivia

En los 51 años del proceso de integración andino, las exportaciones de Bolivia a la CAN se multiplicaron por 289 veces, registrando una tasa de crecimiento promedio de 12,0% durante el periodo; mientras que las exportaciones hacia terceros países aumentaron en 47 veces (8,0%). Las importaciones IntraCAN de dicho país crecieron a una tasa promedio anual de 12,3%, mientras que las provenientes de fuera de la CAN aumentaron en 8,3% durante el periodo.

Durante el año 2019, las exportaciones bolivianas al bloque andino disminuyeron a una tasa de 4,1%, respecto al año anterior; influenciadas por el sector de productos alimenticios. Las exportaciones bolivianas al interior de la Comunidad Andina alcanzaron USD 953 millones.

Bolivia tiene como principal destino de sus exportaciones a los países del Mercosur, que representaron el 33,6% de sus exportaciones totales en el año 2019. Le siguen en importancia la Comunidad Andina (10,8%), Emiratos árabes (9,3%) y la Unión Europea (9,0%). En el cuadro siguiente, se pueden observar los 10 principales socios de Bolivia, que representan el 94,2% de sus exportaciones al mundo en el año 2019. (Ver cuadro)

BOLIVIA: Exportaciones por Principales Socios Comerciales, 2010 - 2019

(En millones de dólares)

SOCIO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Participación 2019	Variación 2019/2010
1 MERCOSUR 1/	3 000	4 062	5 738	6 244	6 136	3 968	2 248	2 758	3 235	2 977	33,6%	-0,1%
2 Comunidad Andina	636	714	1 194	1 259	1 320	1 016	1 050	718	994	953	10,8%	4,6%
3 Emiratos Árabes Unidos	0	0	2	2	3	60	201	367	362	822	9,3%	137,6%
4 Unión Europea 2/	558	636	554	576	776	747	745	764	776	801	9,0%	4,1%
5 India	5	4	4	2	2	193	120	548	723	731	8,3%	73,3%
6 Japón	453	540	442	417	431	406	417	568	664	718	8,1%	5,2%
7 Estados Unidos	544	823	1,756	1,210	2,034	1,103	1,008	616	524	454	5,1%	-2,0%
8 China	204	322	305	305	426	453	468	400	451	392	4,4%	7,5%
9 Corea	361	417	358	403	495	375	385	611	574	316	3,6%	-1,5%
10 Australia	68	125	114	163	126	89	140	146	173	177	2,0%	11,3%
Resto del Mundo	884	1,135	1,141	862	747	445	382	462	537	509	5,8%	-5,9%
Total Mundo	**6 714**	**8 779**	**11 606**	**11 444**	**12 496**	**8 855**	**7 164**	**7 957**	**9 013**	**8 850**	**100,0%**	**3,1%**

1/ MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.
2/ Unión Europea - 28: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Lituania, Malta, Luxemburgo y Polonia.

Como se puede observar en el gráfico siguiente, las exportaciones a Mercosur están fuertemente concentradas en un producto: gas natural; es mayor la diversificación de las exportaciones a los socios andinos y a la Unión Europea. (Ver gráfico de abajo)

De otra parte, si se clasifican las exportaciones de Bolivia por Grado de Intensidad Tecnológica, se puede observar que las exportaciones de productos primarios intra y extra CAN representan un porcentaje importante. (Ver gráfico de la derecha)

El siguiente cuadro, presenta los 25 principales productos exportados de Bolivia a la Comuni-

Diversificación de las exportaciones de Bolivia

(Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)

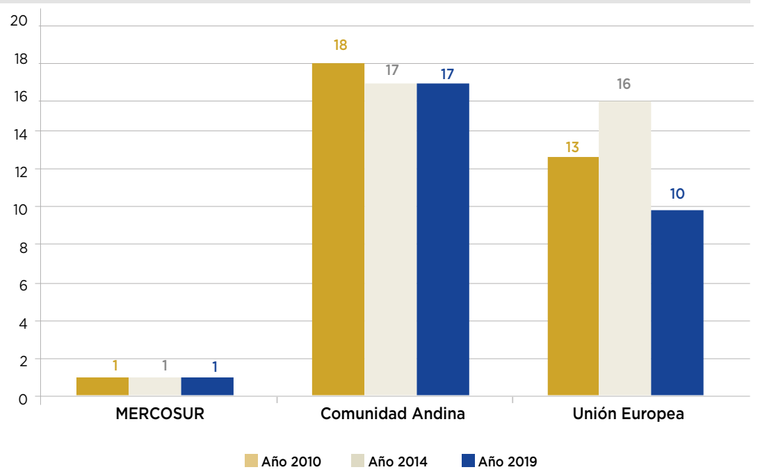

SI SE CLASIFICAN LAS EXPORTACIONES DE BOLIVIA POR GRADO DE INTENSIDAD TECNOLÓGICA, SE PUEDE OBSERVAR QUE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS PRIMARIOS INTRA Y EXTRA CAN REPRESENTAN UN PORCENTAJE IMPORTANTE.

BOLIVIA: Exportaciones por Grado Tecnológico

(Estructura porcentual)

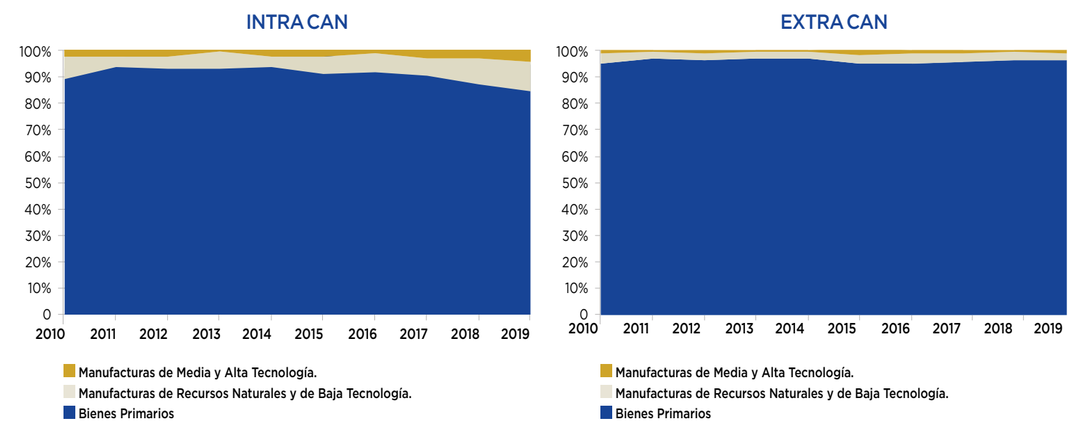

BOLIVIA: Principales Productos Exportados hacia la Comunidad Andina, 2019

(Miles de dólares)

No.	Código	Subpartida NANDINA	Destino de las exportaciones		
			CAN	Mundo	CAN/Mundo
Total de exportaciones de Bolivia hacia la CAN			952 622	8 850 347	10,8%
Total principales 25 productos			888 997	2 380 009	37,4%
1	23040000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets»	425 242	450 297	94,4%
2	15071000	Aceite de soja y sus fracciones, en bruto, incluso desgomado	202 632	202 658	100,0%
3	17019990	Los demás azúcares de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	33 894	34 ,227	99,0%
4	15121110	Aceites en bruto de girasol	28 576	28 576	100,0%
5	15079090	Los demás, aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	27 788	32 719	84,9%
6	22071000	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol	20 107	59 494	33,8%
7	27111900	Los demás gases de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos, licuados	16 935	37 934	44,6%
8	12081000	Harina de habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya)	14 358	14 360	100,0%
9	72044900	Los demás desperdicios y desechos, de fundición, hierro o acero	14 263	15 788	90,3%
10	04022119	Leche y nata en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con materia grasa >= 26% en peso, sin azúcar ni otro edulcorante, excepto en envases inmediatos <= 2,5 kg	13 965	13 965	100,0%
11	84304900	Las demás máquinas de sondeo o perforación, excepto autopropulsadas	12 199	22 648	53,9%
12	15121910	Los demas aceites en bruto de girasol	11 567	11 567	100,0%
13	27101922	Fueloils (fuel)	9 209	43 189	21,3%
14	16025000	Preparaciones y conservas de la especie bovina	9 158	9 158	100,0%
15	12022000	Mani sin cáscara, incluso quebrantados, sin tostar ni cocer de otro modo	8 983	10 792	83,2%
16	23063000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites de girasol	7 515	14 125	53,2%
17	12010090	Habas de soja, excepto para siembra	4 621	4 621	100,0%
18	26080000	Minerales de cinc y sus concentrados	4 276	1 327 702	0,3%
19	19053200	Barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles» («gaufres»)	3 907	4 963	78,7%
20	33051000	Champúes	3 715	3 715	100,0%
21	29011000	Hidrocarburos acíclicos saturados	3 477	3 501	99,3%
22	07133399	Frijol común seco, excepto frijol negro y canario, excepto para siembra	3,384	7 441	45,5%
23	26169010	Minerales de oro y sus concentrados	3 349	4 042	82,9%
24	12079999	Los demás, semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados	3 115	19 625	15,9%
25	69041000	Ladrillos de construcción, de cerámica	2 763	2 904	95,1%

dad Andina durante el 2019, los cuales representaron el 93,3% del total exportado a la CAN. (Ver cuadro de arriba)

Por otro lado, el siguiente cuadro permite identificar algunos rubros de origen boliviano cuyas exportaciones se destinan casi en su totalidad al mercado andino, es decir, exportaciones que no se habrían generado, sino sería por ciertas condiciones como la cercanía del mercado, las preferencias arancelarias o la normativa común andina, entre otros factores. La tabla siguiente muestra los primeros 15 rubros con estas "exportaciones exclusivas" al mercado andino, caracterizados por ser en su gran mayoría, productos manufacturados, y que alcanzan una suma de USD 806 millones de exportación en el año 2019. (Ver cuadro de la derecha)

BOLIVIA: Exportaciones exclusivas

(En miles de dólares, porcentaje)

N°	Código	Descripción	Mundo		CAN		Part. CAN/MUNDO	
			2018	2019	2018	2019	2018	2019
	TOTAL		898 890	841 447	842 620	806 018	93,7%	95,8%
1	23040000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya) incluso molidos o en «pellets»	517 697	450 297	485 981	425 242	93,9%	93,9%
2	15071000	Aceite de soja y sus fracciones en bruto incluso desgomado	205 107	202 658	204 339	202 632	99,6%	99,6%
3	17019990	Los demás azúcares de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura en estado sólido.	23 881	34 227	23 063	33 894	96,6%	100,0%
4	15079090	Los demás aceite de soja (soya) y sus fracciones incluso refinado pero sin modificar químicamente.	39 687	32 719	25 881	27 788	65,2%	96,6%
5	15121110	Aceites en bruto de girasol	27 288	28 576	27 288	28 576	100,0%	93,7%
6	72044900	Los demás desperdicios y desechos de fundición hierro o acero	11 402	15 788	8 880	14 263	77,9%	77,9%
7	12081000	Harina de habas (porotos frijoles fréjoles) de soja (soya)	19 389	14 360	18 162	14 358	93,7%	100,0%
8	04022119	Leche y nata en polvo gránulos o demás formas sólidas con materia grasa >= 26% en peso sin azúcar ni otro edulcorante excepto en envases inmediatos <= 2 5 kg	10 768	13 965	10 768	13 965	100,0%	94,7%
9	15121910	Los demas aceites en bruto de girasol	9 241	11 567	9 241	11 567	100,0%	100,0%
10	12022000	Mani sin cáscara incluso quebrantados sin tostar ni cocer de otro modo	10 537	10 792	9 981	8 983	94,7%	100,0%
11	16025000	Preparaciones y conservas de la especie bovina	8 463	9 158	8 463	9 158	100,0%	72,3%
12	19053200	Barquillos y obleas incluso rellenos («gaufrettes» «wafers») y «waffles» («gaufres»)	4 862	4 963	3 514	3 907	72,3%	100,0%
13	12010090	Habas de soja excepto para siembra	3 328	4 621	3 328	4 621	100,0%	81,9%
14	26169010	Minerales de oro y sus concentrados	4 953	4 042	1 444	3 349	29,2%	90,9%
15	33051000	Champúes	2 287	3 715	2 285	3 715	99,9%	100,0%

3.2. Exportaciones de Colombia

En los 51 años del proceso de integración andino, las exportaciones de Colombia a la CAN se multiplicaron por 105 veces, registrando una tasa de crecimiento promedio anual de 9,7% durante el periodo; mientras que las exportaciones hacia terceros países aumentaron en 63 veces (8,6%). Las importaciones IntraCAN crecieron a una tasa promedio anual de 10,2%, mientras que las provenientes de fuera de la CAN aumentaron en 9,0% durante el periodo registrado.

Durante el año 2019, las exportaciones colombianas al bloque andino fueron de USD 3 235 millones, lo que representó un incremento de 2,4%, respecto al año anterior.

Con respecto al destino de las exportaciones de Colombia, Estados Unidos se ubica en primer lugar, con el 29,2% de sus ventas totales al mundo en el año 2019. Le siguen en importancia la Unión Europea con el 11,7% de participación, China con el 11,6%, la Comunidad Andina con el 8,2%, y en el quinto lugar Panamá con el 6,0%. (Ver cuadro)

COLOMBIA: Exportaciones por Principales Socios Comerciales, 2010- 2019
(En millones de dólares)

	SOCIO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Participación 2019	Variación 2019/2010
1	Estados Unidos	16 746	21 969	21 462	18 343	14 023	9 457	9 606	9 967	10 616	11 520	29,2%	-4,1%
2	Unión Europea[1/]	5 019	8 948	9 014	9 251	9 223	5 905	4 960	5 472	4 894	4 609	11,7%	-0,9%
3	China	1 967	1 989	3 343	5 070	5 619	2 097	1 064	1 685	4 056	4 565	11,6%	9,8%
4	Comunidad Andina	3 063	3 373	3 677	3 392	3 210	2 730	2 400	2 694	3 160	3 235	8,2%	0,6%
5	Panamá	899	2 159	2 629	3 239	3 567	2 701	1 871	3 117	3 070	2 363	6,0%	11,3%
6	MERCOSUR[2/]	1 195	1 635	1 611	2 065	1 863	1 393	1 213	1 685	1 938	1 780	4,5%	4,5%
7	México	581	1 699	1 271	1 276	1 305	1 229	585	1 405	1 693	1 409	3,6%	9,2%
8	CARICOM[3/]	215	596	781	624	863	672	761	1 406	1 691	1 290	3,3%	9,3%
9	Turquía	638	705	835	864	914	914	937	1 537	1 638	1 198	3,0%	21,1%
10	Chile	907	2 205	2 136	1 572	989	737	670	1 037	1 190	968	2,5%	0,7%
	Resto del Mundo	8 323	11 637	12 406	12 830	13 130	7 720	6 908	6 898	7 884	6 562	16,6%	-2,6%
	Total mundo	**39 552**	**56 915**	**59 165**	**58 526**	**54 706**	**35 556**	**30 976**	**36 903**	**41 831**	**39 498**	**100,0%**	**0,0%**

1/ Unión Europea - 28: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Lituania, Malta, Luxemburgo y Polonia.
2/ MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.
3/ CARICOM: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Montserrat, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago.

LAS EXPORTACIONES DE COLOMBIA A LA CAN CRECIERON A UNA TASA PROMEDIO ANUAL DE 9,7%, MIENTRAS QUE LAS EXPORTACIONES HACIA TERCEROS CRECIERON EN 8,6%.

Si bien los 10 principales socios concentran el 83,4% de las exportaciones totales, la diversificación de las exportaciones Intra CAN es mucho mayor, como se puede apreciar en el siguiente gráfico. (Ver gráfico)

Diversificación de las exportaciones de Colombia
(Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)

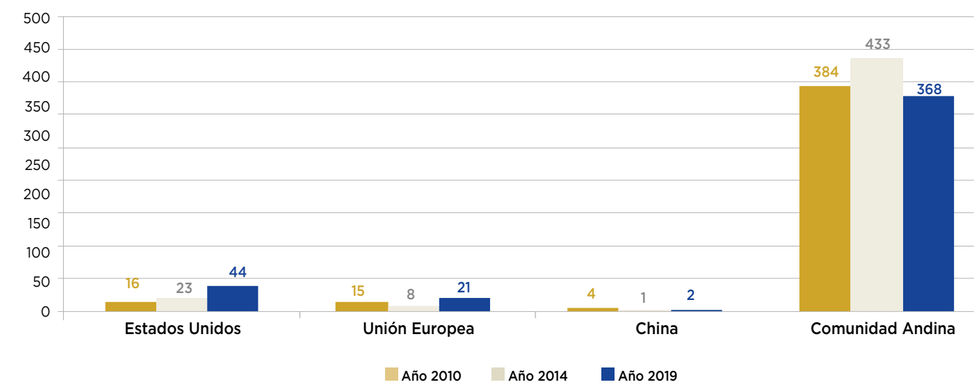

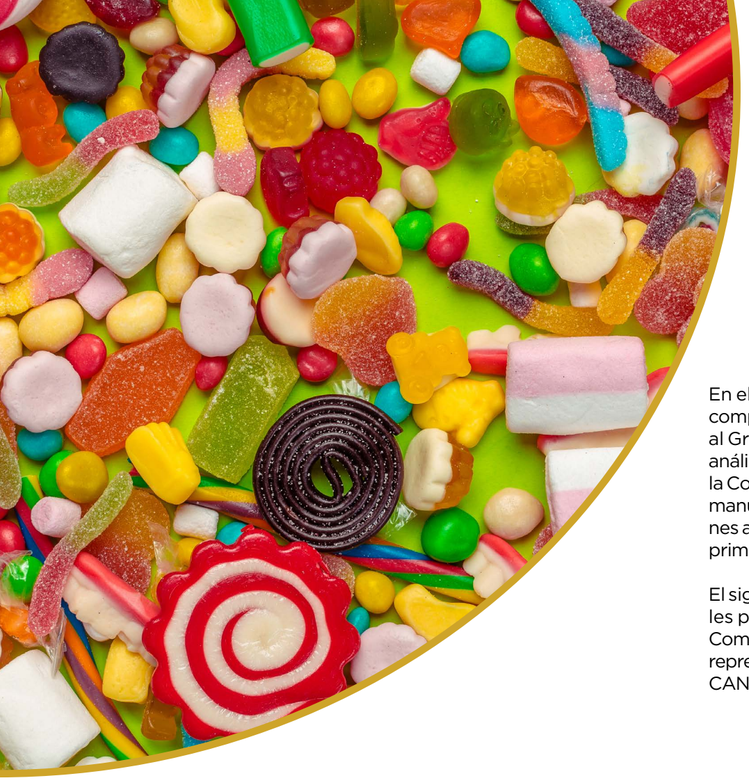

EN ESTE ANÁLISIS, SE OBSERVA QUE EN LAS EXPORTACIONES A LA COMUNIDAD ANDINA PREDOMINAN LOS BIENES MANUFACTURADOS, MIENTRAS QUE LAS EXPORTACIONES A TERCEROS PAÍSES SE CONCENTRAN EN BIENES PRIMARIOS.

En el gráfico siguiente, se puede apreciar la composición de las exportaciones en función al Grado de Intensidad Tecnológica. En este análisis, se observa que en las exportaciones a la Comunidad Andina predominan los bienes manufacturados, mientras que las exportaciones a terceros países se concentran en bienes primarios. (Ver gráfico de abajo)

El siguiente cuadro, presenta los 25 principales productos exportados de Colombia a la Comunidad Andina durante el 2019, los cuales representaron el 44,4% del total exportado a la CAN. (Ver cuadro de la derecha)

COLOMBIA: Exportaciones por Grado Tecnológico

(Estructura porcentual)

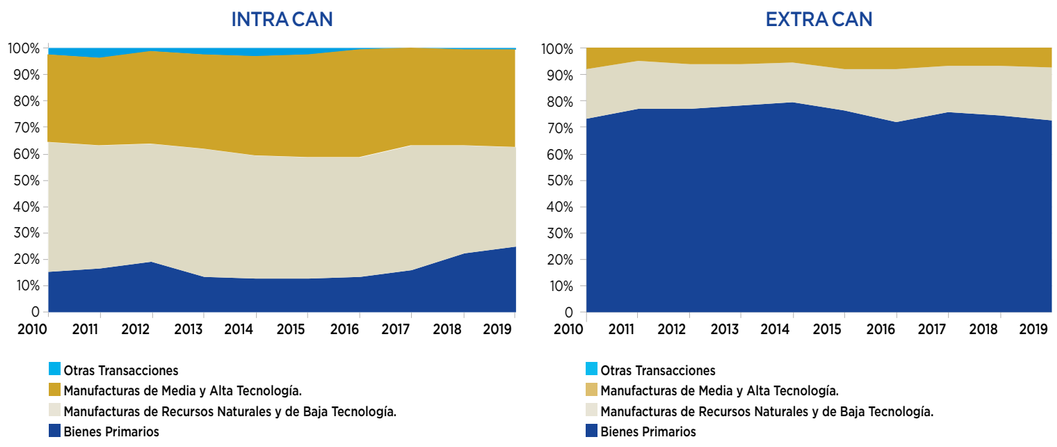

COLOMBIA: Principales Productos Exportados hacia la Comunidad Andina, 2019

(En miles de dólares)

No.	Código	Subpartida NANDINA	Destino de las exportaciones		
			CAN	Mundo	CAN/Mundo
Total de exportaciones de Colombia hacia la CAN			3 234 877	39 498 192	8,2%
Total principales 25 productos			1 437 549	20 825 394	6,9%
1	27090000	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso	420 644	12 988 703	3,2%
2	87032290	Los demás vehículos automóviles con motor de émbolo alternativo, de encendido por chispa, concebidos principalmente para transporte de personas, de cilindrada >1 000 cm3 pero <= 1 500 cm3, excepto camperos (4x4)	141 567	142 220	99,5%
3	30049029	Los demás medicamentos, dosificados o acondicionados para venta al por menor, para uso humano	79 467	184 961	43,0%
4	15079090	Los demás, aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	69 071	71 818	96,2%
5	17019990	Los demás azúcares de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	57 348	218 256	26,3%
6	87032390	Los demás vehículos automóviles con motor de émbolo alternativo, de encendido por chispa, concebidos principalmente para transporte de personas, de cilindrada > 1 500 cm3 pero <= 3 000 cm3, excepto camperos (4x4)	57 211	276 671	20,7%
7	34022000	Preparaciones tensoactivas, para lavar o de limpieza, acondicionadas para la venta al por menor	57 080	78 015	73,2%
8	39021000	Polipropileno, en formas primarias	50 703	256 653	19,8%
9	87042290	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga superior a 9,3 t pero <= 20 t	45 801	45 874	99,8%
10	27101192	Carburorreactores	44 933	551 691	8,1%
11	17049010	Bombones, caramelos, confites y pastillas, sin cacao	34 949	125 892	27,8%
12	27011200	Hulla bituminosa	34 208	4 874 684	0,7%
13	33049900	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel	34 014	90 081	37,8%
14	33030000	Perfumes y aguas de tocador.	31 426	84 423	37,2%
15	33059000	Las demás preparaciones capilares	29 556	62 161	47,5%
16	85444910	Conductores eléctricos, excepto provistos de piezas de conexión, para tensión <= 80 V, de cobre	28 175	33 315	84,6%
17	85071000	Acumuladores eléctricos, de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	26 966	105 045	25,7%
18	48025690	Los demás papeles de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar	26 396	42 647	61,9%
19	73042900	Tubos de entubación o de producción, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, sin soldadura, de hierro o acero	25 395	38 441	66,1%
20	21011100	Extractos, esencias y concentrados de café	24 280	240 982	10,1%
21	34011100	Jabón, productos y preparaciones tensoactivos, de tocador (incluso los medicinales)	24 226	33 261	72,8%
22	60041000	Tejidos de punto de anchura > 30 cm. con un contenido de hilados de elastómeros >= 5% en peso, sin hilos de caucho	23 957	40 731	58,8%
23	15119000	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar quimicamente, excepto en bruto	23 736	76 610	31,0%
24	33061000	Dentífricos	23 724	23 988	98,9%
25	39023000	Copolímeros de propileno, en formas primarias	22 714	138 272	16,4%

Por otro lado, el siguiente cuadro permite identificar algunos rubros de origen colombiano cuyas exportaciones se destinan casi en su totalidad al mercado andino, es decir, exportaciones que no se habrían generado, sino sería por ciertas condiciones como la cercanía del mercado, las preferencias arancelarias o la normativa común andina, entre otros factores. La tabla siguiente muestra los primeros 15 rubros con estas "exportaciones exclusivas" al mercado andino, caracterizados por ser en su gran mayoría, productos con alto valor agregado, y que alcanzan una suma de USD 523 millones de exportación en el año 2019. (Ver cuadro de la derecha)

COLOMBIA: Exportaciones exclusivas

(En miles de dólares, porcentaje)

N°	Código	Descripción	Mundo		CAN		Part. CAN/MUNDO	
			2018	2019	2018	2019	2018	2019
TOTAL			506 050	584 101	444 265	522 500	87,8%	89,5%
1	87032290	Los demás vehículos automóviles con motor de émbolo alternativo, de encendido por chispa, concebidos principalmente para transporte de personas, de cilindrada >1 000 cm3 pero <= 1 500 cm3, excepto camperos (4x4)	93 940	142 220	93 870	141 567	99,7%	99,9%
2	34022000	Preparaciones tensoactivas, para lavar o de limpieza, acondicionadas para la venta al por menor	78 367	78 015	57 722	57 080	73,9%	73,7%
3	15079090	Los demás, aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	32 339	71 818	28 338	69 071	98,4%	98,4%
4	87042290	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga superior a 9,3 t pero <= 20 t	47 827	45 874	47 071	45 801	70,8%	70,4%
5	85444910	Conductores eléctricos, excepto provistos de piezas de conexión, para tensión <= 80 V, de cobre	30 427	33 315	27 800	28 175	99,2%	87,6%
6	34011100	Jabón, productos y preparaciones tensoactivos, de tocador (incluso los medicinales)	38 291	33 261	26 941	24 226	65,5%	73,3%
7	33029000	Las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, de los tipos usados para la elaboración de bebidas	31 455	28 896	23 049	21 623	85,4%	84,4%
8	48025590	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos)	31 154	25 453	26 292	21 128	88,0%	91,4%
9	33061000	Dentífricos	22 926	23 988	22 848	23 724	75,8%	84,0%
10	87042300	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga máxima > 20 t	24 972	19 467	22 937	16 991	98,0%	91,9%
11	38099100	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes, usados en la industria textil o similares	16 444	18 094	15 989	17 406	99,6%	99,7%
12	87042190	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga máxima <= 5 t, excepto inferior o igual a 4,537 t	17 668	17 177	17 608	17 077	98,7%	99,7%
13	87042220	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga superior a 6,2 t, pero inferior o igual a 9,3 t	14 924	16 349	14 924	15 584	98,0%	97,2%
14	19019090	Los demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta; o de productos de las partidas 04.01 a 04.04	14 836	15 414	11 409	11 731	99,7%	99,7%
15	32151900	Tintas de imprenta, excepto negras	10 479	14 761	7 467	11 317	100,0%	100,0%

LAS EXPORTACIONES DE ECUADOR A LA CAN CRECIERON A UNA TASA PROMEDIO ANUAL DE 11,6%, MIENTRAS QUE LAS EXPORTACIONES HACIA TERCEROS CRECIERON EN 10,4%.

3.3. Exportaciones del Ecuador

En los 51 años del proceso de integración andino, las exportaciones de Ecuador a la CAN se multiplicaron por 246 veces, registrando una tasa de crecimiento promedio anual de 11,6% durante el periodo; mientras que las exportaciones hacia terceros países aumentaron en 142 veces (10,4%). Las importaciones Intra-CAN crecieron a una tasa promedio anual de 11,8%, mientras que las provenientes de fuera de la CAN aumentaron en 9,3% durante el periodo registrado.

Durante el año 2019, las exportaciones ecuatorianas al bloque andino disminuyeron a una tasa de 25,8%, respecto al año anterior, alcanzando USD 1 844 millones.

En el año 2019, el destino de mayor relevancia para las exportaciones ecuatorianas fue Estados Unidos, (30,0% de las exportaciones totales), seguido por la Unión Europea que representa el 13,9%, le siguen en importancia la China con el 12,9%, Panamá con el 8,8%, y la Comunidad Andina con el 8,2% de participación. En el siguiente cuadro se pueden observar los 10 principales socios comerciales del Ecuador, que representan el 90,6% de sus exportaciones totales al mundo.(Ver cuadro)

ECUADOR: Exportaciones por Principales Socios Comerciales, 2010- 2019
(En millones de dólares)

SOCIO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Participación 2019	Variación 2019/2010
Estados Unidos	5 975	9 998	10 574	11 112	11 231	7 228	5 411	6 026	6 608	6 712	30,0%	1,3%
Unión Europea1/	2 233	2 630	2 445	3 055	2 968	2 773	2 832	3 173	3 269	3 108	13,9%	3,7%
China	315	191	390	570	503	723	656	772	1 494	2 897	12,9%	28,0%
Panamá	2 117	1 036	923	628	1 412	448	666	948	1 257	1 963	8,8%	-0,8%
Comunidad Andina	2 127	2 770	3 066	2 820	2 545	1 752	1 776	2 085	2 485	1 844	8,2%	-1,6%
Chile	840	898	1 991	2 462	2 329	1 138	1 151	1 236	1 467	1 485	6,6%	6,5%
Rusia	589	698	688	809	749	716	769	845	838	880	3,9%	4,6%
ASEAN2/	191	95	200	402	841	890	1 268	1 664	1 480	631	2,8%	14,2%
MCCA	450	563	428	389	179	173	174	180	262	430	1,9%	-0,5%
Japón	402	349	652	571	318	331	320	389	319	350	1,6%	-1,5%
Resto del Mundo	2 013	3 065	2 367	2 148	2 632	2 195	1 778	1 817	2 144	2 105	9,4%	0,5%
Total Mundo	**17 251**	**22 292**	**23 724**	**24 966**	**25 707**	**18 366**	**16 801**	**19 135**	**21 623**	**22 405**	**100,0%**	**2.9%**

1/ Unión Europea - 28: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Lituania, Malta, Luxemburgo y Polonia.
2/ ASEAN: Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia, Brunei Darussalam, Viet Nam, República Democrática Laos, Camboya.

EN EL AÑO 2019, EL DESTINO DE MAYOR RELEVANCIA PARA LAS EXPORTACIONES ECUATORIANAS FUE ESTADOS UNIDOS, (30,0% DE LAS EXPORTACIONES TOTALES), SEGUIDO POR LA UNIÓN EUROPEA QUE REPRESENTA EL 13,9%.

En el siguiente gráfico se puede apreciar la mayor diversificación de las exportaciones de Ecuador a la Comunidad Andina.(Ver gráfico)

Diversificación de las exportaciones del Ecuador
(Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)

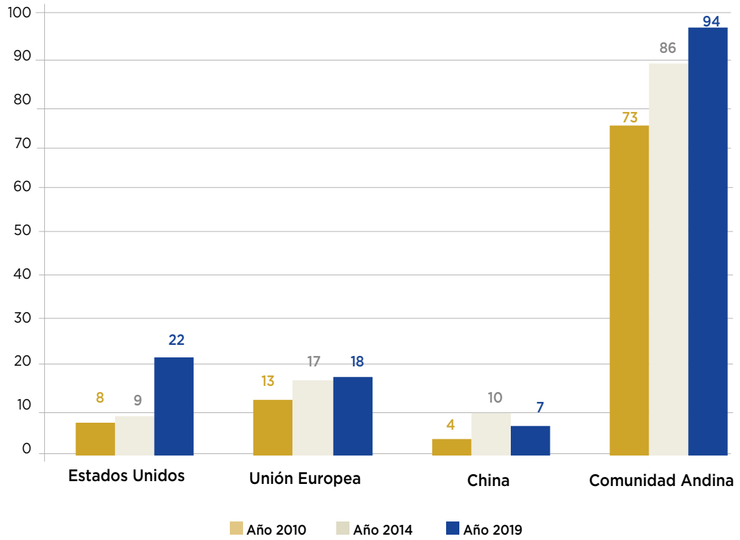

Según el Grado de Intensidad Tecnológica, tanto en las exportaciones intra como las extra CAN, predominan los bienes primarios. (Ver gráfico)

ECUADOR: Exportaciones por Grado Tecnológico

(Estructura porcentual)

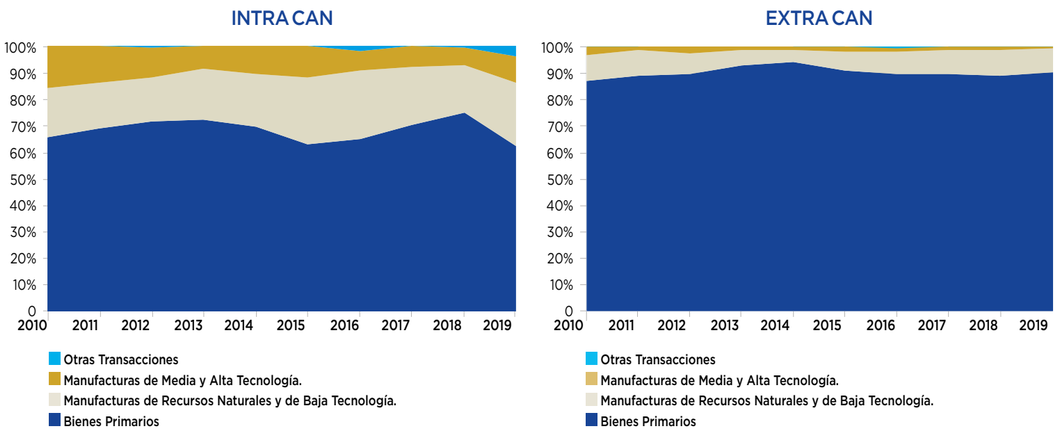

El siguiente cuadro, presenta los 25 principales productos exportados de Ecuador a la Comunidad Andina durante el 2019, los cuales representaron el 74,6% del total exportado a la CAN. (Ver cuadro de la derecha)

Por otro lado, el siguiente cuadro permite identificar algunos rubros de origen ecuatoriano cuyas exportaciones se destinan casi en su totalidad al mercado andino, es decir, exportaciones que no se habrían generado, sino sería por ciertas condiciones como la cercanía

ECUADOR: Principales Productos Exportados hacia la Comunidad Andina, 2019

(En miles de dólares)

No.	Código	Subpartida NANDINA	Destino de las exportaciones		
			CAN	Mundo	CAN/Mundo
Total de exportaciones de Ecuador hacia la CAN			1 844 321	22 404 974	8,2%
Total principales 25 productos			1 375 851	12 281 005	11,2%
1	27090000	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso	603 331	7 785 914	7,7%
2	44101900	Los demás tableros de madera	116 851	122 671	95,3%
3	27160000	Energía eléctrica	68 272	68 272	100,0%
4	15111000	Aceite de palma en bruto	63 282	68 778	92,0%
5	16041410	Preparaciones y conservas de atunes, enteros o en trozos	58 723	352 413	16,7%
6	15119000	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar quimicamente, excepto en bruto	48 329	58 071	83,2%
7	23099090	Las demás preparaciones para la alimentación de animales	48 250	62 860	76,8%
8	16041420	Preparaciones y conservas de listados y bonitos, enteros o en trozos	44 841	713 978	6,3%
9	73211119	Cocinas de fundición, hierro o acero, de combustible gaseoso, o de gas y otros combustibles, excepto cocinas empotrables o de mesa	38 758	54 722	70,8%
10	87042110	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), inferior o igual a 4,537 t	35 599	35 671	99,8%
11	16041900	Las demás preparaciones y conservas de pescado, enteros o en trozos	34 574	35 146	98,4%
12	26030000	Minerales de cobre y sus concentrados.	26 710	31 624	84,5%
13	16052000	Preparaciones y conservas de camarones, langostinos y demás decápodos natantia	18 552	1 964 347	0,9%
14	10063000	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	18 189	18 189	100,0%
15	73066100	Los demás, tubos y perfiles, soldados, de sección cuadrada o rectangular	17 188	17 188	100,0%
16	17019990	Los demás azúcares de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	17 105	19 077	89,7%
17	16042000	Preparaciones y conservas de pescado, excepto enteros o en trozos	15 509	41 897	37,0%
18	73063099	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto aquellos con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a 0,6%	14 727	14 805	99,5%
19	39202090	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de propileno	14 702	21 139	69,5%
20	88033000	Las demás partes de aviones o helicópteros	13 138	37 829	34,7%
21	64019200	Calzados impermeables, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	12 530	12 857	97,5%
22	40112010	Radiales, de los tipos utilizados en autobuses o camiones	12 118	16 746	72,4%
23	23012011	Harina, polvo y «pellets», de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos de pescado con un contenido de grasa superior a 2% en peso	11 739	53 864	21,8%
24	03061399	Los demás crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados	11 573	658 965	1,8%
25	63053320	Sacos y talegas, para envasar, de tiras o formas similares, de polipropileno	11 262	13 982	80,5%

LAS EXPORTACIONES EXCLUSIVAS NOS PERMITEN ANALIZAR LAS EXPORTACIONES QUE NO SE HABRÍAN GENERADO DE NO SER POR CIERTAS CONDICIONES COMO LA CERCANÍA DEL MERCADO, LAS PREFERENCIAS ARANCELARIAS O LA NORMATIVA COMÚN ANDINA, ENTRE OTROS FACTORES.

del mercado, las preferencias arancelarias o la normativa común andina, entre otros factores. La tabla siguiente muestra los primeros 15 rubros con estas "exportaciones exclusivas" al mercado andino, caracterizados por ser en su gran mayoría, productos con alto valor agregado, y que alcanzan una suma de USD 490 millones de exportación en el año 2019. (Ver cuadro abajo)

ECUADOR: Exportaciones exclusivas

(En miles de dólares, porcentaje)

N°	Código	Descripción	Mundo		CAN		Part. CAN/MUNDO	
			2018	2019	2018	2019	2018	2019
TOTAL			632 384	554 777	511 281	489 754	80,8%	88,3%
1	15111000	Aceite de palma en bruto	137 260	68 778	103 863	63 282	75,7%	92,0%
2	44101900	Los demás tableros de madera	115 411	122 671	111 247	116 851	96,4%	95,3%
3	73211119	Cocinas de fundición, hierro o acero, de combustible gaseoso, o de gas y otros combustibles, excepto cocinas empotrables o de mesa	64 901	54 722	45 104	38 758	69,5%	70,8%
4	23099090	Las demás preparaciones para la alimentación de animales	57 697	62 860	43 738	48 250	75,8%	76,8%
5	15119000	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar quimicamente, excepto en bruto	57 509	58 071	42 544	48 329	74,0%	83,2%
6	87042110	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), inferior o igual a 4,537 t	31 871	35 671	31 871	35 599	100,0%	99,8%
7	26030000	Minerales de cobre y sus concentrados.	30 193	31 624	22 247	26 710	73,7%	84,5%
8	16041900	Las demás preparaciones y conservas de pescado, enteros o en trozos	25 992	35 146	25 884	34 574	99,6%	98,4%
9	84304900	Las demás máquinas de sondeo o perforación, excepto autopropulsadas	19 447	258	2 705	220	13,9%	85,3%
10	10063000	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	18 477	18 189	18 345	18 189	99,3%	100,0%
11	73066100	Los demás, tubos y perfiles, soldados, de sección cuadrada o rectangular	15 902	17 188	15 509	17 188	97,5%	100,0%
12	15132110	Aceite de almendra de palma en bruto	15 844	4 067	10 515	3 697	66,4%	90,9%
13	73063099	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto aquellos con un contenido de carbono, en peso, superior o igual a 0,6%	15 008	14 805	13 279	14 727	88,5%	99,5%
14	63053320	Sacos y talegas, para envasar, de tiras o formas similares, de polipropileno	14 017	13 982	12 523	11 262	89,3%	80,5%
15	40112010	Radiales, de los tipos utilizados en autobuses o camiones	12 856	16 746	11 904	12 118	92,6%	72,4%

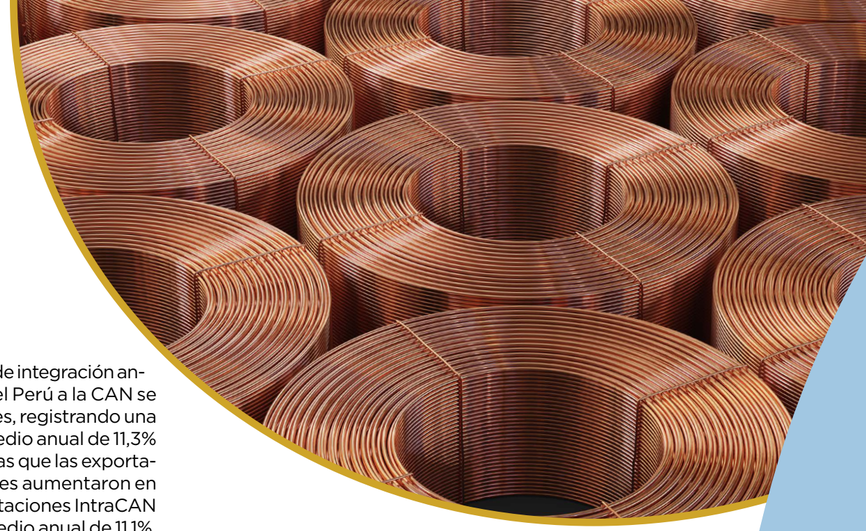

3.4. Exportaciones del Perú

En los 51 años del proceso de integración andino, las exportaciones del Perú a la CAN se multiplicaron por 207 veces, registrando una tasa de crecimiento promedio anual de 11,3% durante el período; mientras que las exportaciones hacia terceros países aumentaron en 50 veces (8,1%). Las importaciones IntraCAN crecieron a una tasa promedio anual de 11,1%, mientras que las provenientes de fuera de la CAN aumentaron en 9,0 % durante el periodo registrado.

Durante el año 2019, las exportaciones peruanas al bloque andino alcanzaron los USD 2 278 millones de dólares, lo que significó un incremento de 0,7%, respecto al año anterior.

En el caso peruano, las exportaciones a sus 10 principales socios comerciales abarcan el 86,9% del total de sus ventas al mundo. El destino principal de exportación es China con el 29,6%, seguido por la Unión Europea con el 13,4% y Estados Unidos con el 12,2% de participación. En el 2019, la Comunidad Andina apareció en el quinto lugar en los destinos de exportación, con el 5,0% del total de las exportaciones peruanas al mundo, según se puede observar en el cuadro. (Ver cuadro)

PERÚ: Exportaciones por Principales Socios Comerciales, 2010 - 2019

(En millones de dólares)

	SOCIO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Participación 2019	Variación 2019/2010
1	China	5 379	6 965	7 844	7 343	6 681	67 031	8 319	11 447	13 122	13 393	29,6%	10,7%
2	Unión Europea[1/]	6 097	8 464	8 126	6 870	5 676	5 101	5 217	6 227	7 009	6 081	13,4%	0,0%
3	Estados Unidos	5 530	5 954	6 338	7 401	5 582	4 870	5 903	6 702	7 728	5 499	12,2%	-0,1%
4	Canadá	3 267	4 233	3 450	2 732	2 136	1 933	1 572	1 189	907	2 393	5,3%	-3,4%
5	Comunidad Andina	1 984	2 350	2 424	2 387	2 649	2 115	1 906	2 075	2 263	2 278	5,0%	1,5%
6	Corea	892	1 696	1 546	1 541	1 163	1 006	1 357	2 019	2 318	2 200	4,9%	10,6%
7	AELC[2/]	3 ,878	5 971	5 141	3 072	2 339	2 599	2 556	2 338	2 031	2 087	4,6%	-6,7%
8	Japón	1 766	2 175	2 571	2 228	1 510	1 091	1 257	1 871	2 148	1 951	4,3%	1,1%
9	India	187	248	387	594	315	674	916	1 912	2 415	1 784	3,9%	28,5%
10	MERCOSUR[3/]	1 124	1 514	1 647	1 918	1 803	1 247	1 367	1 773	1 868	1 628	3,6%	4,2%
	Resto del Mundo	4 382	6556	6 934	5 842	5 592	4 136	4 618	5 593	5 042	5 938	13,1%	3,4%
	Total mundo	34 486	46 126	46 408	41 928	35 446	31 803	34 988	43 147	46 850	45 231	100,0%	3,1%

1/ Unión Europea - 28: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Lituania, Malta, Luxemburgo y Polonia.
2/ AELC: Islandia, Noruega, Suiza y Liechtenstein.
3/ MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Urugua

Al igual que en los demás Países Miembros, la diversificación de la oferta peruana es superior en el caso de la Comunidad Andina, como se puede observar en el siguiente gráfico. (Ver gráfico abajo)

Las exportaciones del Perú a la Comunidad Andina tienen un fuerte componente manufacturero, ya que dicho mercado representa el 17,4% de las manufacturas de media y alta tecnología, mientras que en las exportaciones a terceros países este rubro alcanza el 1,2%. En lo referente a manufacturas basadas en recursos naturales y baja tecnología, en el mercado andino dichos productos representan el 44,3%, mientras que en los demás mercados alcanzan el 12,4%.(Ver gráfico de la derecha)

Diversificación de las exportaciones del Perú
(Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)

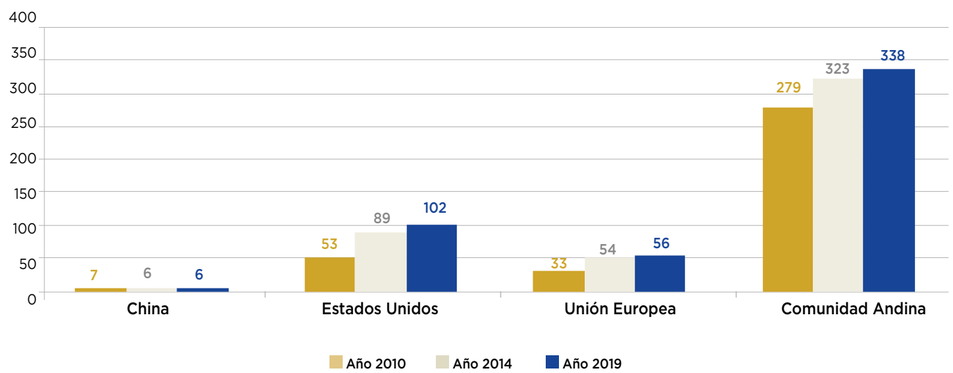

AL IGUAL QUE EN LOS DEMÁS SOCIOS ANDINOS, LAS EXPORTACIONES DEL PERÚ A LA COMUNIDAD ANDINA TIENEN UN FUERTE COMPONENTE MANUFACTURERO, YA QUE DICHO MERCADO REPRESENTA EL 17,4% DE LAS MANUFACTURAS DE MEDIA Y ALTA TECNOLOGÍA

PERÚ: Exportaciones por Grado Tecnológico
(Estructura porcentual)

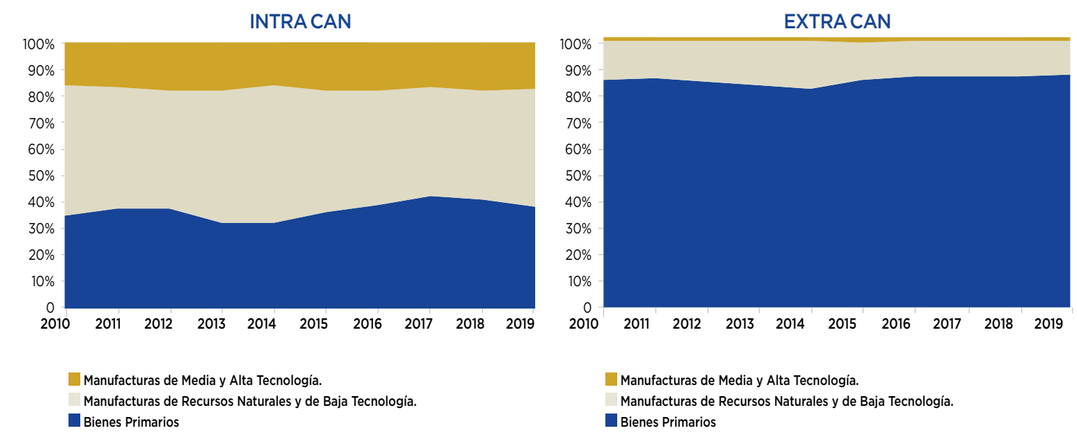

El siguiente cuadro, presenta los 25 principales productos exportados del Perú a la Comunidad Andina durante el 2019, los cuales representaron el 47,9% del total exportado a la CAN.

(Ver cuadro de la derecha)

EN LO REFERENTE A MANUFACTURAS BASADAS EN RECURSOS NATURALES Y BAJA TECNOLOGÍA, EN EL MERCADO ANDINO DICHOS PRODUCTOS REPRESENTAN EL 44,3%, MIENTRAS QUE EN LOS DEMÁS MERCADOS ALCANZAN EL 12,4%.

PERÚ: Principales Productos Exportados hacia la Comunidad Andina, 2019

(En miles de dólares)

No.	Código	Subpartida NANDINA	Destino de las exportaciones		
			CAN	Mundo	CAN/Mundo
Total de exportaciones de Perú hacia la CAN			**2 278 049**	**45 230 316**	**5,0%**
Total principales 25 productos			**1 090 204**	**4 843 895**	**22,5%**
1	23099090	Las demás preparaciones para la alimentación de animales	179 461	195 380	91,9%
2	74081100	Alambre de cobre refinado, con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	145 472	175 436	82,9%
3	72142000	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	106 303	106 798	99,5%
4	27101921	Gasoils (gasóleo)	93 907	181 636	51,7%
5	27101915	Carburorreactores tipo queroseno para reactores y turbinas	58 457	502 505	11,6%
6	39202090	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de propileno	42 210	107 966	39,1%
7	17019990	Los demás azúcares de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	40 257	40 578	99,2%
8	15111000	Aceite de palma en bruto	37 822	37 989	99,6%
9	19053100	Galletas dulces (con adición de edulcorante)	35 492	61 937	57,3%
10	79011100	Cinc en bruto, sin alear, con un contenido de cinc superior o igual al 99,99% en peso	33 021	466 714	7,1%
11	39201000	Placas, láminas, hojas y tiras de polímeros de etileno, no celular y sin refuerzo, estratificación, ni soporte o combinación similar con otras materias	31 355	66 580	47,1%
12	69079000	Placas y baldosas, de cerámica, sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento	29 702	91 167	32,6%
13	60062200	Los demás tejidos de punto, de algodón, teñidos	24 161	28 484	84,8%
14	27101113	Aceites livianos (ligeros) y preparaciones, aceites de petróleo o de mineral bituminoso, gasolinas sin tetraetilo de plomo, para motores de aviación	23 474	206 280	11,4%
15	21069029	Las demás Preparaciones compuestas cuyo grado alcohólico volumétrico sea inferior o igual al 0,5% vol, para la elaboración de bebidas	23 418	24 068	97,3%
16	49111000	Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares	22 580	28 471	79,3%
17	10063000	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	20 733	20 830	99,5%
18	23012011	Harina, polvo y «pellets», de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos de pescado con un contenido de grasa superior a 2% en peso	19 579	1 508 352	1,3%
19	23023000	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, molienda u otro tratamiento del trigo	18 648	18 648	100,0%
20	27101938	Otros aceites lubricantes	18 550	23 304	79,6%
21	34022000	Preparaciones tensoactivas, para lavar o de limpieza, acondicionadas para la venta al por menor	17 901	21 923	81,7%
22	34029099	Los demás agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar (incluidas las preparaciones auxiliares de lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01	17 785	18 315	97,1%
23	79011200	Cinc en bruto, sin alear, con un contenido de cinc inferior al 99,99% en peso	17 573	259 466	6,8%
24	09011190	Los demás, café sin tostar y sin descafeinar	16 738	627 369	2,7%
25	39235090	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre	15 605	23 699	65,8%

Por otro lado, el siguiente cuadro permite identificar algunos rubros de origen peruano cuyas exportaciones se destinan casi en su totalidad al mercado andino, es decir, exportaciones que no se habrían generado, sino sería por ciertas condiciones como la cercanía del mercado, las preferencias arancelarias o la normativa común andina, entre otros factores. La tabla siguiente muestra los primeros 15 rubros con estas "exportaciones exclusivas" al mercado andino, caracterizados por ser en su gran mayoría, productos con alto valor agregado, y que alcanzan una suma de USD 701 millones de exportación en el año 2019. (Ver cuadro)

PERÚ: Exportaciones exclusivas

(En miles de dólares, porcentaje)

N°	Código	Descripción	Mundo		CAN		Part. CAN/MUNDO	
			2018	2019	2018	2019	2018	2019
TOTAL			720 777	772 729	607 902	700 952	84,3%	90,7%
1	23099090	Las demás preparaciones para la alimentación de animales	232 416	195 380	190 721	179 461	84,7%	82,1%
2	74081100	Alambre de cobre refinado, con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	181 681	175 436	151 200	145 472	83,7%	83,2%
3	72142000	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	116 062	106 798	94 860	106 303	68,1%	81,7%
4	17019990	Los demás azúcares de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	11 232	40 578	10 914	40 257	33,1%	99,8%
5	15111000	Aceite de palma en bruto	31 499	37 989	31 445	37 822	76,4%	78,9%
6	60062200	Los demás tejidos de punto, de algodón, teñidos	22 477	28 484	19 109	24 161	69,4%	72,0%
7	49111000	Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares	30 735	28 471	24 244	22 580	80,1%	77,8%
8	21069029	Las demás Preparaciones compuestas cuyo grado alcohólico volumétrico sea inferior o igual al 0,5% vol, para la elaboración de bebidas	15 068	24 068	13 752	23 418	89,7%	85,0%
9	27101938	Otros aceites lubricantes	19 708	23 304	17 328	18 550	71,8%	73,6%
10	34022000	Preparaciones tensoactivas, para lavar o de limpieza, acondicionadas para la venta al por menor	14 418	21 923	11 613	17 901	81,3%	87,9%
11	10063000	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	361	20 830	0	20 733	99,2%	98,0%
12	23023000	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, molienda u otro tratamiento del trigo	13 777	18 648	13 777	18 648	92,3%	90,1%
13	34029099	Los demás agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar (incluidas las preparaciones auxiliares de lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01	15 975	18 315	15 648	17 785	84,8%	91,3%
14	70109030	Bombonas, botellas, frascos, bocales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio, de capacidad > 0.15 l pero <= 0.33 l	2 831	17 147	787	12 537	76,5%	80,5%
15	72162100	Perfiles de hierro o acero sin alear, en L	12 537	15 358	12 505	15 324	100,0%	100,0%

4.

IMPORTACIONES DE LOS PAÍSES ANDINOS DESDE LA COMUNIDAD ANDINA

Para analizar la composición de las importaciones que realizan los países andinos desde la Comunidad Andina se utiliza la Clasificación por Uso o Destino (CUODE). (Ver gráfico)

Todos los países andinos demandan principalmente materias primas y productos intermedios de la subregión, así como bienes de consumo. En el caso particular del Perú, se puede observar que hay una demanda importante de combustibles.

Composición de las Importaciones intra CAN. Año 2019

(Estructura Porcentual)

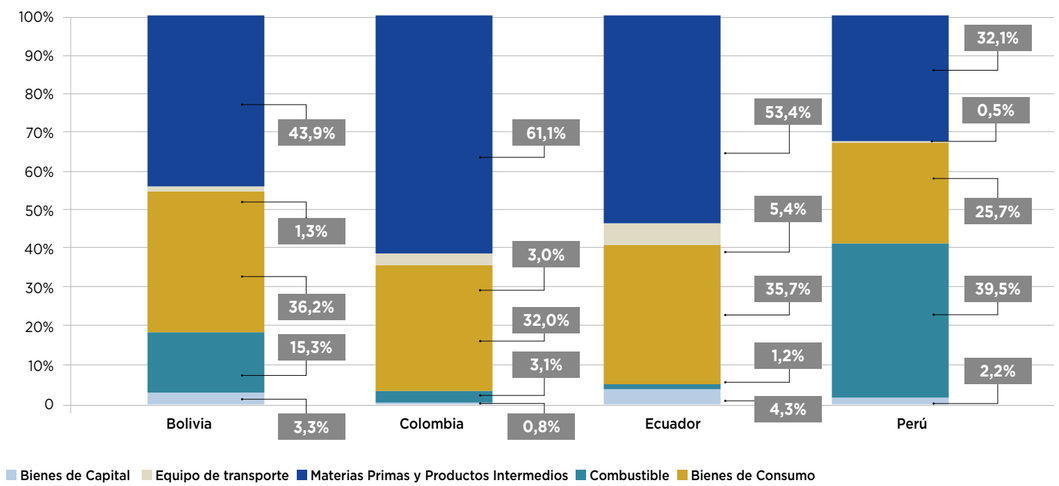

5.

BALANZA COMERCIAL INTRA - CAN

En los últimos diez años, la balanza comercial intra-andina (FOB-CIF) se ha mantenido positiva para Bolivia y Colombia, mientras que para Ecuador y el Perú ha sido negativa en todo el periodo. (Ver gráfico)

Balanza Comercial intra-andina de los Países Andinos, 2010 - 2019
(En millones de dólares)

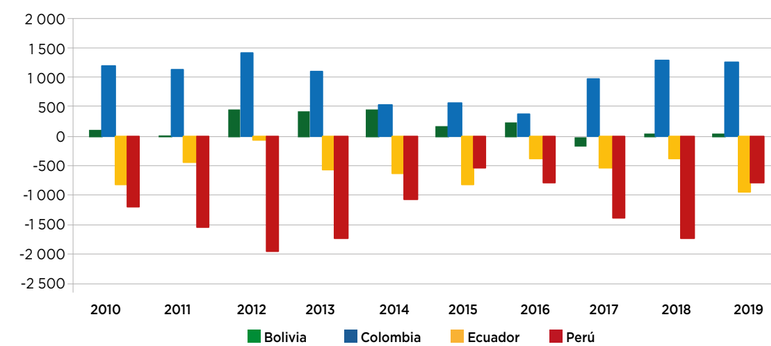

Clínica Santa María

DIMENSIÓN ECONÓMICO SOCIAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

COMUNIDAD ANDINA
SECRETARÍA GENERAL

Av. Paseo de la República Nº3895
San Isidro, Lima 27- Perú
Tel.: (511) 710 6400
www.comunidadandina.org

Síguenos en:
Búscanos como **Comunidad Andina**